# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 19 de Junio de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.247



## SUMARIO

### Actos del Poder Ejecutivo

#### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—



#### Ministerio de Guerra—



#### Ministerio de Obras Públicas—



### Resoluciones de Reparticiones

#### Ministerio de Agricultura—



### Crónica Administrativa

#### Ministerio de Hacienda—



#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—



### Avisos



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Promoviendo al cargo de Consul Honorario al actual Vicecónsul en Santo Domingo señor Juan Abbes:

Buenos Aires, Mayo 24 de 1928.

106. — Atento a las conveniencias del servicio Consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese al cargo de Cónsul Honorario en Santo Domingo, al actual Vicecónsul en esa Capital, don Juan Abbes.

Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

---

Trasladando a Viena al Canciller Florindo Mendieta (hijo).

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

107. — Atento a las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase a Viena en su mismo carácter y categoría, al actual Canciller de primera clase en Asunción don Clorindo A. Mendieta, (hijo).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

---

Trasladando al Consulado en El Havre al Canciller Marcelo Belvias y a Cardiff al señor Carlos Santillan.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928

108. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Trasládase en su mismo carácter y categoría al Consulado en El Havre (Francia) al actual Canciller de primera clase en Montevideo don Marcelo Belvias y al Consulado en Cardiff, al actual Canciller de 2ª clase en El Havre, D. C. R. Santillán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Gallardo

---

Prorrogando licencia al Consul Víctor Corder Pizarro.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928,

109. — Vista la solicitud que antecede del Cónsul Auxiliar de tercera clase en Nápoles D. Víctor Cordedero Pizarro, y atento a las razones de salud invocadas

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de dos meses sin goce de sueldo, la licencia extraordinaría concedida en oportunidad al Cónsul Auxiliar de tercera clase en Nápoles, don Víctor Cordero Pizarro.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

---

Prorrogando licencia al Ministro en Colombia, doctor Rodolfo Freyre

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928,

110. — Vista la solicitud que antecede y atento a lo establecido por el artículo 116 del Reglamento Diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de tres meses sin goce de sueldo, la licencia extraordinaria concedida por Decreto Nº. 178 de 14 de Septiembre 1927, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Colombia, doctor Rodolfo Freyre.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

### Ministerio de Guerra

Licencia.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

952. — Vista la solicitud que antecede, expediente L. Nº. 14.128. (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese ocho meses de licencia, para ausentarse a Río de Janeiro, (Estados Unidos del Brasil), al Mayor de Sanidad pensionado, doctor Florentino A. Loza, de-

biendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Autorizando la contratación de obras en el Cuartel de Infantería Montada en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

953. — Visto este expediente, (I 1250/24, corresponde 1342, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para contratar con las Obras Sanitarias de la Nación, las obras de prolongación de la canalización eléctrica urbana hasta el terreno del Cuartel de Infantería Montada en Concepción del Uruguay, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para contratar con la Obras Sanitarias de la Nación, las obras de prolongación de la canalización eléctrica urbana hasta el terreno del Cuartel de Infantería Montada en Concepción del Uruguay, por la suma máxima de $ 20.405,00 m/n. incluso «imprevistos y dirección»,

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que deposite a la orden del Presidente de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, la suma indicada en el artículo precedente, a fin de que proceda a ejecutar las obras mencionadas con imputación al Anexo L. Inciso 14 Item 1, Partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dese al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería Montada en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

954. — Visto este expediente, (I. 1250/24, corresponde 1343, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el presupuesto pasado por los señores empresarios Piola Massardi & Cía., para la ejecución de los «trabajos de revestimientos con granito y mármol de la escalera principal», de la «cuadra de tropa» «A», del «Cuartel de Infantería Montada», que se construye en la Ciudad de Concepción del Uruguay, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto pasado por los Sres empresarios Piola, Massardi & Cía. para la ejecución de los «trabajos de revestimiento con granito y mármol de la escalera principal», de la cuadra de tropa», «A», del Cuartel de Infantería Montada», en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay, et que asciende a la suma de $ 3.900.00 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende a los expresados empresarios la ejecución de los trabajos mencionados precedentemente

Art. 3º. — La suma de $ 3.900,00 m/n. a que asciende el monto del presupuesto aprobado, acrecida en $390.00 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 4.290,00 m/n se imputará al Anexo L. Inciso 14, Item 1. Partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª, Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando una licitación para la ejecución de obras del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

955. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 2803, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la «provisión y colocación de revestimientos de azulejos», con destino al pabellón cocina y baños calientes de tropa, del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 6 de Marzo de 1928, (B. M. Nº. 7883) atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar los trabajos de referencia, los señores:

José Figuerola, quien ofreció ejecutar los trabajos, rebajando un 2.75 % del presupuesto oficial de pesos 8.776,68 m/n., o sea por $ 8.535,33 moneda nacional,

Carlos Cattáneo, quien ofreció ejecutar los trabajos, aumentando un 5 % del presupuesto oficial o sea por $ 9.215,51. m/n.

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar los trabajos, rebajando un 7 % del presupuesto oficial o sea por $ 8.162,32 m/n.,

2º. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º. Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el señor José Luis Pellerini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicados los trabajos;

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 30 de Abril ppdo. por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de revestimientos de azulejos», con destino al pabellón cocina y baños calientes de tropa, del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Art. 2º. — Adjudícase los trabajos de referencia, al señor empresario José Luis Pellerini.

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos por ellos efectuada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario, debiendo éste ocupar en los trabajos de referencia, obreros especialistas, previamente examinados en esta Capital Federal, por la Dirección General de Ingenieros.

Art. 5º. — La suma de $ 8 162.32 m/n. a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 408.11 m/n. (5 %) para «imprevistos» y $ 816,23 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 9.386,66 m/n. se imputará al Anexo L. Inciso 14, Item 1. Partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª, Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando acta-convenio referente a la no ejecución de la instalación de agua caliente en un pabellón del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

956. — Visto este expediente, (C. 15/23. corresponde 2768, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «acta-convenio», que ha suscripto con el señor empresario José Luis Pellerini, adjudicatario de la «construcción de un edificio para el pabellón guardia, oficinas y depósitos», del Cuartel de Caballería en Curuzú-Cuatiá, (contrato de fecha 28 de Julio de 1927 y acta-convenio de fecha 14 de Diciembre del mismo año, aprobados por S.S. D.D de fecha 8 de Agosto de 1927 y 25 de Enero de 1928, B.B. M.M. Nos. 7711 y 7851) referente a la no ejecución de la «instalación de agua caliente» del pabellón de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta-convenio», suscripta con fecha 3 de Mayo del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros; y el señor José Luis Pellerini, referente a la no ejecución de la «instalación para agua caliente», del pabellón «guardia, oficinas y depósitos», del Cuartel de Caballería en Curuzú-Cuatiá lo que importa una economía sobre el monto total contratado de $ 3.831,80 m/n. aplicada ya la rebaja del 2 % estipulada en el contrato vigente.

Art. 2º. — La suma de $ 210.198,15 m/n. precio único y global por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, disminuída de la suma de $ 3.831,80 m/n., que representa el importe de la economía sobre el monto total contratado, quedará reducido a $ 206.366,35 moneda nacional.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª, Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando un acta-convenio referente a la no ejecución de varias obras y a la ejecución en cambio de otras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

957 — Visto este expediente, (I 570/23 corresponde 5225, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual somete para su aprobación el «acta-convenio» que ha suscripto con los señores empresarios Brescia Hnos., adjudicatarios de las «obras de albañilería y afines del pabellón comedor y casino de tropa», del Cuartel de Infantería en Rosario, (contrato de fecha 12 de Abril de 1926, celebrado con los señores José Brescia y Antonio Bezzo, y acta-convenio de fecha 14 de Mayo de 1927, aprobados por Decretos de fecha 22 de Abril de 1926 y 30 de Mayo del mismo año, B.B. M.M. Nos. 7331 y 7651), y transferido a los señores Brescia Hnos. por Decreto de fecha 18 de Noviembre del mismo año, (B. M. Nº. 7591), referente a la supresión y ejecución de varios trabajos en el citado pabellón, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 30 de Abril ppdo. entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores empresarios Brescia Hnos. referente a la no ejecución de trabajos que se mencionan en el presupuesto de las obras que se suprimen, el que asciende a la suma de $ 4.375.88 m/n. aplicada ya la rebaja del 10.70 % estipulada en el contrato vigente, y a la ejecución en cambio de las consignadas en el presupuesto de las obras que se agregan, el que asciende a $ 4.333.15 m/n., aplicada ya la referida rebaja.

Art. 2º. — La ejecución de dichas modificaciones, originará una economía neta de $ 4273 m/n., sobre el monto total contratado de $ 124.462.91 m/n., el que queda reducido a $ 124.420,18 moneda nacional.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª, Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando una licitación para la provisión y colocación de revestimientos de azulejos en un pabellón del Cuartel de Caballería, en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928.

958 — Visto este expediente, (C. 10/23. corresponde 2646, D.G.I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la «provisión y colocación de revestimientos de azulejos», con destino al pabellón casino y comedor de tropa del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 6 de Marzo de 1928, (B. M. Nº. 7883), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar los trabajos de referencia, los señores:

José Figuerola, quien ofreció ejecutar los trabajos, rebajando un 6.75 % del presupuesto oficial de pesos 2.905,80 m/n. o sea por $ 2.709,66 moneda nacional.

Carlos Cattáneo, quien ofreció ejecutar los trabajos, rebajando un 2 % del presupuesto oficial, o sea por $ 2 847,69 m/n.

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar los trabajos, rebajando un 8 % del presupuesto oficial o sea por $ 2.673,34 m/n.

2º. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º. Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el señor José Luis Pellerini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requerida para el cumplimiento de las obligaciones impuestas corresponde les sean adjudicados los trabajos.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 30 de Abril ppdo. por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de revestimientos de azulejos» con destino al pabellón casino y comedor de tropa, del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia.

Art. 2º. — Adjudícase los trabajos de referencia, al señor empresario José Luis Pellerini.

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos por ellos efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario, debiendo éste ocupar en los trabajos de referencia, obreros especialistas, previamente examinados en esta Capital Federal por la Dirección General de Ingenieros.

Art. 5º. — La suma de $ 2.673,34 m/n. a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 133,66 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 267,33 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y, que forma la cantidad de $ 3.074.33 m/n. se imputará al Anexo L. Inciso 14. Item 1. Partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª, Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizándola para construir 12 claraboyas corredizas para galpón de la Sección Herrería por $ 19.843,08 m/n.

Buenos Aires Mayo 30 de 1928.

1228 — Expediente 10306—N—928.— Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado relativo a la construcción de 12 claraboyas corredizas destinadas al galpón de la

Sección Herrería cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 19.843.08 m/n.:

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la citada Repartición, con la construcción de referencia vendría a beneficiar en comodidad e higiene a los obreros que trabajan en la sección citada y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a la documentación adjunta que se aprueba, lleve a cabo la construcción de las 12 claraboyas de que se ha hecho referencia, y con el destino antes expresado dentro del presupuesto de ($ 19.843.08 m/n.) diez y nueve mil ochocientos cuarenta y tres pesos con ocho centavos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo I, inciso 3o. ítem 1 partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Navegación y Puertos. — Instalación líneas telefónicas.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928.

1187. — Exp. 8819-N-928. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para encomendar a la Compañía Unión Telefónica la ejecución de los trabajos de reparación y reconstrucción de las líneas telefónicas instaladas en el recinto de la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, en razón de los inconvenientes que ocasiona la ubicación y el mal estado que actualmente presentan, debido a las reformas introducidas en los galpones, oficinas, etc. y

Teniendo en cuenta que el presupuesto de $ 3.932.00 m/n. que eleva la Compañía de referencia es equitativo, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que encomiende a la Compañía Unión Telefónica la ejecucion de los trabajos de que se trata en las líneas telefónicas de la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, dentro del importe total de tres mil novecientos treinta y dos pesos moneda nacional (pesos 3.932.00 m/n.), suma que se imputará al Anexo I inciso 3, ítem 1 partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando construcción muebles.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928.

1188. — Exp. 9889-N-1928. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para llevar a cabo la construcción de 25 armarios, 10 mesas grandes y 25 chicas, con destino a los numerosos servicios a su cargo, dentro del presupuesto de $ 10.250.00 m/n.,

Teniendo en cuenta que como lo informa la citada Dirección, los muebles de referencia son de imprescindible necesidad, y estando capacitado el Taller Central para construirlos en breve plazo y con mayores garantías de solidez, eficacia y economía, nada obsta para que se acceda a lo solicitado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo la construcción de los muebles de que se ha hecho referencia, dentro del presupuesto de diez mil doscientos cincuenta pesos ($ 10.250.00) m/n., moneda nacional, debiendo, en cuanto a la adquisición de los materiales necesarios, sujetarse a las disposiciones en vigor e imputarse el gasto consiguiente al Anexo I, inciso 3o., ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Irrigación. — Insistencia en lo dispuesto en el Decreto de Agosto 11 de 1927. — Obras en Belén (Catamarca).

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928.

1189. — Exp. 13.811-C-1927. — Visto que la Contaduría General de la Nación observa el Decreto de fecha 11 de Agosto del corriente año, que manda imputar al Anexo L, inciso 1o., ítem 12, partida 40 del Presupuesto de 1925 (Ley 10.285) «Consolidación obras Belén», fundada en que los fondos asignados en dicha partida lo son para trabajos de consolidación; y

Considerando:

Que las partidas del presupuesto correspondientes a obras de riego no pueden abarcar ni detallar la totalidad de los trabajos a que están destinadas y su leyenda sólo determina el concepto de la obra principal;

Que, según informa la Dirección Técnica que la partida mencionada, comprende además de las obras de complementación, las de conservación y mejoramiento del sistema de riego, habiéndose asimismo incluído en el proyecto correspondiente la construcción para el asiento de las oficinas de la Intendencia local, por ser indispensable para la administración a cargo del Gobierno Nacional;

En tal virtud y no obstante lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1o. — Insístese en lo dispuesto por el referido Decreto de 11 de Agosto ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — José P. Tamborini.

---

Dirección General de Irrigación. — Se autoriza inversión de $ 8.571.50 m/n., para confección de película cinematográfica descriptiva de principales obras en varias Provincias y Territorios del Río Negro y Neuquén.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928.

1190. — Exp. 22.516-I-1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación da cuenta de haber encomendado a la Empresa «Cinematografía Valle» de los señores Valle y Etchebehere la confección de una película cinematográfica descriptiva de las principales obras que, por su conducto, se han realizado en las provincias de Jujuy, Catamarca, La Rioja, San Luis y Córdoba y en los Territorios del Río Negro y Neuquén.

Considerando:

Que no hay inconveniente en aprobar el procedimiento seguido por la repartición citada, cuya finalidad ha sido propagar la acción que desarrolla el Estado, ejecutando en las distintas regiones del país, obras de carácter público que propenden a su progreso y al bienestar de sus habitantes.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, así como el gasto de ($ 8.571.50 m/n.) ocho mil quinientos setenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, efectuado en la Empresa «Cinematografía Valle», con motivo de la confección de la cinta de que se trata y adquisición del correspondiente aparato proyector.

Art. 2o. — La expresada suma de $ 8.571.50 m/n., se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 7o., ítem 1, partida 29, Presupuesto vigente (Ley 11.389, $ 350.00 m/n.

Anexo L, inciso 1o., ítem 4, partida 4, Presupuesto vigente (Ley 11.389), $ 525.00 m/n.

Anexo L, inciso 1o., ítem 11, partida 63, Presupuesto de 1926 (Ley 10.285), $ 725.00 m/n.

Anexo L, inciso 7o., ítem 1, partida 2, Presupuesto vigente, (Ley 11.389), $ 487.50 m/n.

Anexo L, inciso 1o., ítem 12, partida 21, Presupuesto de 1924, (Ley 10.285), $ 1.087.50 m/n.

Anexo L, inciso 1o. ítem 11, partida 3, Presupuesto de 1926 (Ley 10.285), $ 612,50 m/n.

Anexo L, inciso 1o., ítem 12, partida 22, Presupuesto de 1925 (Ley 10.285), $ 462.50 m/n.

Anexo L, inciso 7o., ítem 1, partida 8, Presupuesto vigente (Ley 11.389), $ 1.6.5.00 m/n.

Anexo L, inciso 7o., ítem 1, partida 4, Presupuesto vigente (Ley 11.389), $ 712.50 m/n.

Fondos depositados por las Obras Sanitarias de la Nación (Decreto de Marzo 29 de 1916 y Septiembre 17 de 1926), $ 112.50 m/n;

Anexo L, inciso 1o., ítem 4, partida 84, Presupuesto de 1926 (Ley 10.285,) $ 1.112.50 m/n.

Anexo L, inciso 1o., ítem 4, partida 5, Presupuesto vigente (Ley 11.389), $ 700.00 m/n.

Art. 3o. — Comuníquese publíquese, tómese razon por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo.

---

Dirección General de Irrigación. — Autorización para adquirir material usado para construir 3.000 m. de vía férrea.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928.

1191. — Exp. 24.140-I-1927 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a adquirir directamente en la Empresa del Ferrocarril Central Argentino el material necesario para la instalación de 3.000 metros de vía férrea destinada al transporte, desde las canteras, de la piedra con que se construirá el embalse en Río Tercero (Córdoba), la que ofrece proveerlo de inmediato por el importe total de $ 16.210.00 m/n.

Considerando:

Que dado el resultado desfavorable obtenido en los concursos privados de precios que la Repartición recurrente a tal efecto realizara, solicitó propuestas en las empresas ferroviarias establecidas en el país, recibiendo, entre otras, la de la citada Empresa que considera ventajosa, procediendo, por tanto, aceptarla.

Que por ese material requerido con urgencia para iniciar cuanto antes el transporte de la piedra con los elementos comprados en Estados Unidos de Norte América, esta adquisición encuadra en las previsiones del artículo 33, inciso 3o. de la Ley 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo establecido en el artículo 34 de la precitada ley.

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que proceda a adquirir directamente en la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por el importe total de ($ 16.210.00 m/n.) diez y seis mil doscientos diez pesos moneda nacional, el siguiente material usado: 6.000 metros de rieles, 600 pares de eclisas, 2.400 bulones, 16.000 clavos y 20 cambios.

Art. 2o. — La expresada suma se imputará al Anexo L, inciso 1o., ítem 4 partida 5, presupuesto vigente (Ley 11.389).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese. tómese razón por la Direccion General de Contabilidad la que, oportunamente, procederá de acuerdo con el artículo 2o. del Decreto de fecha 28 de Septiembre ppdo., fecho, vuelva a la de Irrigación para su cumplimiento y archivo.

ALVEAR. — R. M. Ortíz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — José P. Tamborini.

---

Dirección de las Obras Sanitarias. — Se autoriza la inversión de pesos 14.800.00 m/n. para adquirir un automóvil Cadillac.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928.

1192. — Exp. 5548-O-1928. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación solicita, se apruebe la adquisición de un automóvil marca «Cadillac» que ha efectuado en la casa Fehling Hnos. por la suma de $ 14.800.00 m/n., destinado al servicio de la Presidencia de esa Institución, omitiendo por error de procedimiento recabar la autorización previa del Poder Ejecutivo; y

Considerando:

Que la citada Institución manifiesta que por su mal estado hubiera resultado oneroso reparar el vehículo que estaba en servicio, razón que la indujo a reemplazarlo con la compra del Cadillac, para la cual solicita ahora aprobación;

Atento lo expresado por la aludida Dirección, respecto a la imputación que ha dado el gasto correspondiente, satisfaciendo con ello el pedido de informes de la Contaduría General de la Nación y lo establecido en los artículos 33 incisos (3o. y 5o.) y 34 de la Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la adquisición del automóvil a que se ha hecho referencia, cuyo importe total de catorce mil ochocientos pesos (pesos 14.800.00 m/n.) moneda nacional, se ha imputado al «Fondo de reserva de industrias auxiliares Transportes».

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortíz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo.

---

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando contrato para la provisión e instalación en el Departamento Central de Policía de 4 ascensores «Sirarac».

Entre el señor Vicedirector General de Arquitectura de la Nación, Arquitecto Carlos E. Geneau, en virtud de lo dispuesto por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Marzo de 1928, dictado en el expediente número 15.057, letra P, año 1921, por una parte y por la otra la empresa Julio Casalis, ha sido estipulado el siguiente

Contrato ad-referéndum

Artículo 1o. — Exposición del contrato. — La Empresa Julio Casalis se compromete a proveer e instalar en el edificio del Departamento Central de Policía, cuatro ascensores eléctricos «Sirarac», procedentes de la casa Schindler y Cía., Lucerna (Suiza), en un todo de acuerdo con los planos de conjunto No. 278 y de detalle No. 276, 277 y 279; el croquis No. 7; el pliego de condiciones; el presupuesto oficial; la propuesta y la nota adicional de fecha 27 de Septiembre de 1927 por ella presentadas; esta Contrata. Todos estos documentos forman parte integrante del contrato.

Art. 2o. — Plazo de ejecución. — La empresa dará comienzo a los trabajos en los quince días siguientes a la fecha de la orden escrita dada por la Dirección General de Arquitectura.

Previamente, deberá someter a examen el esquema de las conexiones eléctricas y los planos detallados de la parte del edificio en que será

colocado cada aparato, con indicación de todas las estructuras metálicas que piensa utilizar, no pudiendo principiar los trabajos antes de la aprobación de dichos planos y esquema por la Dirección General de Arquitectura.

Una vez prestada esa aprobación, los hará desde entonces adelante con actividad y sin interrupción, debiendo entregar los ascensores listos para el servicio a los (150) ciento cincuenta días contados desde la fecha del acta de iniciación.

Por cada semana o fracción de demora en terminar los trabajos, la Empresa abonará una multa de (pesos 200.00 m/n.) doscientos pesos moneda nacional.

Sólo se admitirán como impedimentos fortuitos los siguientes: huelgas generales, incendios, naufragio y epidemias. La Empresa podrá reclamar por escrito en tales casos, siempre que sean debidamente comprobados, una prórroga prudencial del plazo de instalación.

Art. 3º. — Sistema de contratación y ajuste. — La provisión e instalación de los ascensores será efectuada por la Empresa mediante un precio global, que, de acuerdo con su propuesta, asciende a la cantidad de ($ 68.795.00 m/n.) sesenta y ocho mil setecientos noventa y cinco pesos moneda nacional.

En el precio total ajustado háyanse comprendidos, además de los materiales y obra de mano exigidos por la instalación propiamente dicha, los trabajos preliminares y los complementarios para unir dicha instalación a las obras existentes, con materiales iguales a los empleados en estas últimas, en cuanto se refiere a calidad, tipo y forma.

Correrán, asimismo, por cuenta exclusiva de la Empresa, el pago de los derechos de Aduana los gastos y diligencias que deba realizar para obtener la aprobación municipal correspondiente con arreglo a las ordenanzas vigentes y a las que se sancionaran en el transcurso de la instalación.

Art. 4º. — Forma de pago. — En pago de la instalación, se expedirá a la Empresa un certificado por el (80 %) ochenta por ciento del importe de los ascensores contratados a la recepción provisional de los mismos.

El (20 %) veinte por ciento restante será retenido, en concepto de fondo de reparos, conjuntamente con el depósito de garantía, hasta la recepción definitiva de los ascensores.

Los certificados que se otorguen al Contratista con arreglo a lo dispuesto precedentemente, serán abonados por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art. 5º. — Recepciones. — Una vez terminada la instalación, se practicarán las pruebas mecánicas y eléctricas correspondientes y si su resultado satisfaciere las condiciones establecidas en el pliego respectivo (Art. 50º.), se procederá a su recepción con carácter provisional.

La recepción definitiva se efectuará a los doce meses de la recepción provisional y con las mismas formalidades que ésta. Durante el plazo expresado, la Empresa tendrá a su exclusivo cargo la conservación y entretenimiento de los ascensores.

Art. 6º. — Garantía. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley sobre Obras Públicas, la empresa contratista Julio Casalis, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la Orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de (pesos 3.000.00 m/n.) tres mil pesos m. nacional nominales en Títulos Cédulas Hipotecarias Argentinas, que, adicionada a la de ($ 1.000.00 m/n.) un mil pesos moneda nacional nominales en igual valor, cubre con exceso el 5 % sobre el monto de su propuesta.

Art. 7º. — Cláusulas complementarias de la Ley sobre Obras Públicas. — Queda establecido entre las partes que para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas, que el Contratista declara conocer.

Art. 8º. — Efectividad de este contrato. — Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación y reducido a escritura pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 11.260, que continúa en vigor.

En prueba de conformidad, firman las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a trece días del mes de Abril de mil novecientos veintiocho. — C. E. Geneau. — Julio Casalis.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928.

1193. — Exp. 15.057-P-1921. — Visto este expediente, y,

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º .— Apruébase el adjunto contrato celebrado ad-referéndum del P. E., entre el señor Vicedirector en ejercicio de la Dirección General de Arquitectura, Arquitecto Carlos E. Geneau y la empresa Julio Casalis y en el que se estipula que esta última se compromete a proveer e instalar en el edificio del Departamento Central de Policía, cuatro ascensores «Silasac», en un todo de acuerdo con los planos de conjunto No. 278 y de detalle números 276, 277 y 279; el croquis No. 7, el pliego de condiciones ;el presupuesto oficial; la propuesta y la nota de fecha Septiembre 27 ppdo., estableciéndose además otras cláusulas accesorias.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, tómese razón por la Direccion General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un edificio para la estación sanitaria de Paso de Los Libres (Corrientes).

Buenos Aires Mayo 23 de 1928.

1194. — Exp. 6543-H-1926. — Visto el adjunto proyecto que ha preparado la Dirección General de Arquitectura y que eleva para su aprobación relativo a la construcción de de un nuevo edificio para la Estación Sanitaria de Paso de Los Libres (Corrientes), cuyo presupuesto asciende en total a la suma de $ 747.123,17 m/n., incluídas las obras sanitarias instalaciones electromecánicas y el 10 por ciento para imprevistos; y

Considerando:

Que dicho proyecto comprende la construcción de dos Pabellones principales para Enfermos, otros Pabellones para Hermanas, Casa del Director, Administración, Cocina; Baños, Lavadero Morgue, Caballerizas; y Peones, Pasajes, Cubiertos y verja perimetral;

Que para afrontar la ejecución de estas obras se dispone en la actualidad de créditos sancionados en las leyes de presupuesto de los años 1923 al 1927 inclusive, que en total suma pesos 747.123.17 m/n. suma que si bien no alcanza a cubrir en su totalidad el presupuesto de las obras, la diferencia existente es tan insignificante que puede atenderse a la totalidad de las obras reduciendo al efecto la partida de imprevistos ajustándola a los recursos disponibles, que asciende a pesos 746.453.27 m/n. si se tiene en cuenta que en virtud de autorizaciones conferidas se han invertido pesos 659,90 m/n. en concepto de ensayo y pruebas del terreno;

Que, en consecuencia nada se opone para que se apruebe la documentación acompañada disponiéndose al propio tiempo la licitación pública de los trabajos referidos de conformidad a la misma y en las condiciones establecidas por las disposiciones vigentes como es de práctica; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma total de setecientos cuarenta y siete mil ciento veintitrés pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 747.123,17 m/n.) para la ejecución de las obras de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura ajustar el mismo a la existencia real de los recursos afectables y autorízase a la misma para que licite públicamente dichas obras en base al pliego de condiciones en vigor.

Art. 2º — Impútese la suma de setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 746.453,27 m/n.) que se autoriza a invertir por el presente decreto en la siguiente forma:

Al Anexo L. inciso 1º ítem 1, partida 20 del Presupuesto de 1921, Ley 10.285, $ 49.841,00 m/n.

Al Anexo L. inciso 1º, ítem 1, partida 20 del Presupuesto de 1925, Ley 10.285, $ 50.000 m/n.

Al Anexo L. inciso 1º ítem 1, partida 47 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285, $ 250.000 m/n.

Al Anexo L. inciso 4º, ítem 1, partida 48 del Presupuesto de 1927 Ley 10.285, $ 396.612,27 m/n.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de artefactos eléctricos en la Sala de Jurados de la Cámara de Apelaciones del Palacio de Justicia.

Entre el señor Director General de Arquitectura de la Nación, Ingeniero Sebastián Ghigliazza, en virtud de lo dispuesto por Superior Decreto de fecha 13 de Octubre de 1926 en el expediente número 17.976, letra P. año 1926, por una parte y por la otra la firma Juan B. Scapusio y Cía. ha sido estipulado el siguiente

Contrato ad-referéndum

Artículo 1º — Exposición del contrato — La firma Juan B. Scapusio y Cía., se compromete a proveer y colocar en la Sala de Jurados del Palacio de Justicia los siguientes artefactos eléctricos completos: (10) diez brazos de bronce de cinco luces, (6) seis plafoniers de bronce de cinco luces (8) ocho arañas de bronce de doce luces y (1) una araña de bronce de doce luces, en un todo de acuerdo con los planos respectivos Nos. 946, 947, 948 y 949, el presupuesto oficial las bases de licitación y la propuesta por ella presentada, documentos todos que con sus respectivos antecedentes obran agregados en el expediente prenotado y forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2º — Plazo de ejecución — La empresa deberá efectuar la entrega y colocación de los artefactos contratados en los siguientes plazos: Los dibujos en tamaño natural, para su aprobación, dentro de los (20) veinte días siguientes a la fecha en que esta Dirección General le imparta la orden de ejecución por escrito; los modelos en plastine, para su corrección y visto bueno, dentro de los (40) cuarenta días siguientes a la fecha de aprobación de los dibujos; los artefactos, completamente terminados, instalados y conectados, dentro de los (80) ochenta días siguientes a la fecha de aceptación de los modelos.

Por cada semana de demora en entregar los artefactos colocados, la empresa contratista pagará una multa de ($ 100 m/n.) cien pesos moneda nacional. El importe de las multas será deducido del primer certificado que ocurra abonar a la Empresa después de impuestas.

Art. 3º — Sistema de contratación y ajuste. — La provisión e instalación de los artefactos de referencia se contrata por unidad, sobre la base del sistema de cómputo oficial y presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, a cuyos precios unitarios se aplicará el descuento de (12 %) doce por ciento, que ofrece el contratista en su propuesta.

El monto de esa obra estimado con los cómputos del presupuesto oficial y calculado con los precios unitarios del mismo, afectados por la rebaja porcentual ofrecida, se establece en la forma siguiente:

Importe del presupuesto oficial, pesos 19.800,00 m/n.

Descuento ofrecido por el Contratista (12 por ciento), 2.376,00 m/n.

Total $ 17.424,00 m/n.

Importa el presente contrato la suma de diez y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos moneda nacional.

Art. 4º — Forma de pago. — El pago de los artefactos se efectuará en la siguiente forma: El (90 %) noventa por ciento de su importe total, determinado de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3º una vez terminados por completo, colocados y recibidos provisionalmente.

El (10 %) diez por ciento restante se retendrá conjuntamente con el 5 por ciento de garantía, hasta la recepción definitiva de los artefactos.

Art. 5º — Recepciones. — No bien se hayan terminado satisfactoriamente todas las provisiones y trabajos estipulados en este contrato, se procederá a recibirlos provisionalmente, labrando en presencia del contratista un acta de recepción. Si éste, llamado por carta certificada en caso necesario, no concurriere a la citación, el acta se labrará ante dos testigos.

La recepción definitiva se realizará a los cuatro meses de la fecha de la provisional, con las mismas formalidades que ésta.

Art. 6º — Fondo de garantía. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo (23) veintitrés de la Ley sobre Obras Públicas y su concordante el artículo 6.º de las Bases de Licitación, la empresa Juan B. Scapusio y Cía., ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de $ 671,20 moneda nacional, que, adicionada a la de $ 200,00 m/n. ya depositada al concurrir a la licitación, integra el importe ($ 871,20 m/n.) ochocientos setenta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, equivalente al 5 por ciento sobre el monto de su propuesta.

Art. 7.º — Cláusulas complementarias de la Ley sobre Obras Públicas — Queda establecido entre las partes que para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas, que el Contratista declara conocer.

Art. 8º — Efectividad de este contrato. — Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación.

En prueba de conformidad, firman las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a tres días del mes de Febrero de mil novecientos veintisiete. — S. Ghigliazza. — Juan B. Scapusio y Cía.

—

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928.

1195. — Exp. 17.976-P-1926. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 13 de Octubre de 1926, relativa a la provisión y colocación de artefactos eléctricos en la Sala de Jurado de la Cámara de Apelaciones del Palacio de Justicia, resulta más económica la de la casa Juan B. Scapusio y Cía., por $ 17.424 m/n., que es inferior en un 12 por ciento al importe del presupuesto oficial aprobado;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la firma Juan B. Scapusio y Cía., la que se compromete a efectuar el suministro de referencia por la suma de diez y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos ($ 17.424 m/n.) moneda nacional y en las demás condiciones estipuladas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2º — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1º, ítem 4, partida 2 del Presupuesto de 1923, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — José P. Tamborini.

Dirección General de Arquitectura. — Terminación obras pabellón para la Sección Organoterapia del Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928.

1196. — Exp. 9926-I-1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para proseguir hasta su terminación las obras del pabellón para la Sección Organoterapia del Instituto Bacteriológico cuyo presupuesto de $ 113.238,22 m/n., fué aprobado por Decreto de 31 de Mayo de 1927 (fs. 38) disponiéndose la ejecución de las mismas hasta la concurrencia de $ 81.915,78 m/n., a que ascendían los recursos acordados para tal fin; y

Teniendo en cuenta que al comunicarse al H. Congreso el proyecto de Presupuesto para 1928 (Anexo L) le ha sido comunicado que el costo total de las obras de que se trata se ha previsto en $ 856.280,74 m/n., en vez de $ 712.144,87 m/n., como se consigna en el Presupuesto de 1927 (Ley 11.380); y

Considerando:

Que en virtud de la prórroga del citado Presupuesto para 1928 (Ley 11.389) existen recursos suficientes para afrontar el gasto de $ 31.332,64 m/n., a que asciende el importe de las obras que falta ejecutar en el pabellón de que se trata, por lo que nada obsta en autorizar a la nombrada Dirección técnica conforme lo solicita para que prosiga los trabajos hasta su terminación, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo administrativamente hasta su terminación las obras aprobadas por Decreto de 31 de Mayo de 1927 dentro de la suma de treinta y un mil trescientos treinta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 31.332,64 m/n.), con sujeción a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º — El presente gasto se imputará al Anexo L. inciso 4.º, ítem 1, partida 42 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Arquitectura. — Reparo de la instalación eléctrica en el edificio que ocupa la Escuela Nacional de Artes.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928.

1197. — Exp. 22.317-E-1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto de $ 5.001,82 moneda nacional, incluído un 10 por ciento para imprevistos, que ha preparado para la ejecución de obras de reparo de la instalación eléctrica en el edificio que ocupa la Escuela Nacional de Artes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto presupuesto de cinco mil cuatro pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 5.001,82 m/n.), preparado por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos de referencia, por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1.º, ítem 1.º, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Arquitectura. — Instalación del servicio de agua corriente en el Pabellón Nº 2 de la Cárcel de Contraventores.

Buenos Aires Mayo 23 de 1928.

1198. — Exp. 21.862-P-1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto que ha preparado valor de $ 572,55 m/n., para la instalación del servicio de agua corriente en el Pabellón Nº 2 de la Cárcel de Contraventores; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto presupuesto valor de quinientos setenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 572,55 m/n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 4.º, ítem 1.º, partida 29 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando contrato para el suministro y colocación de los vitraux destinados a los cielorrasos de los tres halls del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Entre el señor Director de Arquitectura de la Nación, Ingeniero Sebastián Ghigliazza, en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de Ministros de 31 de Marzo de 1928, dictado en el expediente Nº 91, letra C., año 1928; por una parte, y, por la otra; la empresa Leopoldo, Guillermo y Aquiles Armanino, ha sido convenido el siguiente:

Contrato ad-referéndum

Artículo 1º — Exposición del contrato. — La empresa Leopoldo, Guillermo y Aquiles Armanino, se compromete a efectuar el suministro y colocación de los vitraux en los cielorrasos de los tres halls (cota más 41,20 m) del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos en un todo de acuerdo con los planos de conjunto Nos 1632 y 1788; el pliego de condiciones; el presupuesto oficial; la propuesta por ella presentada en la licitación celebrada al efecto y aceptada por el acuerdo de referencia: esta contrata. Todos estos documentos forman parte integrante del contrato.

Art. 2º — Plazo de ejecución. — La empresa dará comienzo a los trabajos en los quince días siguientes a la fecha de la orden escrita dada por la Dirección General de Arquitectura. Los ejecutará y terminará completamente en el plazo de (45) cuarenta y cinco días hábiles a contar desde la fecha de dicha orden.

Como punto de partida para el cómputo de ambos plazos, servirá la fecha de 17 de Abril de 1928, de acuerdo con la nota en que la Dirección General de Arquitectura impartió a la empresa orden de iniciar los trabajos

Por cada día de retardo en iniciarlos, la empresa pagará una multa de ($ 25,00 m/n.) veinticinco pesos moneda nacional, y por cada día de demora en terminarlos, abonará otra multa de ($50,00 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art 3º — Sistema de contratación y ajuste. — Las obras expresadas se contratan por unidad, sobre la base del presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, a cuyos precios unitarios se aplicará el descuento de (16 o/o) diez y seis por ciento, que ofrece el Contratista en su propuesta.

El monto de esas obras estimado con los cómputos del presupuesto oficial y calculado con los precios unitarios del mismo, afectados por la rebaja porcentual ofrecida, se establece en la forma siguiente:

Importe del presupuesto oficial, pesos 17.130,00 m/n.

Descuento ofrecido por el Contratista (16 o/o) $ 2.740,80 moneda nacional.

Importe líquido $ 14.389,20 m/n.

Importa el presente contrato la suma de catorce mil trescientos ochenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional

Art. 4º — Forma de pago. — El pago de la obra se efectuará por certificados parciales que otorgará la Dirección General de Arquitectura en razón del adelanto de los trabajos que comprobare previamente por estados de situación levantados cada mes y ajustados provisionalmente.

Se aplicará a los cómputos respectivos los precios unitarios del presupuesto oficial afectados por la rebaja porcentual determinada en el artículo 3º

Del importe de cada certificado se deducirá el diez por ciento, que será retenido, en concepto de fondo de reparos, conjuntamente con el depósito de garantía hasta la recepción definitiva de los trabajos. Los certificados que se otorguen al contratista con arreglo a lo dispuesto precedentemente serán abonados por la Dirección General de Contabilidad de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de 17 de Noviembre de 1925 (Considerando 4º y Art. 1º).

Art. 5º — Recepciones. — Una vez terminada completamente la obra de conformidad a este contrato, se procederá a su recepción con carácter provisional.

La recepción definitiva se efectuará a los (2) dos meses de la fecha de la provisional y con las mismas formalidades que ésta. Durante el plazo expresado, la empresa tendrá a su exclusivo cargo la conservación y reparo de las obras recibidas provisionalmente, en la forma prescripta en el Art. 18 de las Especificaciones contractuales.

Art. 6º — Garantía. — En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. veintitrés de la Ley sobre Obras Públicas la empresa Leopoldo Guillermo y Aquiles Armanino, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de $ 548,16 m/n que, adicionada a la de $ 171,30 m/n. ya depositada al concurrir a la licitación, integra el importe de ($ 719,46 m/n.) setecientos diez y nueve pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, equivalente al 5 por ciento sobre el monto de su propuesta.

Art. 7º — Cláusulas complementarias de la Ley sobre Obras Públicas. — Queda establecido entre las partes que para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas, que el Contratista declara conocer.

Art. 8º — Efectividad de este contrato. — Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación y reducido a escritura pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 11.260, que continúa en vigor.

En prueba de conformidad, firman las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos veintiocho. — S. Ghigliazza. — Leopoldo, Guillermo y Aquiles Armanino.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928.

1199. — Exp. 91-C 928. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto contrato celebrado entre el señor Director General de Arquitectura en representación del P. E. y la empresa Leopoldo, Guillermo y Aquiles Armanino, adjudicataria por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo ppdo., para el suministro y colocación de los vitraux destinados a los cielorrasos de los tres halls del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos, y cuya propuesta asciende a catorce mil trescientos ochenta y nueve pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 14.389,24 m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Arquitectura. — Reconstrucción de la vereda del edificio que ocupa la Administración Territorial, Contribución, Patentes y Sellos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928.

1200. — Exp. 2969 — M — 1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la reconstrucción de la vereda del edificio que en la Avenida de Mayo Nos. 878 83 ocupa la Administración de Contribución Territorial, patentes y Sellos y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 1.894,32 m/n., y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de mil ochocientos noventa y cuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 1.894,32 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por vía administrativa lleve a cabo los trabajos mencionados, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento por la Dirección Gral. de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
vuelva a la de Arquitectura.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Arquitectura. — Renovación de la cocina a vapor de la Cárcel de Encausados.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928.

1201. — Exp. 6910 — C — 1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto que ha preparado, valor de pesos 28.490,00 m/n.), veintiocho mil cuatrocientos ... a vapor de la Cárcel de Encausados, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto, valor de ($ 28.490 m/n.), veintiocho mil cuatrocientos noventa pesos moneda nacional, inclusive un 10 o/o para imprevistos y autorícese a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversión que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio destinado a la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928.

1202. — Exp. 9050 — C — 1928. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la Adquisición de los materiales que a continuación se enumeran, con destino a las obras del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos: y

Considerando que dichas licitacio-

nes se han realizado cumplimentando las disposiciones del Decreto de fecha 7 de enero de 1910, y en virtud de lo dispuesto por el de fecha 18 de agosto de 1925, y que los precios se consideran equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere este expediente y adjudícase la provisión de los materiales en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Licitación N.º 6004. — Provisión de artículos de ferretería, a la firma Estrabou y Cía., $ 181,02 m/n.

Licitación N.º 6009. — Provisión de puertas de hierro, a la firma Luis Tiberti e hijos, $ 2,352,00 m/n.

Licitación N.º 6036. — Provisión de puertas hierro, a las firmas Luis Tiberti, reglones 1 y 2 por $ 954,00 m/n.

Juan Macchi, reglones 3, 4 y 5, por pesos 2.120,00 m/n.

Licitación N.º 6037. — Provisión de mosaicos y zócalos, a la firma Ernesto Sozaani, $ 2.180,50 m/n.

Licitación N.º 6060. — Provisión de piedra arenisca de Mar del Plata, a la firma Víctor Maggi $100,00 m/n.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1927 (Ley 10.285).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón par la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de trabajos varios en el 2.º piso alto del Departamento Central de Policía.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928.

1203. — Expediente 9.733 — P — 1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto que ha confeccionado, valor de $ 10.718.21 m/n., relativo a la ejecución de trabajos de pintura, empapelado, blanqueos y remoción de estanterías y muebles en el 2.º piso alto del Departamento Central de Policía, descomponiéndose ese documento en los siguientes parciales:

Materiales y acarreos a licitar pesos 3.979,22 m/n.

Mano de obra $ 5.764,61 m/n.

Imprevistos 10 o/o $ 974,38 m/n.

Y, de acuerdo con el informe producidoD por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto acompañado, cuyo importe total alcanza a la suma de diez mil setecientos diez y ocho pesos con veintiún centavos moneda nacional (pesos 10.718,21 m/n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo por vía administrativa de conformidad con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.º — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1, partida 1 Ley 11.399.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Arquitectura. — Construcción del despacho y casa parroquial anexa en la Iglesia de Abra-Pampa (Jujuy).

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928.

1204. — Expediente 9.739 — T — 1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado, cuyo presupuesto alcanza a la suma de $ 24.479.29 m/n., incluída una parte de un diez o/o en concepto de imprevistos, relativos a la construcción del Despacho y Casa Parroquial anexa en la Iglesia de Abra-Pampa (Jujuy), y

Teniendo en cuenta que en la actualidad no se cuenta con recursos para llevar a cabo esos trabajos y de acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto proyecto, cuyo presupuesto alcanza a la suma de veinticuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 24.479,29 m/n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, la que procederá a preparar la documentación pertinente a los efectos de recabar del H. Congreso la sanción del crédito necesario para afrontar los gastos que demandará la ejecución de los trabajos de que se trata, de conformidad con lo establecido en la Ley 10.285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Arquitectura. — Obras ampliatorias en el Criadero Provisional para conejos, cierre del frente y costado norte del mismo con paredes de manpostería del Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1928.

1205. — Expediente 10.081 — I — 1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor de pesos 10.519,95 m/n., relativo a la ejecución de obras ampliatorias en el criadero provisional para conejos, y cierre del frente y costado norte del mismo, con paredes de mapostería del Instituto Bacteriológico, y

Teniendo en cuenta que la nombrada Dirección técnica se propone llevar a cabo los trabajos, mediante contrataciones parciales complementadas con los elemento de que dispone de conformidad al siguiente detalle:

Materiales y acarreos a licitar pesos 5.352,46 m/n.

Mano de obra $ 4.211,13 m/n.

Imprevistos 10 o/o $ 956,36 m/n.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto acompañado, importe total de diez mil quinientos diez y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 10.519,95 m/n.), para las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a llevarlas a cumplido término conforme lo propone, con sejeción a las disposiciones en observancia, y cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Jubilados y Pensionistas Ferroviarios — Permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928.

1206. — Expedientes 7396-I-, 7480-F-7770-B-, 7927-G-, 8100-B-, 8114-C-1928. Vistos estos expedientes, por los que varios jubilados ferroviarios se presentan solicitando se les le acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero, y

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan con los informes producidos al respecto, por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados ferroviarios:

A don Pedro Ischia, por dos años.

A don Francisco Fernández, por dos años.

A don Abel René Baudín, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Andrés Guillaume, por dos años, en concepto de prórroga.

A don César Brigante, por dos años.

A don Nicolás Cancelllieri, por dos años.

Art. 2.º — Publíquese, practíquese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, las anotaciones que correspondan y para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Jubilados y Pensionistas Ferroviarios — Permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928.

1207. — Expedientes 7592-O-1926 y agregados. — Vistos estos expedientes, por los que varios jubilados y una pensionista ferroviarios, se presentan solicitando se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero, y

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan con los informes producidos al respecto, por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarias,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Alfredo Andreas, por dos años, en concepto de prórroga.

A don José Muñoz Salinas, por un año.

A don Alfredo Andreas Hansen, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Juan Luis José Zanetto, por dos años.

A don Alejandro Poppe, por dos años, y

A doña Edith Sarah Clak de Smith y su hija Marjorie Edith, por dos años.

Art. 2.º — Publíquese, practíquese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, las anotaciones que correspondan y para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Subsecretaría. — Se asciende a Auxiliar Principal al señor Alberto L Noboa.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928

1208. — Exp. 10793 — O — 1928.— Consultando razones de servicio;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Asciéndese en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, al empleo de Auxiliar Principal, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400,00 m/n.), e imputación a los Fondos de la Ley Nº. 5315, al actual Oficial don Alberto L. Noboa.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del citado Departamento, y previo conocimiento de la División de Contavilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Ferrocarriles del Estado. — Estación Catamarca. — Instalación de piso de madera en el galpón de locomotoras.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

1209. Exp. 5186 — F — 1921.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final, correspondiente a la instalación del piso de madera, en el galpón de locomotoras, en la Estación Catamarca, del Ferrocarril Central Norte Argentino, obra cuya ejecución fué autorizada en fecha 7 de mayo de 1921;

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de ese trabajo, es de pesos 10.193,69 m/n. y la liquidación final de pesos 6.531,49 m/n., de modo que se ha producido una diferencia en menos de $ 3.667,11 m/n., que según manifiesta dicha Administración, proviene del menor costo de los materiales y mano de obra;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la liquidación final de seis mil quinientos treinta y un pesos con cuarenta y nueve centavos moneda naciona (pesos 6.531,49 m/n.), de acuerdo con la cual, la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha llevado a cabo la obra de que se trata.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Ferrocarriles del Estado. — Estación Añatuya. — Instalación telefónica en la Superintendencia de Tráfico.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

1210. — Exp. 1.531 — F — 1923.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva la liquidación final relativa a la ampliación de la instalación telefónica de la Superintendencia de Tráfico de Añatuya, que ha llevado a cabo, en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 26 de junio de 1923;

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de esos trabajos, es de pesos 861,71 m/n., y la liquidación final de pesos 851,25 m/n., de modo que se ha producido una diferencia en menos de pesos 10,89 m/n., que según manifiesta dicha Administración es originada por el menos valor de algunos materiales.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la liquidación final, importe de ochocientos cincuenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional, ($ 851.25 m/n.), presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Ferrocarriles del Estado. — Estación Añatuya. — Instalación telefónica en la casa del Encargado de Contralor.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

1211. — Exp. 21.648 — F — 1921.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta la liquidación final, relativa a, la instalación telefónica en la casa del encargado de Contralor de la Estación Añatuya del Ferrocarril Central Norte Argentino, aprobada por Decreto de fecha 2 de diciembre de 1921;

Teniendo en cuenta, que, el presupuesto de máxima, aprobado para esos trabajos, fué de $ 254,98 m/n., y la liquidación final de los mismos, importa $ 165,88 m/n., de modo que se ha producido un menor gasto de pesos 89,10 m/n., que según manifiesta la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha sido originada por el menor valor de algunos materiales, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la liquidación final, importe de ciento sesenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 165,88 m/n), presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Ferrocarriles del Estado Estación Barranqueras. — Autorizando transferencia y permanencia de un galpón particular.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

1212. — Exp. 12277-F-1926. — Resultando de este expediente;

Que por Decreto de fecha 7 de Junio de 1926, la Administración de los Ferrocarriles del Estado, fué autorizada para ceder en arrendamiento en la estación «Barranqueras» una fracción de terreno, a los señores Móring & Compañía, en la que construirían, con carácter precario y para su uso particular, un galpón destinado a depósito de algodón:

Que al presente la citada Administración solicita la aprobación de la transferencia de dicho galpón, que los señores Móring & Compañía han efectuado a favor de la firma Lahusen y Cía. Ltda.,

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina. —

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la transferencia de que se trata, y autorizar con carácter precario la permanencia del galpón mencionado, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta «Capital» de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y del Interior y, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Ferrocarril del Sud. Ramal a San Nicolás. — Línea de Olavarría a San Jacinto — Modificaciones en desvíos particulares.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

1213. — Exp. 1454-F-1927. — Resultando de este expediente;

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, fué autorizada por Decreto de fecha 1o. de Febrero de 1927, para llevar a cabo al final del ramal a San Nicolás, línea de Olavarría a San Jacinto, la construcción de dos desvíos y demás obras complementarias, a solicitud y para el servicio exclusivo de las canteras de Loma Negra, Sucesión L. Gertabat;

Que al presente la citada Empresa somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone introducir algunas modificaciones en los mencionados desvío;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina. —

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que de acuerdo a los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo las modificaciones de que se trata, en los desvíos, a que se ha hecho referencia, siendo entendido que las mismas quedan sujetas a las condiciones especificadas en el decreto citado.

Art. 2o. — Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Ferrocarril del Sud. Línea de Azul a Dorrego. — Aprobando plano de ubicación de las estaciones que proyecta construir entre Chillar y Juan E. Barra.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

1214. — Exp. 9596-F-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano No. G. 751/G4 y memoria descriptiva correspondiente, documentos demostrativos de la ubicación de las estaciones que proyecta construir en la segunda sección de la línea de Azul a Dorrego, comprendida entre Chillar y Juan E. Barra, cuya planimetría y perfil longitudinal fueron aprobados por Decreto de fecha 13 de Septiembre de 1927;

Que las estaciones propuestas irán ubicadas en los Kilómetros 17/570, 34/406,50 y 57/562,550 de la línea, y se construirán de acuerdo al plano tipo G. 1500/G, aprobado, excepción hecha de los galpones para cereales que serán de 64 m. de largo por 16 m. de ancho;

Y atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta no tener observaciones que formular a la ubicación de las estaciones proyectadas, cuyas plantas se adaptan perfectamente a la topografía del terreno, contando cada una de ellas con los necesarios caminos de accesos y respondiendo su número y distribución, por el momento a las exigencias de la zona a beneficiar por lo que aconseja la aprobación de los documentos acompañados,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano No. G. 751/G4 y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativos a la ubicación de las estaciones en la segunda sección de la línea de Azul a Dorrego, comprendidas entre Cillar y Juan E. Barra, las cuales se construirán de acuerdo al plano tipo G, 1500/G, aprobado, exceptuando los galpones para cereales que serán de las medidas indicadas precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Ferrocarriles del Estado. Estación Machagay. — Instalación de un guinche particular.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

1215. — Exp. 10304-F-1928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta haber arrendado al señor Mauricio D. Feldmann, una superficie de terreno de 100 metros, en su estación «Machagay,» que los citados señores utilizaron para la instalación de un guinche de tres toneladas, destinado a cargar rollizos, de acuerdo al plano y memoria descriptiva correspondiente, que a los efectos de la aprobación respectiva se acompaña;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta no tener reparo alguno que oponer en lo que a la aprobación de los documentos presentados se refiere, y si, en cuanto al haber consentido la citada Administración, la ejecución de la obra, sin haber obtenido previamente la autorización correspondiente;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase la permanencia, con carácter precario, del guinche de que se trata, que la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha instalado de acuerdo al plano y memoria descriptiva adjuntos, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes e impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta «Capital», de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y del Interior y, pase a la Dirección General de Ferrocarriles quien hará notar a la Administración de los Ferrocarriles, del Estado, que debe abstenerse de autorizar o ejecutar obras en su zona de vía, sin recabar previamente la aprobación que corresponda.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Ferrocarriles del Estado. Ramal de Tintina a Lilo Viejo. — Construcción de una línea telefónica e instalación de aparatos en los desvíos del Km. 685,695,700 y 708.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

1216. — Exp. 10583-F-1928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, se presenta solicitando la aprobación del plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de una línea telegráfica-telefónica e instalación de aparatos en los desvíos de Kms. 685 695 700 y 708 del Ramal de Tintina a Lilo Viejo;

Y atento que la Dirección de Ferrocarriles aconseja la aprobación de los documentos presentados;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo con el presupuesto de máxima, importe de (($ 11.473.20 m/n.) once mil cuatrocientos setenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional y a los documentos adjuntos que se aprueban, lleve a cabo la instalación de la obra de que se trata, debiendo a la treminación de la misma presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2o. — Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Ferrocarriles del Estado. Línea de Santa Fe a Dean Funes. — Estación Seeber. Construcción de un brete.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

1217. — Exp. 10535-F-1928. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un brete en su estación «Seeber», línea Santa Fe a Dean Funes,

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo con el presupuesto de máxima, importe de cuatro mil ciento cuarenta y siete pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, ($ 4.147.97 m/n.) y demás documentos presentados que se aprueban, lleva a cabo la construcción de la obra a que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de la misma, presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2o. — Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Ferrocarriles del Estado. Talleres de Tafí Viejo. Instalación de una grúa en la sección Ajustes.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

1218. — Exp. 10583-F-1928. — Visto este expediente, por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la instalación de una grúa, en la Sección Ajustes, de sus Talleres de Tafí Viejo;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo con el presupuesto de máxima, importe de ($ 40769,28 m/n.) cuarenta mil setecientos sesenta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de la misma, presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2o. — Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Puentes y Caminos. — Prosecución de trabajos de construcción del camino de Palomar a Campo de Mayo y puente sobre el arroyo Morón.

Buenos Aires Mayo 30 de 1928

1219. — Expediente 5909—C—1922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos solicita se la autorice para proseguir los trabajos de construcción del camino de Palomar a Campo de Mayo y puente sobre el arroyo Morón hasta la concurrencia del crédito disponible que alcanza a la suma de $ 100.000.00 m/n.: y

Considerando:

Que por Decreto de fecha diciembre 24 de 1925 fué aprobado el proyecto para esas obras cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 458 841,00 moneda nacional:

Que posteriormente y por Decreto dictado en 22 de febrero de 1927 se autorizó a la referida Dirección técnica para llevar a cabo las mismas y por vía administrativa hasta la concurrencia del crédito disponible en esa época de $ 100.000.00 m/n.:

Que la Ley 11.399 asigna en la partida 4, inciso 12, ítem 2 del Anexo L. la cantidad de $ 100.000.00 m/n.. para la ejecución de lás obras de que se trata: y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, de conformidad con las disposiciones vigentes, y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice prosiga por vía administrativa, y hasta la concurrencia de la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.00 m/n.) los trabajos premencionados.

Art. 2o. — Impútese dicho gasto al Anexo L inciso 12, ítem 2, partida 4. — Ley 11.399.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Puentes y Caminos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de las obras de los puentes sobre los arroyos Sarandicito y Medina en el camino de Esquina a Sauce (Corrientes).

Buenos Aires Mayo 30 de 1928

1220 — Expediente 10773—C—1925. — Visto este expediente, y

De acuerdo con los informes producidos por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Determínase que el importe a invertir en la ejecución de las obras de los puentes sobre los arroyos Sarandicito y Medina, en el camino de Esquina a Sauce (Corrientes) asciende a la suma de sesenta y cuatro mil trescientos ocho pesos moneda nacional ($ 64.308.00 m/n.), que se descompone en la siguiente forma: obras $ 58.461.90 m/n., y dirección e imprevistos $ 5.846.10 m/n., en lugar de la que se establece en el artículo 2o. del Decreto dictado en febrero 8 último — a fs. 161 - 161 vuelta — que alcanza a la cantidad de pesos 58.641 90 m/n.

Art. 2o. — Impútese el importe de $ 5.846.10 m/n. al Anexo L, inciso 1o., ítem 10, partida 73, presupuesto de 1923/24 — Ley 10285.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Puentes y Caminos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de las obras de los puentes sobre los arroyos La Primavera y El Moro en el camino de Balcarce a Necochea (Buenos Aires).

Buenos Aires Mayo 30 de 1928.

1221. — Expdte. 21.208—M—1925. — Visto este expediente, y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Puentes y Caminos

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Determínase que el importe a invertir en la ejecución de las obras de los puentes, sobre los arroyos La Primavera y el Moro en el camino de Balcarce a Necochea (Buenos Aires), asciende a $ 52.987 88 m/n., cincuenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, en lugar de la cantidad de $ 44 264.88 m/n. que se establece en el artículo 2o. del Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 23 de abril último que corre a fs. 125 y 125 vuelta de estas actuaciones.

Art. 2o. — La diferencia en más de ocho mil setecientos veintitrés pesos moneda nacional ($ 8.723,00 m/n.) se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la citada Ley y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Puentes y Caminos — Emplazamiento y construcción de un puente sobre el Río Vo., en el camino de San Luis a La Toma por Saladillo Provincia San Luis.

Buenos Aires Mayo 30 de 1928.

1222. — Expdte. 25.899—P—1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa al emplazamiento y construcción de un puente sobre el Río Vo. en el camino de San Luis a La Toma por Saladillo (Provincia de San Luis) y cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 202.617,00 m/n., y

Considerando:

Que por Decreto de 17 de marzo de 1927 se aprobó el presupuesto de $ 1.745 5[illegible] m/n., y se autorizó a la Dirección General aludida para que realizara los estudios a fin de proyectar la construcción más arriba mencionada;

Que en base a los mismos la Repartición Técnica correspondiente ha formulado el emplazamiento de un puente de hormigón armado de 100 metros de luz total con cinco tramos de 20 metros cada uno en viga continua y calzada superior de 6 metros de ancho;

Que si bien por los presupuestos de 1926 y 1927 se asignaban para estas obras la cantidad de $ 150.000,00 m/n., esta suma ha sido mermada en razón de haberse imputado a los créditos respectivos el gasto de pesos 59.206,91 m/n. para la reparación del camino de San Luis a La Toma por Saladillo;

Que en mérito de las razones invocadas nada obsta en que se apruebe la documentación elevada se recabe del H. Congreso un crédito por el monto total del saldo faltante y se autorice a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, una vez que exista la suma necesaria para estos trabajos licite públicamente su adjudicación; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 202.617,00 m/n.) doscientos dos mil seiscientos diez y siete pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que prepare y eleve la documentación de estilo a fin de remitirla al H. Congreso a los efectos de la Ley 10.285.

Art. 2º. — Previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de origen a sus efectos

ALVEAR — R. M. Ortiz

---

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación de la calle de circunvalación lado Norte, de acceso Colonia Alvear Oeste. Zona del F. C. Oeste en la Provincia de Mendoza.

Buenos Aires Mayo 30 de 1928.

1223. — Expdte. 10.207—C—1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la reparación de la calle de circunvalación lado Norte de acceso a la Estación Colonia Alvear Oeste zona del F. C. Oeste en la provincia de Mendoza y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 3.220,00 moneda nacional y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 3.220,00 m/n.) tres mil doscientos veinte pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, por vía administrativa lleve a cabo los trabajos mencionados sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes, y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección de origen a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Puentes y Caminos. — Acordando un presupuesto de $ 3.300,00 m/n., para gastos que originarán los estudios definitivos de relevamiento y nivelación completa que es necesario efectuar en el río Wierna en el nuevo brazo que se ha formado uniéndose con el río Caldera.

Buenos Aires Mayo 30 de 1928

1224. — Expdte. 10.351—P—928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto que ha confeccionado valor de $ 3.300,00 m/n., relativo a los gastos que originarán los estudios definitivos de relevamiento y nivelación completa que es necesario efectuar en el río Wierna en el nuevo brazo que se ha formado uniéndose con el río Caldera para ejecutar las defensas del puente sobre el río últimamente nombrado en el camino de Salta a Jujuy por Périco del Carmen (Salta), y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto valor de tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300,00 m/n.), relativo a los gastos del estudio de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que proceda a llevar a cabo los mismos.

Art. 2º. — — Este gasto se imputará al Anexo L inciso 1º., ítem 3 partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

---

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación del puente sobre el arroyo Chirimay en el camino de Apóstoles a Playadito en el Territorio de Misiones

Buenos Aires Mayo 30 de 1928.

1225. — Expdte. 10.615—P—1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a los estudios que piensa llevar a cabo para las obras de reparación del puente sobre el arroyo Chirimay en el camino de Apóstoles a Playadito en el Territorio de Misiones y cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 290,00 m/n.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo los estudios mencionados dentro de la suma de ($ 290,00 m/n.) doscientos noventa pesos moneda nacional.

Art. 2º. — — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1 ítem 3 partida 2 del Presupuesto vigente

Art. 3º. — Previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PATENTES Y MARCAS.

Nómina de las Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas, habidas durante el mes de Mayo de 1928.

PATENTES CONCEDIDAS

29.154. — Extractor, especialmente destinado a la lixiviación de materias curtientes. Buss Aktiengesellschaft. Por 15 años. Mayo 2 de 1928.

29.155. — Método para fabricar tornillos. Aktiebolaget Prioverken. Por 15 años. Mayo 2 de 1928.

29.156. — Mejoras en guinches para bolsas y similares, aplicables a vehículos en general. Quaglia y Cía. Por 10 años. Mayo 2 de 1928.

29.157. — Perfeccionamientos en la alimentación de motores a explosión y dispositivos de realización. Raffaele Zambelli, Pietro Sarchi y Luiggi Magri. Por 10 años. Mayo 2 de 1928.

29.158. — Mejoras en el cierre de las ventanas, puertas o aberturas de cualquier naturaleza. Pedro Campi. Por 10 años. Mayo 2 de 1928.

29.159. — Disposición de resortes para ventanas corredizas, etc. Ringfeder, G. m. b. H. Por 10 años. Mayo 2 de 1928.

29.160. — Ensamblaje cilíndrico. Andrea Lamberti. Por 5 años. Mayo 2 de 1928.

29.161. — Un propulsor por rueda de palas, aplicable a la navegación marítima, fluvial y aérea. José María Tornel Cayuela. Por 10 años. Mayo 2 de 1928. Re. de la Patente Española número 103.179.

29.162. — Procedimiento general para la extracción del alcohol metílico de los alcoholes vínicos y obtención de alcohol de orujos vínicos puro de alcohol metílico. Pedro Cazenave. Por 15 años. Mayo 2 de 1928.

29.163. — Nuevo barniz sintético. Juan B. Rossi y Juan De Filippi. Por 15 años. Mayo 2 de 1928.

29.164. — Nuevo envase para fósforos. José Sastre y Bartolomé Mota. Por 10 años. Mayo 2 de 1928.

29.164. — Nuevo envase para fósforos. José Sastre y Bartolomé Mota. Por 10 años. Mayo 2 de 1928.

29.165. — Caja plegable. Morad El-Jure. Por 5 años. Mayo 2 de 1928.

29.166. — Nueva flor de cemento armado para baños de lluvia y semejantes. Essio Caporali. Por 10 años. Mayo 2 de 1928.

29.167. — Nueva bañadera de piedra artificial de una sola pieza. Augusto Voss. Por 5 años. Mayo 2 de 1928.

29.168. — Procedimiento para la fabricación de seda artificial viscosa de un tejido uniforme. I. G. Farbenindustrie Aktiengesllschaft. Por 10 años. Mayo 2 de 1928.

29.169. — Procedimiento para aminorar el hinchamiento de la hidrocelulosa. I. G. Farbenindustrie aktiengesellschaft. Por 10 años. Mayo 2 de 1928.

29.170. — Procedimiento para hilar seda artificial bien teñible de gran dilatabilidad I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 10 años. Mayo 2 de 1928.

29.171. — Cierre de seguridad para mosquetones. Cayetano de Majo. Por 5 años. Mayo 2 de 1928.

29.172. — Nueva forma de botones para cuellos. José Grúber. Por 5 años. Mayo 2 de 1928.

29.173. — Cierre para ligas. Robert Zierep. Por 5 años. Mayo de 1928.

29.174. — Bebida y proceso para preparar la misma. Carl Horix. Por 15 años. Mayo 2 de 1928.

29.175. — Portacartel o aparato indicador. Ignacio S. Bluguerman. Por 5 años. Mayo 2 de 1928.

29.176. — Mejoras en letreros prismáticos triangulares de reflexión. Hermann Segall. Por 15 años. Mayo 2 de 1928.

29.177. — Nuevo aparato giratorio para la exhibición de coches, chassis, camiones y otros vehículos, mediante el impulso de las paletas de un ventilador u otro aparato similar. Italo Mugnani. Por 15 años. Mayo 2 de 1928.

29.178. — Nuevo conglomerado para formar cualquier piedra. Jorge Jacob. Por 10 años. Mayo 4 de 1928.

29.179. — Mejoras e o relacionadas con máquinas para clasificar frutas, verduras y otros artículos. John Linton Tuckfield. Por 10 años. Mayo 7 de 1928.

29.180. — Método y aparato para secar granos. Thomas D. Campbell. Por 10 años. Mayo 7 de 1928.

29.181. — Mejoras en aparatos recolectores de cereales. Simonassi y Cía. Por 5 años. Mayo 7 de 1928.

29.182. — Aparato para hacer posible la conversación entre personas de idioma diferentes que no conocen más que su propio idioma, como también para la enseñanza de idiomas. Emilio Ciaffi. Por 10 años. Mayo 7 de 1928.

29.183. — Mejoras en sistemas de refrigeración. Ubald Rivard Loranger y Hubert Rivard Loranger. Por 10 años. Mayo 7 de 1928.

29.184. — Nuevo tipo de mecanismo combinado con un motor eléctrico aplicable a las máquinas para hacer helados. José Rube. Por 5 años. Mayo 7 de 1928.

29.185. — Mejoras en dispositivos de circulación especialmente para empleo en máquinas completas refrigerantes del tipo de absorción. Andrés Johan Ericksson Munters. Por 10 años. Mayo 7 de 1928.

29.186. — Mejoras en bombas alternativas oscilantes. Segundo de Aranguena Goiri. Por 15 años. Mayo 7 de 1928.

29.187. — Transmisión de engranaje especialmente adaptada para uso en automóviles y lo similar. Ezra Treece. Por 10 años. Mayo 7 de 1928.

29.188. — Reductor de velocidad a movimiento vertical por cremallera. Amador Feliú y Vicente Garrote. Por 10 años. Mayo 7 de 1928.

29.189. — Diferencial para automóviles. Christián Bittner, Henry Endres y Paúl Christián Fischer. Por 10 años. Mayo 7 de 1928.

29.190. — Perfeccionamiento en los dispositivos de embrague aplicables particularmente a los motores marinos. Marius Jean Baptiste Barbarou. Por 10 años. Mayo 7 de 1928. Rev. de la patente Francesa N.º 625.846.

29.191. — Dispositivo perfeccionado de cambio de sentido de marcha aplicable particularmente en los motores destinados para embarcaciones. Marius Jean Baptiste Barbarou. Por 10 años. Mayo 7 de 1928. Rev. de la patente Francesa N.º 625.847.

29.192. — Una nueva aceitera para lubrificación. Asdrubal T. Fernández. Por 10 años. Mayo 7 de 1928.

29.193. — Mejoras en empaquetadura metálica para cajas de estopa. International Metallic Packings Company Limited y George Frederick Jones. Por 10 años. Mayo 7 de 1928. Rev. de la patente Inglesa N.º 273.993.

29.194. — Mejoras en pistones de motores a explosión. Taras Visota. Por 10 años. Mayo 7 de 1928. Adicional a la patente N.º 28.107.

29.195. — Perfeccionamiento en los carburadores para consumir gas oil en motores a explosión. Enrique Henze y Oscar E. Klingler. Por 10 años. Mayo 7 de 1928.

29.196. — Lámpara eléctrica incandescente con portalámpara que permite graduar la luz. Alessandro Olioli-Dandini. Por 5 años. Mayo 7 de 1928.

29.197. — Mejoras en altoparlantes. Reginald Iveson Deaham. Por 10 años. Mayo 7 de 1928.

29.198. — Resistencias eléctricas recubiertas de materias refractarias. David K. Bogosián. Por 5 años. Mayo 7 de 1928.

29.199. — Mejoras en pisos o pavimentos. Richard Marus. Por 10 años. Mayo 7 de 1928. Rev. de la patente Británica N.º 232.728.

29.200. — Mejoras en o relativas a la manufactura de piedra artificial. Robert Henry Adrey. Por 10 años. Mayo 7 de 1928. Rev. de la patente Inglesa N.º 273.980.

29.201. — Perfeccionamientos en los métodos para levantar construcciones de cemento armado. Thomas Walker Fowler. Por 10 años. Mayo 7 de 1928.

29.202. — Nuevo tipo de barrera. Frank C. Foulsham. Por 15 años. Mayo 7 de 1928.

29.203. — Nueva funda o pistolera con sujeciones a seguros automáticos interiores, para revólveres, pistolas y se-

mejantes. Manuel M. Arias. Por 15 años. Mayo 7 de 1928.

29.204. — Una nueva caja o envase desmontable de cartón u otro material prestable a ello. Luis y Miguel Zanniello. Por 10 años. Mayo 7 de 1928.

29.205. — Perfeccionamiento en resistencias eléctricas para la calefacción de agua y otros líquidos. Carlos Bugni. Por 15 años. Mayo 7 de 1928.

29.206. — Nueva escoba reclame provista de un tarjetero. Bustos Hermanos Por 15 años. Mayo 7 de 1928.

29.207. — Nuevo tipo de tranquera automática. Francisco Raimondo, Rafael Raimondo y Carlos Raimondo. Por 10 años. Mayo 11 de 1928.

29.208. — Nueva maleta para la recolección de maíz. San Miguel y Cía. Por 10 años. Mayo 11 de 1928.

29.209. — Nuevo método para evitar el depósito de inscrustaciones en calderas de vapor y sus similares. Eugen Haasz. Por 10 años. Mayo 11 de 1928.

29.210. — Mejoras en lubrificantes y procedimiento para su preparación. Standard Development Company, cesionaria de Arman E. Becker. Por 10 años Mayo 11 de 1928. Rev. de la Patente Norteamericana N.° 1.628.646.

29.211. — Mejoras en la preparación de desincrustantes y antiincrustantes en general. Rizzi y Santori. Por 10 años. Mayo 11 de 1928.

29.212. — Fabricación de emulsión acuosa estable. George Samuel Hay. Por 10 años. Mayo 11 de 1928. Rev de la Patente Inglesa N.° 254.012.

29.213. — Mejoras en linternas proyectoras para producir cambios ilusorios en proyecciones a pantalla de transparencias. Cassels Animated Slide Ads. Ltd., cesionaria de James Housden Finlayson y Arnold Vivián Cassels. Por 10 años. Mayo 11 de 1928.

29.214. — Mejoras en alimentadores de correderas de vistas fijas para linternas de proyección. Cassels Animated Slide Ads. Ltd., cesionaria de William Thomas Barter. Por 10 años. Mayo 11 de 1928.

29.215. — Cristal para aplicaciones ópticas y procedimiento para su fabricación. Carlos Cuyas Sola. Por 10 años Mayo 11 de 1928.

29.216. — Aparato para proyecciones luminosas, a funcionamiento continuo, automático o accionado. Maurice Louis Branger. Por 10 años. Mayo 11 de 1928.

29.217. — Ocultador protector contra el velado en los aparatos de toma de vistas cinematográficas. Pathe Cinema Anciens Etablissements Pathe Freres. Por 10 años. Mayo 11 de 1928.

29.218. — Un mecanismo para el arrastre de películas cinematográficas Pathe Cinema Anciens Etablissement Pathe Freres. Por 10 años. Mayo 11 de 1928. Rev. de la Patente Francesa N.° 631.667.

29.219. — Mejoras para la ampliación de usos del aparato para la confección de helados de crema, fruta y similares. Gobbi y Cía. Por 7 años. Mayo 11 de 1928. Adicional a la Patente N.° 23.946.

29.220. — Un aparato elevador transportador de cargas, regulable. José María Palomeras Mallofre y Pedro Cardona Nabes. Por 5 años. Mayo 11 de 1928.

29.221. — Trasbordador neumático flotante para cereales y toda clase de materiales granulares o pulverulentos. Cereal Machine C.° Ltd. Por 10 años. Mayo 11 de 1928.

29.222. — Método de pulir superficies cilíndricas de apoyo para llevar a cabo el mismo. Graves Rice Maupin. Por 10 años. Mayo 11 de 1928.

29.223. — Aparato gasificador para hidrocombustibles en general, que se emplean como agentes de fuerza motriz. Pedro Galasso. Por 5 años. Mayo 11 de 1928.

29.224. — Perfeccionamientos en las chapas de identificación de los vehículos en general y especialmente para los autovehículos. Pedro Galasso. Por 5 años. Mayo 11 de 1928. Rev. de la Patente Italiana N.° 251.996.

29.225. — Un dispositivo de carburación aplicable a motores de explosión. Ernesto Branco. Por 10 años. Mayo 11 de 1928.

29.226. — Cal hidráulica artificial hidratada. Prudencio Fernández. Por 10 años. Mayo 11 de 1928.

29.227. — Tanques elevadores de líquidos. Carlos A. Pascual. Por 10 años. Mayo 11 de 1928.

29.228. — Monta andamios. Juan Luna, Bernardo Benito y César Rossi. Por 5 años. Mayo 11 de 1928.

29.229. — Un protector para las cámaras de goma de las ruedas de automóviles y similares. Vicente Cozzolino y Clemente Aloe. Por 10 años. Mayo 11 de 1928.

29.230. — Mejoras en bandajas a cadena, antideslizantes, aplicables a ruedas de automóviles y similares. Arpajeu Hermanos y Castaño. Por 10 años. Mayo 11 de 1928.

29.231. — Una caja hemética de seguridad para quinta y sexta rueda de automóviles. Salvador Imbrogno. Por 10 años. Mayo 11 de 1928.

29.232. — Sistema perfeccionado de unir alambres para el uso en hormigón armado y en cercos y alambrados. George Taylor. Por 15 años. Mayo 18 de 1928.

29.233. — Perfeccionamiento en la fabricación de emulsiones o suspensiones de toda clase de materias, y principalmente, de breas aceites, alquitranes, grasas cauchos y otros productos análogos y nuevos modos de aplicación de dichos productos. George Baume, Pierre Chambige y Denis Boutier. Por 9 años. Mayo 18 de 1928. Adicional a la Patente N.° 26.846.

29.234. — Aparato para grabar discos y cilindros fonográficos por medio de la electricidad. Eduardo Devoto y Benjamín Gache. Por 15 años. Mayo 18 de 1928.

29.235. — Mecanismo reproductor de sonidos. Víctor Talking Machine Company, secionaria de William Dana La Rue. Por 15 años. Mayo 18 de 1928.

29.236. — Método para hacer y suministrar dióxido líquido de carbono. Dryice Corporatión Of América, cesionaria de James Wellford Martín (Jr.). Por 10 años. Mayo 18 de 1928.

29.237. — Dispositivo para obtener un movimiento horizontal de la carga en grúas con pescante de inclinación variable. Société Anonyme Des Anciens Etablissements Skoda a Plzen. Por 15 años. Mayo 18 de 1928.

29.238. — Mejoras en herramientas perforadora del tipo giratorio. The Kennedye Corporatión, cesionaria de Charles Benton Kennedye. Por 15 años. Mayo 18 de 1928.

29.239. — Perfeccionamiento en instalaciones de extracción, por medio de bomba en pozos profundos e instalaciones análogas. Arthur Crawley Potter. Por 7 años. Mayo 18 de 1928. Adicional a la Patente N.° 23.929.

29.240. — Pulverizador. Aktieselskabet Niro, The Anglo Danish Dried Milk Company. Por 10 años. Mayo 18 de 1928. Rev. de la Patente Dinamarquesa N.° 37.218.

29.241. — Mejoras en un dispositivo para transformar un movimiento rotatorio en otro que golpée o martille. Aktiebolaget Nordiska Armaturfabrikerna. Por 15 años. Mayo 18 de 1928.

29.242. — Mejoras en o relacionadas con lámparas eléctricas incandescentes comprendiendo un cuerpo incandescente fuertemente concentrado. N. V. Philips' Gloeilampenfabricken. Por 15 años. Mayo 18 de 1928.

29.243. — Un asfalto nuevo y mejorado. Robert Henry King. Por 15 años. Mayo 18 de 1928.

29.244. — Mejoras en perfiles para celosías y similares. Establecimientos Klockner, S. A. Por 15 años. Mayo 18 de 1928.

29.245. — Mejoras en elásticos para coches ferrocarrileres y similares. Alexander Spencer. Por 15 años. Mayo 18 de 1928.

29.246. — Sujetador de cepillos y similares. Eugenio Masson y José Sala. Por 5 años. Mayo 18 de 1928.

29.247. — Pincel marcador con depósito. José Ortega. Por 10 años. Mayo 18 de 1928.

29.248. — Mejoras en la confección de cepillos para pisos, encerados y similares. Joaquín Sanz. Por 10 años. Mayo 18 de 1928.

29.249. — Nuevo envase o envoltura para substancias alimenticias y otras. Albino Bustinza. Por 15 años. Mayo 18 de 1928.

29.250. — Una costura protectora de los bordes vivos de las tapas de envase, cajas y similares. Jorge Espaguel y Cia. Por 10 años. Mayo 18 de 1928. Adicional a la Patente N.° 25.383.

29.251. — Mejoras en damajuanas. Humberto Macera. Por 15 años. Mayo 18 de 1928.

29.252. — Mejoras en demajuanas. Humberto Macera. Por 10 años. Mayo 18 de 1928. Adicional a la Patente N.° 29.251.

29.263. — Mejoras en cepillos para dientes. Miguel Cappiello y Rafael Cappiello. Por 15 años. Mayo 18 de 1928.

29.254. — Instalación para vaciar receptáculos de basura en un carro o depósito recolector, sin que se levante polvo. Raúl Holzmann. Por 10 años. Mayo 18 de 1928. Rev. de la Patente Norteamericana N.° 1.647.829.

29.255. — Dispositivo para limpiar, conformar y planchar sombreros de ambos sexos. Manuel Montemayor. Por 9 años. Mayo 18 de 1928. Adicional a la Patente N.° 27.343.

29.256. — Mejoras en o relativas a métodos de y aparatos para preparar productos alimenticios. General Foods Company, cesionaria de Clarence Birdseye. Por 10 años. Mayo 18 de 1928.

29.257. — Un aparato para rajar tubos o ampollas de inyectables. Ramón Marpons Cata. Por 10 años. Mayo 18 de 1928.

29.258. — Biberón higiénico. Gras y Gusi. Por 10 años. Mayo 18 de 1928.

29.259. — Un indicador de fechas, aplicable a calendarios. Sociedad Comercial Feit y Olivari Ltd. Por 5 años. Mayo 18 de 1928.

29.260. — Nuevo guinche en combinación con una chata, carro o semejante. Adolfo Carega. Por 10 años. Mayo 23 de 1928.

29.261. — Montacargas. Gualterio Wepfer. Por 5 años. Mayo 23 de 1928.

29.262. — Montacargas perfeccionado. Gualterio Wepfer. Por 5 años. Mayo 23 de 1928.

29.263. — Nuevo aparato mecánico para levantar bolsas, adoptado para camiones y movido por el motor de éstos. Vicente Milanese. Por 4 años. Mayo 23 de 1928. Adicional a la Patente N.° 28.824.

29.264. — Nuevo aparato compresor para inflar neumáticos y similares. Esteban Milisich. Por 5 años. Mayo 23 de 1928.

29.265. — Sobrecalentador para calderas tubulares, particularmente las de locomotoras. The Superheater Company Limited, cesionaria de Schmidtsch Heissdampf - Gesellschaft mit beschränkter Haftung. Por 10 años. Mayo 23 de 1928. Rev. de la Patente Alemana N.° 441.859.

29.266. — Descarga rotatoria para mezcladora de hormigón. Koehring C.°, cesionaria de Raymond Austin Beckwith. Por 10 años. Mayo 23 de 1928.

29.267. — Sistema de freno accionado por presión flúida. Anders Anderberg y Erik Anders Anderberg. Por 10 años. Mayo 23 de 1928.

29.268. — Sistema de enganche y desenganches automáticos de vagones de ferrocarril. Dalmacio Rioja Navarrete. Por 5 años. Mayo 23 de 1928.

29.269. — Mejoras en o relativas a mecanismos de desembragar y enganches de vehículos ferroviarios. National Malleable And Steel Castings Company, cesionaria de John Willison. Por 10 años. Mayo 23 de 1928.

29.270. — Mejoras en o relativas en máquinas para probar frenos. Charles Francis Cowdrey. Por 10 años. Mayo 23 de 1928.

29.271. — Sistema de enganche de acoplados para auto - tractores. Pedro Fortuny. Por 5 años. Mayo 23 de 1928.

29.272. — Mejoras en y referentes a acopladores automáticop ara coches ferrocarrileros. Frederic Alexander Mac Kinnon y John Hampson. Por 10 años. Mayo 23 de 1928.

29.273. — Mejoras en método de y aparato para probar frenos de ruedas. Brake Synchrometer Company, cesionaria de Charles Franklin Smith. Por 10 años. Mayo 23 de 1928.

29.274. — Nuevo aparato salvavidas para acoplados de tranvías eléctricos. Julio A. Ortega. Por 5 años. Mayo 23 de 1928.

29.275. — Dispositivo aplicable periféricamente a las ruedas de vehículos, especialmente automóviles, camiones y similares. Rafael S. Tondini. Por 5 años. Mayo 23 de 1928.

29.276. — Mejoras en grampas para ruedas de tractores y similares. Alec Munro McGregor. Por 10 años. Mayo 23 de 1928.

29.277. — Centro de rueda. Acieries de Haine Saint Pierre et Lesquin Ste. Anonyme. Por 10 años. Mayo 23 de 1928. Rev. de la Patente Belgá N.° 341.338.

29.278. — Cepillo para limpieza de automóviles, muebles, etc. Colombo y Olcari. Por 5 años. Mayo 23 de 1928.

29.279. — Nuevo producto industrial para el meporamiento y preparación de pinturas. Mauricio Herisson. Por 10 años. Mayo 23 de 1928.

29.280. — Un aparato sanitario para el enjuegue de las palanganas de inodoros y usos similares. Alberto Tivoli. Por 8 años. Mayo 23 de 1928. Adicional a la Patente N.° 26.000.

29.281. — Un dispositivo desodorante y desinfectante, aplicable a inodoros, orinales y demás servicios. Mauricio Drubich. Por 5 años. Mayo 23 de 1928.

29.282. — Limpiador y lustrador eléctrico. Andrea Giambertoni. Por 5 años. Mayo 23 de 1928.

29.283. — Una composición grasosa depilatoría, destinada a hacer desaparecer el vello. Gregorio Serrano Mora. Por 10 años. Mayo 23 de 1928.

29.284. — Perfeccionamientos en los aparatos de ondulación permanente. Georges Edwards Bjorkman. Por 10 años. Mayo 23 de 1928.

29.285. — Media con talón francés y procedimiento para su fabricación. A. Robert Wieland. Por 10 años. Mayo 23 de 1928.

29.286. — Nuevo espiche automático. Domingo Pons y Hermano. Por 5 años. Mayo 23 de 1928.

29.287. — Máquina para modelar las pastas en forma de panes oblongos. Ezio Pensotti. Por 10 años. Mayo 23 de 1928.

29.288. — Nuevo sistema de má-quina de amasar pastas alimenticias. Vicente Romano. Por 10 años. Mayo 23 de 1928.

29.289. — Aparatos limpiadores de cereales. International Harvester Company. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.290. — Nuevo tipo de macetas para plantas. Mariano Ciarlo. Por 5 años. Mayo 28 de 1928.

29.291. — Mejoras en tractores automóviles y máquinas agrícolas similares. The Squire Auto Plough Tractor Company Limited, cesionaria de Raimond Ash Squire. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.292. — Aceite lubrificante para motores a explosión y cualquier otra máquina. Luis J. Rossi y Salvador M. Rossi. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.293. — Nuevo tratamiento del agua para las calderas. Evan Macrae y Guillermo Jorge Prescott. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.294. — Nuevo procedimiento para la fabricación de cola fría imper-

meable y transparente de la caseína de leche. Aldo C. A. Rebay, Luis R. Sevestre y Bernardo W. Rutgerson. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.295. — Perfeccionamiento en los procedimientos de tratamiento de la goma copal y similares. Société Coloniale Anversoise, Société Anonyme. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.296. — Mejoras en método y medios para obtener sincronización en cinematografía parlante. Lee de Forest. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.297. — Dispositivos de seguridad para proyectores de vistas animadas. Sentry Safety Control Corporation. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.298. — Aparatos para impedir incendios, para máquinas proyectoras de vistas animadas. Sentry Safety Control Corporation, cesionaria de Joseph Ellis Cohen. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.299. — Mejoras en dispositivos de seguridad para proyectores cinematográficos. Sentry Safety Control Corporation. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.300. — Proyectores de señales luminosas. The British Power Railway Signal C.° Ltd., Samuel Lear Glenn y Ernest Enoch Pierce. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.301. — Mejoras en los métodos para hacer películas cinematográficas. International General Electric Company Incorporated, cesionaria de Charles A. Hoxie. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.302. — Mejoras en la impresión y reproducción de sonidos. International General Electric Company Incorporated, cesionaria de Charles A. Hoxie. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.303. — Perfeccionamientos en luminarios. Holophane Limited, cesionaria de William Asbury Dorey. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.304. — Mejoras en evaporadores para máquinas refrigerantes. International General Electric Company Incorporated, cesionaria de Christián Steenstrup. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.305. — Mejoras en muebles para refrigeradores. International General Electric Company Incorporated, cesionaria de James L. Knight. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.306. — Heladera aséptica para leche. Héctor García y Miguel J. Estrada (hijo). Por 5 años. Mayo 28 de 1928.

29.307. — Medios para convertir el movimiento de vaivén en movimiento giratorio y viceversa. Charles Baxter. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.308. — Mejoras en y relativas a mecanismos de biela para motores de movimiento alternante y máquinas similares. Edward Melville Bythway. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.309. — Mejoras en empaquetaduras y lubrificación de varillas y árboles. International Metallic Packings Company Limitey George Frederick Jones. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.310. — Mejoras en empaquetaduras. International General Electric Company Incorporated, cesionaria de Philip T. Sywert. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.311. — Disposición del circuito de un tubo de descarga eléctrica con luz de columna positiva. N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.312. — Mejoras en mecanismos de gobierno para la perforación de tarjetas. Accounting And Tabulating Machine Corporation, cesionaria de William W. Lasker y Harold R. Russell. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.313. — Mejoras en grampas para la sujeción y fijación de las chapas onduladas de techados. Arturo Chiariello. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.314. — Dispositivo para la ventilación y calefacción de aire en locales o viviendas. Jean Esteban Walter. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.315. — Mejoras en carretillas, vagonetas y zorras de mano, de ruedas oscilantes. Alejandro Veneziano. Por 15 años. Mayo 2 de 1928.

29.316. — Perfeccionamientos en la fabricación de hojas, películas o láminas hechas de composiciones que contengan éteres o esteres de celulosa. Spicers Limited. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.317. — Mejoras en alpargatas. Manufactura Algodonera Argentina, S. A. Por 15 años. Mayo 28 de 1928.

29.318. — Un nuevo coche fúnebre automóvil. Lázaro Costa e hijo. Por 7 años. Mayo 28 de 1928. Adicional a la Patente N.° 25.004.

29.319. — Nueva tapa pescadora para recipientes. Alberto J. Saettone y Pedro F. Saettone. Por 5 años. Mayo 28 de 1928.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

4.031. — Mejoras en la manufactura de calzados en general. Ricardo P. Dabat. Mayo 4 de 1928. Desistida.

4.032. — Tirador - espaldera. Artemio Gómez Alonso. Mayo 4 de 1928. Desistida.

4.033. — Nuevo tipo de ladrillo y máquina para producirlo. Nils Hagberg. Mayo 4 de 1928. Desistida.

4.034. — Mejoras en botones, paraguas, sombrillas y similares. W. Godfrid. Mayo 7 de 1928. Desistida.

4.035. — Nuevo sistema de propaganda aplicable a los sifones. José Catany Llinas. Mayo 9 de 1928. Desistida.

4.036. — Mejoras en métodos y aparatos para aumentar la emisión electrónica. Radio Corporation Of América, cesionaria de Harold P. Doule. Mayo 11 de 1928. Desistida.

4.037. — Mejoras en y relativas a métodos y a aparato para la vulcanización de goma y productos similares. Theodore Durast. Mayo 14 de 1928. Desistida.

4.038. — Nuevo tipo de corbata con entretela de goma, tejido elástico o material semejante. Isidro Goris y Adolfo Espinosa. Mayo 14 de 1928. Desistida.

4.039. — Un nuevo parquet o taracea para pisos. Gaudencio Mentasti y Alfredo Deheza. Mayo 16 de 1928. Desistida.

4.040. — Mejoras en canastos o cajones para botellas y otros envases. Lanfranchi y Cía. Mayo 21 de 1928. Desistida.

4.041. — Rueda elástica. Edmundo G. Palma. Mayo 28 de 1928. Desistida.

4.042. — Mejoras en básculas. Compañía Bizerba. Mayo 29 de 1928. Desistida.

TRANSFERIDAS

27.845. — Rafael Ressia a Jorge C. Fuentes. Mayo 4 de 1928.

25.834. — Gabriel S. Scheiner a Ayanz, Otamendi y Compañía. Mayo 22 de 1928.

26.133. — Alfredo Stehlik a Juan Tamburini. Mayo 22 de 1928.

27.049. — Société D'Exploitation de Brevets et Procedes P. N. a Papelería Argentina S. A. Mayo 22 de 1928.

26.370. — Detroit Steel Products C.° a Earnest R. Snook. Mayo de 1928.

18.233. — Chemical Research Syndicate Ltd. a Chemical Research Corporation. Mayo 23 de 1928.

18.233. — Chemical Research Corporation a Gyro Process Company. Mayo 23 de 1928.

28.107. — Taras Visota a Vicente Eleonore (La mitad indivisa). Mayo 24 de 1928.

Ing. Eusebio E. García, secretario. —

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

**Solicitud de cantera de cal, yeso y mármol, a nombre del señor Juan B. Lalucat, en el Departamento General Roca del Territorio Nacional de Río Negro. — Expte. 113.215|1928.**

Buenos Aires, Enero de 1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. S|D. El que suscribe, Juan B. Lalucat, de profesión empresario obras de riego y de construcciones rurales en general, de estado civil casado y domiciliado en la calle 25 de Mayo 347, edificio de la Bolsa de Comercio, escritorios 207, 209 al 211, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando explotar yacimientos de cal, yeso y mármol, en terreno de propiedad fiscal, que no está cultivado, labrado, cercado ni poblado, y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Minería, solicita se le conceda por el término de 50 años el derecho de explotar dichas sustancias, en una zona comprendida entre los siguientes límites: Por su situación forma parte y se halla ubicada en el ángulo N. O. del lote 22, Sección XXVI, Fracción B, del Territorio Nacional de Río Negro, siendo límites de su perímetro: Costado Norte: Arranca del mojón esquinero N. O. del lote 22. Es así que el límite Norte lo constituye la línea recta que corre del Oeste al Este y viene a constituir el deslinde entre los lotes 22 y 19, ambos de la Sección XXVI, Fracción B. Tiene este costado una longitud de 2.000 metros. Costado Este: A los 2.000 metros del punto de arranque indicado, la línea que encierra el perímetro de la concesión, cuadra con rumbo al Sud y tiene ese costado, una longitud total de 2.500 metros. Costado Sud: Este lado tiene una longitud equivalente al lado Norte, pués mide también 2.000 metros de largo. A los 2.500 metros del costado Este, punto en el cual la línea perimetral cuadra al Oeste y dá origen al costado que se describe y a los 2.000 metros de su desarrollo, cuadra nuevamente con rumbo al Norte, constituyendo esa cuarta línea, el costado Oeste de la concesión, que a igual que el costado Este, tiene una longitud total de 2.500 metros hasta llegar al esquinero N. O. del lote 22, o sea el punto que se eligió como arranque. Los linderos y la situación respectiva, dentro del lote 22, se indican en detalle en el plano adjunto. El terreno que se solicita está vacante, libre de ocupantes y es de propiedad del Fisco. Los yacimientos solicitados, al parecer, sólo los aprovechan accidentalmente, algunos vecinos que vienen en busca de la leña y de paso extraen a veces pedregullo, cal, etc., ignorando el domicilio de los mismos. Propongo que el contrato respectivo, se extienda de acuerdo a las siguientes bases: Primero: La duración de la concesión será por el término indicado en la presente solicitud. Vencido el mismo, don Juan B. Lalucat o sus sucesores legales, tendrá preferencia sobre los demás solicitantes, en igualdad de condiciones. Segundo: El señor Juan Bautista Lalucat abonará desde el día del otorgamiento de la concesión, un derecho de cinco centavos m|nal. ($ 0,05) por cada tonelada de piedra de cal, yeso o mármol extraída. Como base de extracción mensual, se fijará un mínimum de 400 toneladas, parcialmente o de las tres sustancias en conjunto. El derecho mínimum mensual no será por consiguiente, en ningún caso menor a veinte pesos moneda nacional ($ 20). Tercero: Para el cumplimiento estricto del artículo anterior, el señor Juan B. Lalucat, elevará cada seis meses, a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, una relación detallada de la extracción realizada, acompañándole de un recibo de la Tesorería General de la Nación, en el que conste haber sido depositado el importe respectivo de los derechos estipulados. Cuarto: Siendo el terreno de la concesión de propiedad fiscal, conforme lo establece el Art. 15 de la Ley 4167 de Tierras, la superficie comprendida por esta concesión, no podrá enajenarse durante la vigencia del presente contrato, salvo el caso que se considerara mina de primera categoría, pero de ocurrir esto, queda entendido que el concesionario deberá indemnizar por los perjuicios que causare a la cantera del solicitante. Quinto: El derecho de explotación concedido al señor Juan B. Lalucat, no impedirá la concesión de permisos de cateo para sustancias de primera categoría, y si el catcador entrega al señor Juan B. Lalucat, durante los cateos, los materiales extraídos, no tendrá que abonar ninguna indemnización. Sexto: La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología estipulará las demás cláusulas que creyera pertinentes y equitativas. Es justicia. (fdo.) Juan B. Lalucat. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Enero de mil novecientos veintiocho, siendo las trece horas veintiséis minutos, acompaña plano que se adjunta y duplicado que se devuelve en el acto al presentarse. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Enero 3 de 1928. A sus efectos pase a Minas. F. Cardellini. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de cal, yeso y mármol en el Territorio Nacional de Río Negro (Departamento General Roca), presentada por el señor Juan B. Lalucat. El presente pedido se halla ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 22 de la Fracción B de la Sección XXVI del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 1.250 metros en dirección Norte - Sud por 400 metros, ubicado de manera que su vértice Noroeste se encuentre a 1350 metros al Sud de un punto que se halla a 1.500 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 22 citado. Superficie: 50 hectáreas. Desprendiéndose del informe de la Dirección General de Tierras, que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y habiendo quedado, por otra parte, en forma la presentación, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial, tres veces en 15 días, fijando un plazo de 60 días, dentro del cuál podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Abril 25 de 1928. (fdo.). F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 26 de 1928. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres veces en quince días, fijándose un plazo de (60) sesenta días dentro del cuál podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell. Escribano de Minas.

e9 junio N.° 17.587 v9 junio.
e19 junio N. 17.587 v19 junio.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido por el Boletín Oficial**

En el día 18 de Junio de 1928

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Por venta de fórmulas de balances . . . . . . . . | 1.— |
| " venta de Boletines . . . | 4.20 |
| " subscripción . . . . . | 55.— |
| " marcas . . . . . . . | 360.— |
| " avisos varios . . . . . | 949.— |
| " adicional . . . . . | 156.— |
| Total . . . . . . . | 1.525.20 |

Lorenzo Ponce de León,
Administrador.

# TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | " | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | " | 0.50 |
| Semestre | " | 6.— |
| Año | " | 12.— |

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

### MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes do registro; de ampliación; de modificación; do substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# AVISOS DIVERSOS

## A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de 20 centavos moneda nacional.

El Administrador.

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con el Art. 750 del Código de Comercio, han sido declarado provisionalmente nulos 6º cupones de m$n. 75 del Empréstito Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1.ª Serie, Leyes 10.998, 11.165, Números 1743|1802, vencimiento Enero 1928. (Expte. 7 P. 1928.)

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928. —

El Secretario Gerente.

v30 junio.

### SOCIEDAD ANONIMA "QUEBRACHALES FUSIONADOS"

Sarmiento 643. — Buenos Aires

Emisión de acciones

De acuerdo con la facultad que le conceden los Estatutos sociales, el Directorio avisa que ha resuelto emitir como serie final 18.222 acciones de un valor nominal de 50 $ curso legal cada una, que integrarán el Capital autorizado de pesos 7.000,000 moneda nacional de curso legal. La emisión se hace a la par. La suscripción se efectuará en el Nuevo Banco Italiano, Reconquista y Rivadavia, de esta ciudad, en horas hábiles, desde el 19 hasta el 26 del corriente, en cuya última fecha quedará cerrada, teniendo preferencia los actuales accionistas (quienes en ese acto deberán justificar tal carácter con la presentación de sus respectivas acciones), en la proporción de una acción de esta nueva emisión por cada siete acciones que posean. Si hubiese sobrante a emitir, se prorrateará sucesivamente entre los solicitantes, del mismo modo, teniendo siempre la preferencia los actuales accionistas. El Directorio se reserva el derecho de no adjudicar las fracciones resultantes en la prorrata, menores de diez acciones. El pago se hará íntegramente, al contado, en el Nuevo Banco Italiano, del 1.° al 5 de Julio próximo, en cuyo acto se entregarán los correspondientes títulos al portador. Se pierde el derecho a las acciones adjudicadas si non son pagadas dentro de dicho plazo, y tales acciones serán prorrateadas nuevamente bajo las mismas bases citadas. Las 18,222 acciones a emitir, gozarán del dividendo íntegro que se acuerde por el ejercicio a vencer el 31 de Diciembre del corriente año.

Buenos Aires, Junio 16 de 1928. — El Directorio.

e-19 junio N.° 17.787-v-26 junio.

### CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

### Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

### INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal se aplicarán las sanciones que correspondan. Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

### LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

### REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

# Nuevas Convocatorias

### SOCIEDAD COOPERATIVA BANCO DE AYUDA MUTUA LIMITADA

Unica Convocatoria

Convócase a los Señores Socios de la Sociedad Cooperativa Banco de Ayuda Mutua Limitada, a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de Junio de 1928, a las 15 horas, en el salón de Carteros (Oficina Clasificación), Correo Central, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance e Informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1928.
3.° Elección de la C. D. Síndico Titular y Suplente, para el Ejercicio 1928-1929.
4.° Nombramiento de dos Socios para suscribir el Acta de la Sexta Asamblea General Ordinaria.
5.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Junio de 1928. —Enrique R. Leguizamón, secretario.

e-19 junio N.° 17.776-v-23 junio.

### ASOCIACION BERNARDINO RIVADAVIA

(Biblioteca Popular del Municipio)

Segunda Citación

Se invita a los señores socios a la Asamblea Anual que tendrá lugar el día 25 de Junio a las 21 horas, en su local, calle Córdoba 1558, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio que termina.
2.° Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores socios que terminan este año su mandato.
3.° Nombrar dos socios de los presentes para que con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario aprueben y firmen el Acta.

Buenos Aires, Junio 18 de 1928. — Alberto D. Justo, Presidente.

e-19 junio N.° 17.784-v-20 junio.

### ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 7.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1928.
2.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 15 de 1928. — El Directorio.

e19 junio N.° 17.779 v6 julio.

### CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva, en sesión de fecha 31 de Mayo ppdo., y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria que tendrá efecto en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el Jueves 28 del corriente, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades habidas en el ejercicio administrativo 1927 - 1928, a aumento del capital social.

2.° Elección por dos años, de los señores socios que han de reemplazar a los siguientes miembros de la Comisión Directiva, que cesan en sus mandatos: Vicepresidente 1.°, señor Enrique Lavalle; Vicepresidente 2.°, Contraalmirante Angel J. Elías; Vocales: señores Dr. Manuel F. Pascual, Carlos F. Sidders, Dr. Ludovico Facio y Alberto Zabala, y por un año, al Ing. Alejandro S. Marquestau, que reemplaza hasta el 30 del mes en curso, al Coronel Carmelo Levene, que renunció, y señor Francisco Ojám, que renunció, igualmente; y suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores: Ing. Alejandro S. Marquestau, Rafael Olazábal Adrogué, Eduado Torres Astigueta, Dr. Lázaro Trevisán y Jorge Herrera Vegas, que renunció.

3.° Designación de dos socios para que suscriban el acta de la Asamblea.

Carlos F. Melo, Presidente; Manuel F. Pascual, Secretario.

e19 junio N.° 17.780 v27 junio.

# Convocatorias Anteriores

### LITTLE FISON RATCLIFF LTDA.

(Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 7.°, el día 18 de Julio de 1928, a las 11,45 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, de acuerdo con el proyecto formulado por el Directorio.

2.° Designación de Síndico suplementario, para los tres meses, desde 1.° de Julio hasta 30 de Septiembre de 1928, en virtud de la reforma proyectada en el Artículo 21.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 16 de 1928. — El Directorio.

e18 junio N.° 17.767 v5 julio.

### BRITISH BUILDING CLUB

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

(Club Edificador Británico)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1928, a las 20.30 horas, en el local calle Rodríguez Peña N.° 344, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio hasta Marzo 31 de 1928.

2.° Elección de seis miembros del Directorio: cuatro por tres años, por cesar en su mandato los señores: H. Dorning, B. B. van Demselaar, L. N. Thomas y W. A. Mackenzie, (el último por terminación de mandato y renuncia). Uno por dos años, por renuncia del señor J. Gerrard, y uno por un año, en reemplazo del señor E. A. Clutterbuck, que pasó a ocupar la presidencia.

3.° Elección de seis Directores suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 15 de 1928. — El Secretario.

e18 junio N.° 17.756 v26 junio

**NACIONAL ROWING CLUB**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de los artículos 7.° y 12 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el salón del Club de Gimnasia y Esgrima, Cangallo 1154, el Miércoles 27 de Junio del corriente año, a las 21 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Agregar al Art. 9.° de los Estatutos lo siguiente: El Club podrá celebrar con los Bancos de esta Capital o afuera de ella, inclusive el Banco Hipotecario Nacional, el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, todo empréstito, contrato o negociación bancaria, cualquiera que sea su naturaleza y objeto, solicitar fondos en descubierto y convenir el plazo, interes, forma de pago y de amortización de tales obligaciones, percibir los fondos acordados, firmar recibos, igualmente podrán contraer obligaciones firmándose letras, vales o pagarés.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Y a continuación de acuerdo con el Art. 6.° de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón del Club de Gimnasia y Esgrima, Cangallo 1154, el Miércoles 27 de Junio del corriente año a las 21 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1927 - 1928.

3.° Informe sobre las relaciones del Club con la Asociación Argentina de Remeros Aficionados.

4.° Elección de Presidente, Secretario y tres Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores José Cluselllas, Justo G. Urquiza, Carmelo Calarco, Luis E. Molteni y Carlos Basañes, que terminan su mandato.

Elección por un año, de Capitán, Tesorero y cuatro Vocales, en reemplazo de los señores Luis A. Gámbaro, Germán J. Rose, Enrique F. Godio, Manuel E. Mengotti, doctor Luis Ricci y doctor Alfredo Avellaneda Huergo, que renunciaron y de cuatro suplentes y tres Revisores de Cuentas.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 14 de 1928. — Justo G. Urquiza, secretario hon.

e16 junio N.° 17.758 v19 junio

**SOCIEDAD PROTECTORA DE HUERFANOS DE MILITARES**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 35 y 37 de los Estatutos, se convoca a las señoras socias y socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 5536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la memoria anual y balance correspondiente con que la Presidenta, da cuenta del estado y marcha de la sociedad, 1.° de Junio 1927 - 31 de Mayo de 1928.

3.° Elección de nueva Comisión Directiva, compuesta de 29 socias, de las que debe nombrarse: Presidenta, Vicepresidenta 1.ª, Vicepresidenta 2.ª, Secretaria, Prosecretaria, Tesorera, Protesorera y veintidós vocales.

4.° Designación de dos socias para suscribir el acta respectiva.

Tomasa V. de Cigorraga, Vicepresidenta 1.ª en ejercicio. — María Pura Pastor de Fernández Díaz, Secretaria.

e16 junio N.° 17.759 v19 junio

**SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CURAMALAN**

**Convocatoria**

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio a las 16 horas, en la sala de Sesiones del Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 21 del corriente.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Miles A. Pasman, presidente.

e15 junio N.° 17.752 v3 julio

**S. A. ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, segundo piso, el día 1.° de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Elección de la Comisión liquidadora prevista en el artículo 37 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota**: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 12 de 1928. — El Directorio.

**S. A. ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, segundo piso, el día 1.° de Agosto del corriente año, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Mayo del corriente año.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares, de un Director suplente, y de un Síndico y un Síndico suplente, en caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad propuesta por el Directorio en la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en esta misma fecha.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota**: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 12 de 1928. — El Directorio.

e14 junio N.° 17.725 v2 julio

**GANADERA VALLE HUEMULES**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Junio de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso)), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1928.

2.° Nombramiento de un Director.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e14 junio N.° 17.727 v28 junio

**LA PLATA CEREAL COMPANY, S. A.**

**(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día sábado 7 de Julio a las 11 horas, en el local social, 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del estatuto.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 13 de 1928. — El Directorio.

e14 junio N.° 17.739 v2 julio

**EUSKAL - ECHEA**

**Asamblea Extraordinaria**

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes requerido por el artículo 4.° de los Estatutos para celebrar Asamblea Extraordinaria, se convoca por esta segunda a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 del Estatuto y 6 del Reglamento), a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar con los asistentes, el jueves 28 del corriente a las 18 horas, en los salones del Centre Basque Française, Moreno 1370.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1928.

e9 junio N.° 17.666 v26 junio

**BARBADAT SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COMERCIAL**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año a las 22 horas, en la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital social.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, que determina que tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada por el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1928. — El Directorio.

e-13 junio N.° 17.705-v-30 junio.

**GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.**

**Sociedad Anónima Argentina de Motores en general**

Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Ingeniero Huergo 1167, el día 25 de Junio de 1928, a las 10.30 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance de las operaciones de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927 y de la memoria del Directorio e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Designación de seis Directores y de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

e5 junio N.° 17.634 v23 junio

**ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA**

Se invita a los señores socios de la Asociación a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 27 del corriente mes, a horas 21 y 30, en el local de la Comisaría 3.ª calle Lavalle N.° 1086, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del 8.° ejercicio vencido (1927-1928).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1928-1929;

c) Designación del doctor Hipólito Leys como socio honorario de la Asociación; y

d) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

e-15 junio N.° 17.741-v-26 junio.

**THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED**

**Sociedad Anónima**

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio de 1928, a las 16 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña N.° 671, 1er. piso, para considerar y resolver sobre la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Artículo 5.° de los Estatutos sociales, aumentando hasta pesos 2.500.000 oro sellado el capital de pesos 250.000 oro sellado, representando por acciones preferidas, siendo aplicables a las nuevas acciones las disposiciones de los Estatutos que rigen para las actuales.

2. Designación de dos Señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1928. — El Directorio.

e-13 junio N.° 17.709-v-30 junio.

**SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"**

**Alsina 1685 al 1689**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta Sociedad el 30 del corriente mes, a horas 15, en el local de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército y Armada, Larrea 1032, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1927-1928 y del presupuesto para el ejercicio 1928-1929.

3.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, para reemplazar a los señores Coroneles, D. José M. Mayora y D. Juan F. Moscarda; Contador Inspector, D. Gustavo Rodríguez Lima; Teniente Coronel, D. Antonio Esteverena y Mayor, D. Alberto Guglielmone, por terminación de su mandato; diez Directores suplentes, por un año, y cinco Síndicos, por dos años que cesan en sus funciones.

4.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta.

Elías C. Alvarez, General, Presidente. — Luis R. Quiquisola, Secretario.

e13 junio N.° 17.703 v30 junio

**S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 30 del corriente mes de Junio, a las 10 horas, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Avenida de Mayo N.° 881, a fin de tartar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reajuste de valores activos.

2.° Incorporación de valores pasivos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

A. C. Escobar, presidente. — Luis M. Piñero, secretario.

**Nota N.° 1.** — De conformidad con los estatutos, los señores accionistas deberán solicitar en la Secretaría la boleta de entrada.

**Nota N.° 2.** — En la administración social se hallan a disposición de los señores accionistas los antecedentes sobre los asuntos a tratarse en la orden del día.

e13 junio N.° 17.710 v30 junio

"COLON"
Cía. Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Capítulo V de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Junio de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 650, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1928.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de tres Directores titulares por un año, de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Antonio Larrachea, Manuel Forn, Bernardo Fernández Gayol, Francisco Blanco, Federico Córdoba, José Abelleira, Antonio Ortuño, Laurencio Adot, Luis Tirasso (h.), Manuel R. Fernández, Carlos Mazzucchelli, Ing. Alfredo Gutiérrez Acha y Manuel J. Llorens, que cesan.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 59 de los Estatutos.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (artículo 32 de los Estatutos).
El Directorio
e13 junio N.° 17.712 v30 junio

SOCIEDAD CIVIL "FILANTROPIA ARGENTINA"
Cangallo 1242

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 28 de Junio próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria Anual Balance y cuentas del Ejercicio 1927.
3.° Elección de seis miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Jorge, Kaelin, Pott, Ponzio, Greco y Bravo, por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
F. Kaelin, secretario.
e13 junio N.° 17.719 v28 junio.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio, a las 15 (3 de la tarde) horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma de los Estatutos en sus artículos 10, 11, 15 y 25.
2.° Designación de Vicepresidente de la Sociedad.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
H. Mandt, Director - Gerente.
e13 junio N.° 17.721 v30 junio.

CASA LEON WELL
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de Junio de 1928, a las 15 horas, en el local calle La Rioja N.° 142, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.
2.° Elección de Síndico y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea. — M. Pirolli, director.
e12 junio N.° 17.692 v28 junio

S. A. ARGENTINE PRODUCE Co. Ltd.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1928, a las 9.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1928.
2.° Determinar la garantía de los Directores.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por un año y fijación de su remuneración.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
**Nota.**—Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Presidente.
e11 junio N.° 17.680 v25 junio.

LA SALAMANCA
S. A. Ganadero - Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la décima-octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1928, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Abril de 1928.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1928. — El Directorio.

LA SALAMANCA
S. A. Ganadero-Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1928, a las 17 1|2, horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1928. — El Directorio.
e-9 junio N. 17.660-v-26 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Compañía convoca a los accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria anual que se llevará a cabo en su sede social, en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 28 del corriente a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos, correspondientes al segundo ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1928, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores don Rufino Hernández y doctor Francisco Durá, que terminan su mandato y fijar su remuneración.
3.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
**Nota.** — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación, a la fecha de la Asamblea.
En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes el día 12 de Julio de 1928.
Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — El Directorio.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
Soc. Anón.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Junio de 1928, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Prof. Dr. Luis Lenzi, Prof. Oscar Copello, Prof. Dr. Carlos Cirio, Dr. Eugenio Vercellino.
4.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Raúl C. Alvarez.
5.° Elección de los Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y Dr. Guido Spinelli, que han terminado su mandato.
**Nota:** Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.
Buenos Aires, Junio de 1928. — El Directorio.
e6 junio N.° 17.626 v22 junio

COLUMBIA, SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL DE SEGUROS
Reconquista 30, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Junio de 1928, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 30, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1928 y la correspondiente distribución de utilidades.
2.° Elegir cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Dr. Alberto Berisso, Emilio S. Landó, Atilio Liberti y Juan Oscamou, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.
3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.
e9 junio N.° 17.663 v26 junio

SOCIEDAD ISRAELITA DE BENEFICENCIA "EZRAH"

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Junio de 1928, a las 20 horas, en el salón Paso 429, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Acta de la Asamblea General anterior.
2.° Memoria y Balance.
3.° Confirmación del nombre al segundo Pabellón "2 de Noviembre".
4.° Elecciones de 1 Presidente, 1 Vicepresidente 1.°, 1 Vicepresidente 2.°, 1 Secretario General, 1 Secretario de Beneficencia, 1 Secretario de Hospital, 1 Tesorero General, 1 Tesorero de Beneficencia, 1 Tesorero de Hospital, 9 Vocales de Beneficencia, 9 Vocales para el Hospital y 3 Revisadores de Cuentas.
5.° Designar dos miembros para firmar el acta.
Esperando su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte. — E. Crenovich, presidente en ejercicio; Simón Yussem, secretario.
**Nota:** Las votaciones se efectuarán el día viernes 29, de 8 a 16.30 horas, en el local Paso 429.
**Otra:** Art. 44 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y tener derecho a la votación, cada socio, que tiene derecho a ello, según el Art. 11, tiene que estar a cubierto con el Tesoro de la Sociedad y tener antigüedad de seis meses.
En el día de la votación cada socio debe presentarse con el último recibo de las cuotas pagadas y su número de registro.
e16 junio N.° 17.761 v19 junio

LOS ANDES
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos señores Directores por tres años; Síndico Titular y Suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1928. — El Directorio.
e-8 junio N.° 17.641-v-27 junio.

**LA ARROCERA ARGENTINA**
**Frugone y Preve Lda., S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 21 Junio de 1928, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de cinco directores por tres años, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, sucursal de Génova.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — El Directorio.

e31 mayo N.° 17.538 y 17.531 v21 junio

**ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Co. Ltd.**
**(Sociedad Anónima)**
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 12 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 5 de Julio próximo, a las 17 horas, en su local, Santa Fe N.° 3964, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del 14 Ejercicio, al 30 de Junio de 1927.

2.° Consideración del estado de la Sociedad, conservación y defensa de sus derechos y sus gestiones judiciales y financieras.

3.° Confirmación y ratificación por tiempo indefinido, de la autorización y facultades conferidas a la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio, para proseguir las gestiones financieras y realizarlas, como también, respecto de los acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en las asambleas ordinarias de 24 de Septiembre de 1923, de 22 de Septiembre de 1924, de 26 de Octubre de 1925 y 15 de Noviembre de 1926.

4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 15 de 1928. — El Vicepresidente.

e18 junio N.° 17.766 v28 junio.

**CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Junio de 1928, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Sexto Ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispone el Art. 30 de los Estatutos.

2.° Elección de dos Directores y un Síndico titular y suplente.

3.° Nombrar dos Accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea.

Trelew (Chubut), Mayo 28 de 1928. — El Directorio.

e11 junio N.° 17.688 v27 junio.

**BARBADAT SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COMERCIAL**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año, a las 21 horas, en la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3. Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Titulares en reemplazo de los Señores Paúl Bardin, Carlos J. Badaracco y Pedro Bardin que cesan en sus cargos.

5.° Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo del doctor Alberto Peyrano y Oscar E. Carbone, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos que determina que tres días hábiles antes de la fecha de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada por el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1928. — El Directorio.

e-13 junio N.° 17.705-v-30 junio.

**SOCIEDAD ANONIMA "LA MARGARITA"**
**Sociedad Agrícola y Ganadera**
Calle Bartolomé Mitre N.° 234, 3er. piso Escritorio N.° 4. — Buenos Aires
**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Junio, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1928.

2.° Elección de 3 Directores titulares por el término de 2 años y 3 suplentes por el mismo término, según el artículo 9 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e-8 junio N.° 17.648-v-25 junio.

**LA VANGUARDIA**
**SOCIEDAD ANONIMA EDITORA**
**Asamblea General Ordinaria**

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Junio a las 17 horas, en su local, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance del quinto ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares, cinco suplentes y tres Síndicos (Arts. 12 y 19 de los Estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e14 junio N.° 17.723 v30 junio

**CLUB DE REGATAS "LA MARINA"**

Buenos Aires, Junio de 1928.

Señor Consocio:

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos en los artículos 10 y 11, se convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio de 1928, a las 21 horas, en el local La Argentina, calle Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1.° de Mayo de 1927 al 30 de Abril de 1928.

2.° Reconstrucción del antiguo local.

3.° Construcción de una pileta de natación.

4.° Elección de Presidente por dos años en reemplazo del doctor Raúl Bergara, de cuatro vocales por dos años, en reemplazo de los señores Jorge H. Alvear, Alberto R. Errecalde, Mario Rodríguez Corti y Carlos Agote; cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas, por un año.

5.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Raúl Bergara, presidente. — Alberto R. Errecalde, secretario.

e14 junio N.° 17.724 v25 junio

**THE AMERICAN QUEBRACHO Co.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al Ejercicio 22.° que ha terminado el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e1.° junio N.° 17.599 v19 junio

**SOCIEDAD ANONIMA "FOMENTO URBANO Y RURAL"**
**Tercera convocatoria**

Por disposición del Directorio, con motivo de no haberse obtenido quórum para la última Asamblea convocada y de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y uno y treinta y seis de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veintiocho de Junio de mil novecientos veintiocho, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga del término de duración de la Sociedad y modificación general de los Estatutos de la Compañía. Se advierte que el proyecto de reformas formulado por el Directorio se encuentra a disposición de los señores accionistas en las mismas oficinas de la Sociedad, en donde puede ser requerido.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

**Nota.** — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social con dos días de anticipación sus respectivas acciones o bien presentar también con dos días de anticipación constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o del extranjero, establecido en la República.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1928. — Emilio R. del Valle, presidente.

e11 junio N.° 17.681 v27 junio

**SAMUEL B. HALE COMPAÑIA LIMITADA**
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Junio de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 101.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Trigésimo Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1928.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Elección de nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años por el que fué electo.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, fijando la remuneración de aquél.

5.° Aprobar el Acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 2 de 1928. — El Directorio.

**e-2 junio N.° 17[illegible]0-v-20 junio.**

**ESTANCIA "LA PEREGRINA"**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XIV ejercicio vencido el 30 de Abril de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — El Directorio.

e13 junio N., 17.714 v30 junio

**BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.**

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1928, a las 16 horas, en su local calle Sarmiento 459, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las Memorias, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1926 y 31 de Diciembre de 1927, respectivamente, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Síndico "ad-hoc", para que dictamine acerca del Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1927.

3.° Elección de seis Directores titulares; un Director hasta el 1.° de Mayo de 1929, tres Directores hasta el 1.° de Mayo de 1930 y dos Directores hasta el 1.° de Mayo de 1931.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el socio que no concurra personalmente a la Asamblea, puede hacerlo constituyendo mandatario por escrito firmado o por poder, el cual debe ser presentado a la gerencia de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea, en su local calle Sarmiento 459, tercer piso, de 15 a 17 horas, escritorios Nros. 20 y 22. — El Presidente.

**BANCO PROVEEDOR DE CASAS, CAMPOS Y CHACRAS, S. A.**
De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 20 de Junio de 1928, a las 17 horas, en su local de la calle Sarmiento 459, tercer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Modificación de los Estatutos sociales referente al cambio del objeto de la Sociedad, nombre de la misma, forma de pago de las acciones, supresión de la Agencia General, y demás reformas que contiene el proyecto del Directorio.
2.° Renuncia del Gerente.
3.° Elección del Agente General.
4.° Elección de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva. — El Presidente.
e2 junio N.° 17.613 v20 junio

**Cía. ARENERA DEL VIZCAINO**
**Sociedad Anónima**
**2.ª Convocatoria**
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Lavalle 428, el día 21 de Junio próximo, a las 15, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma y ampliación de los artículos 2, 4, 12, 14, 20, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de los Estatutos de la Sociedad, modificaciones que el Directorio ha resuelto someter a la Asamblea, conforme al artículo 30 de los mismos.
2.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.
Buenos Aires, Junio 2 de 1928. — El Gerente.

**Cía. ARENERA DEL VIZCAINO**
**Sociedad Anónima**
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Junio de 1928, a las 16, en su local social, calle Lavalle 428, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.
Buenos Aires, Junio 2 de 1928. — El Gerente.
e2 junio N.° 17.604 v21 junio

**PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.**
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1928 a las 17 horas, en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al décimo Ejercicio, terminado el día 30 de Abril de 1928.
2.° Elección de tres Directores Titulares por dos años; un Director Titular por un año y tres Directores Suplentes por dos años.
3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Junio de 1928. — El Directorio.
**Nota.** — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada para esta Asamblea, en la Sede Social, Cangallo 834.
A las 16,45 horas en punto, será pasada una cinta cinematográfica demostrativa de los trabajos y del desarrollo del Campamento.
e-11 junio N. 17.684-v-27 junio.

**BANCO ECONOMICO ARGENTINO**
**Ultima Convocatoria**
Se convoca a Vd., para la décimaoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Junio de 1928, a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobar o modificar la Memoria, Balance General y demás cuentas e informes del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de 7 Directores titulares y 4 suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben o rechazen las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia a la reforma de los Estatutos aprobada por la Asamblea General Extraordinaria reunida el 29|10|27.
5.° Aprobación del acta de la Asamblea, para lo que se designarán dos accionistas. — Pedro Pugno, Secretario.
e-9 junio N.° 17.656-v-23 junio

**LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A.**
**Compañía General de Pavimentación**
Local Social. — Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**1.ª Convocatoria**
Por resolución del Directorio y conforme al Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el Jueves 28 de Junio corriente a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio Social vencido el 31 de Marzo ppdo.
2. Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido.
4.° Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — Luis Bozzini hijo, Presidente.
e-11 junio N. 17.686-v-27 junio.

**COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS, S. A.**
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Junio a las 15 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, Escritorio N.° 101, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — El Presidente.
e31 mayo N.° 17.585 v18 junio

**SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA**
**Asamblea General Ordinaria**
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 28 de Junio en curso, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 6 de 1928. — El Secretario Tesorero.
e-9 junio N. 17.658-v-26 junio.

**BIO - CHEMISCHES INSTITUT, S. A.**
Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 28 de Junio a las 21 ½ horas, se efectuará en el local de la calle Esmeralda 455 (entrepiso), la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico, por el término de un año, por terminar su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
El Secretario
e5 junio N.° 17.620 v22 junio

**LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL**
**Soc. Anón.**
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al XIX Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.
2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores don José Forn, que termina su mandato, y don Valentín Llona, que ocupa el puesto por renuncia de don Luis Urrutia, y un Director por dos años, en reemplazo del señor don Antonio F. Castro, que ocupa el puesto por fallecimiento del señor don Manuel Cadret.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.
Es indispensable que en los resguardos conste la numeración de las acciones.
Buenos Aires, Junio de 1928. — El Directorio.
e6 junio N.° 17.623 v28 junio

**AGENCIA COLUMBIA LTDA.**
**Soc. Anón.**
Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio próximo, a las 14, en el local de la calle Florida 587, **para tratar la** siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1928.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la caja de la Sociedad antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente.
El Presidente
e6 junio N.° 17.639 v23 junio

**COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO**
**Sociedad Anónima**
Por disposición del Directorio se llama a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 501, el día 21 de Junio a las 15 horas, a los efectos de Ratificar la emisión de Debentures ordenada por el Directorio.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — El Directorio
e1.° junio N.° 17.595 v19 junio

**SUBPRODUCTOS GANADEROS, S. A.**
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Junio a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 145, escrit. 219, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio social.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Armando Leube (fallecido) y Luis Nicolino y Angel Verzero, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — El Directorio.
e9 junio N.° 17.669 v26 junio

**THE BUENOS AIRES HERALD LTD.**
**(Sociedad Anónima)**
San Martín 501 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, el día 26 de Junio de 1928, a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
**1.° Consideración** de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1928.
**2.° Elección de tres Directores y dos suplentes.**

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1928. — El Directorio.

e9 junio N.° 17.678 v26 junio

## CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

### Segunda convocatoria

No habiendo podido realizarse la Asamblea General Ordinaria el día 5 último, por falta del número necesario, se convoca por segunda vez y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día **22** del corriente mes, a la hora 18, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al 16.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Faraón Delfino, Juan Roccatagliata, Juan Crouzel, Fernando Goñi y Alejandro, Cash (hijo), que terminaron su mandato; elección de un director suplente por el término de dos años, en reemplazo del señor Ernesto D. Ruiz, por haber vencido el plazo para el que fuera elegido; y, elección de Síndico titular y de Síndico suplente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Fernando Goñi, secretario.

**Nota:** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada, recordándoles que tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número que asista.

e8 junio N.° 17.649 v22 junio

## LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL

### Sociedad Anónima

Por resolución de esta Inspección General de Justicia, dictada de conformidad con el Art. 33 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923, convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conservadora Eléctrica Industrial", a realizarse el día 4 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Medrano 242, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores y Síndico de la Sociedad.

2.° Nombramiento de sus reemplazantes.

3.° Remoción del Director-Gerente.

4. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

**Nota.** — Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en la Secretaría de esta Inspección General de Justicia, calle 25 de Mayo 529, de 13 a 17 horas los días hábiles, con excepción de los Sábados que será de 10 a 11 y 30 horas.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928. — Se debe por la publicación $ 62,40.

e16 junio s|p.p. v2 julio

## SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 del mes de Julio de 1928, a las 16 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga sufrida en el mandato del síndico.

2.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio desde Enero 1.° de 1927 al 31 de Marzo de 1928.

3.° Elección de un director titular y un director suplente por tres años.

4.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya citado para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho. — M. Polemann, presidente.

e13 junio N.° 17.716 v30 junio

## ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

La C. D. de la Asociación de Señoras de San José, convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 22 de corriente, a las 14.30 horas, en la calle Estados Unidos 3141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio que termina.

3.° Proceder a la renovación de la Comisión Directiva, la que deberá ser formada por: una Presidenta, dos Vicepresidentas, una Secretaria, una Prosecretaria, una Tesorera, una Protesorera y diez vocales.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea anterior, en unión con la Presidenta y Secretaria. — Juana C. de Moore, presidenta; Josefina Cavanach, secretaria.

e14 junio N.° 17.731 v22 junio

## CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 67, segunda parte de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 24 del corriente mes, a las 8 horas, en el local del Teatro Boedo, sito en la calle Boedo N.° 949, en esta Capital, para tratar la siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

1.° Compra de bien raíz (terreno del field actual, Avda. La Plata 1768).

2.° Emisión de un empréstito.

3.° Ampliación de las construcciones del nuevo field.

Para tener derecho a formar parte de la Asamblea, es indispensable encontrarse en las condiciones exigidas por el Artículo 71 de los Estatutos, que dice: "Artículo 71: La entrada al recinto donde se realice la Asamblea, será permitida previa presentación del carnet o recibo correspondiente al mes anterior o la comprobación por Secretaría de hallarse en las condiciones requeridas.

Art. 69: Las Asambleas formarán quórum, con la presencia de la mitad más uno de los asociados, con derecho a voto.

Art. 70: Si a la primera citación, no concurriera el número de socios, una hora después de la fijada en la citación, se declarará constituída la Asamblea en segunda convocatoria, cualquiera fuere el número de los presentes.

El Secretario.

e16 junio N.° 17.687 v19 junio

## HARAS LAS HORTIGAS, SOCIEDAD ANONIMA

**Calle Sarmiento N.° 643, quinto piso, Escritorio 536**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 6 de Julio próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 16.° ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio, pagadero en la primera quincena de Octubre próximo, según avisos que se publicarán en su oportunidad.

3.° Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el Haras.

4.° Resolución del Directorio sobre honorarios y gastos del ex-Director-Gerente.

5.° Elección de 4 Directores titulares y de dos suplentes, por renuncia de unos y terminación de mandato de otros.

6.° Elección de Síndicos titular y suplente, por terminación en sus cargos.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta.

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca también a los señores accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el mismo local y día señalados, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nuevo Director-Gerente en reemplazo del señor D. Ignacio Correas, fallecido.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban esta acta.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 10 a 12 horas, o en un Banco, hasta tres días antes de la fecha de las Asambleas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1928. — M. A. Juárez Celman, presidente.

e16 junio N.° 17.762 v4 julio

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de sales de quinina y otros productos destinados a la profiláxis del paludismo (Ley N.° 5.195), durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día cuatro (4) de Julio próximo a las quince horas, en la Secretaría de este Departamento, calle Piedras N.° 493, primer piso. Pliegos de condiciones a disposición de quienes los soliciten en la Sección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

e[illegible] v4 julio

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de un aparato de Rayos X y accesorios, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Asilo de Oliva.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 28 de Junio de 1928, a las 14 horas en el local de la Comisión, calle Tacuarí N.° 196, donde se encuentran, desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — El Presidente.

v23 junio.

## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

**Asilo General Martín Rodríguez**

Mercedes, Buenos Aires,

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro del próximo mes de Julio a la hora quince, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde el primero de Agosto|928 al 31 de Enero de 1929.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Junio de 1928. — La Secretaria.

v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 9 de Julio de 1928, a las 9 horas, para la provisión de leche y manteca, por el término de cuatro meses, al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v9 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1928, a las 15 horas, para la provisión de pan.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. La Secretaria.

130.000 kilos de pan elaborado con harina de primera calidad.

v12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Junio de 1928, a las 9 horas, para la provisión de leche y manteca por el término de cuatro meses, al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v9 junio.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Julio de 1928, a las 15 horas, para la provisión de lana lavada.

Solicitar informes en la Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v5 julio.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1928, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v7 julio

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1928, a las 9 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de Graham, por el término de seis meses, al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v7 julio.

**Sanatorio Marítimo (Mar del Plata)**

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de pan al Sanatorio Marítimo, Asilo Saturnino E. Unzué y Solarium, por el término de seis meses a contar del 1.° de Agosto próximo. Las propuestas que se presenten serán abiertas en el Sanatorio Marítimo el 23 del corriente a las 10 a. m.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

Las Inspectoras

v23 junio

## HOSPITAL REGIONAL ANDINO

### PRESIDENTE PLAZA

La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, artículos de librería, drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, F. C. C. N. A., el día 5 de Julio del corriente año, a las catorce horas y de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se publican y que comprende los renglones arriba mencionados.

El Director

800 litros aceite de oliva, fino.
5.000 litros aceite para cocina.
3.900 kilos de arroz de primera calidad.
400 cápsulas de azafrán.
10.000 kilos de azúcar Tucumana.
200 kilos de azúcar refinada.
500 kilos de bacalao, sin espinas.
156 kilos café Caracolillo, en grano.
84 kilos café Puerto Rico, en grano.
44 kilos café Moka, en grano.
650 kilos café molido.
250 kilos ciruelas secas.
130 kilos cacao.
300 tarros dulce de durazno, al natural
200 kilos dulce de membrillo.
450 kilos extracto de tomates.
4.200 kilos fideos de sémola, surtidos.
150 kilos féculas de maíz.
300 kilos grasa de cerdo.
800 kilos grasa de vaca.
600 kilos garbanzos.
200 kilos harina de arvejas.
2.100 kilos harina de trigo "000".
6.000 docenas de huevos frescos.
440 kilos de jamón crudo.
460 kilos de jamón cocido.
100 kilos de lentejas.
90.000 litros de leche de vaca.
500 kilos orejones de duraznos.
1.200 kilos de maíz pisado.
720 kilos de manteca.
5 kilos nuez moscada.
800 kilos nueces para postre.
36.000 kilos de papas para consumo, Mar del Plata.
120 kilos de pasas de uva, despalilladas.

46 kilos de pimentón dulce.
500 kilos porotos manteca.
400 kilos porotos comunes.
31.000 kilos pan tipo Francés, de primera
350 kilos de polenta.
500 kilos de queso de rallar.
600 kilos de queso para postre.
400 kilos de Quaker.
300 kilos de trigo para sopa.
900 kilos de sal gruesa.
1.100 kilos de sal fina.
500 kilos de sémola.
50 kilos de té.
340 animales vacunos de 3 a 4 años de edad.
600 litros de vinagre.
200 tubos vainilla, de 2 chauchas.
620 kilos de yerba mate, en barricas.
440 kilos de yerba paraguaya, en latas de 1 kilo.
600 litros de alcohol desnaturalizado.
1.000 litros de alcohol puro.
400 litros de acaroína.
1.000 bolsitas de azul, para ropa.
36 gruesas de fósforos.
20 docenas de escobas, de 5 hilos.
12 docenas de cepillos para piso, sin cabo.
2 docenas cabos, para cepillos de piso.
6 docenas de cepillos de mano.
6 docenas escobillas para bacinillas
4 docenas de plumeros para escrit.
2 docenas de plumeros para techo.
1 docena de cabos para plumeros de techo.
4.600 kilos de jabón amarillo para ropa barra.
3.400 cajas de jabón para baño.
2.400 panes jabón sapolio.
360 paquetes de velas de estearina.
30 cajones de kerosene, s|c.
200 cajas de escarbadientes.
300 rollos papel higiénico.
10 kilos levadura para hornear.
20 docenas de cuchillos para mesa, ordinarios.
20 docenas de cucharas para mesa, ordinarias.
1 docena de cuchillos grandes, para cocina.
2 docenas de cuchillos para desollar
20 docenas de tenedores para mesa ordinarios.
10 docenas copas para agua.
10 docenas de jarritos enlozados, de 200 gramos.
2 docenas de jarras enlozadas, de 4 litros.

2 docenas de lecheras enlozadas, de 1 litro.
10 docenas de tazas de loza, para té
10 docenas de tazas de loza, para café.
15 docenas tazas enlozadas, para desayuno.
15 docenas de platos enlozados, soperos.
30 docenas de platos enlozados, playos.
10 docenas de platos loza, playos.
10 docenas de platos loza, soperos.
10 docenas de pavas enlozadas, de 3 litros.

6 docenas de pavas enlozadas, de 5 litros.
12 docenas de pavas enlozadas, de 2 litros.
6 docenas de cafeteras enlozadas, para 6 tazas.
4 docenas de cafeteras enlozadas, para 12 tazas.
12 docenas de cucharones enlozados.
10 docenas de fuentes ovaladas de loza, 6 personas.
4 medidas enlozadas, de 1 litro.
4 embudos hierro enlozados, de 1 litro.
6 sártenes hierro estañado, 20 ctm.
4 sártenes hierro estañado, 40 ctm.
12 soperas enlozadas, grandes.
12 soperas loza, para 6 personas.
4 viandas de 4 platos.
18 tachos para basura, grandes.
8 asaderas hierro estañado, 55 x 65.
6 asaderas hierro estañado, 40 x 60.
8 ollas hierro estañado reforzado, 60 litros.
2 ollas hierro estañado reforzado. 65 x 67.
2 coladores para verduras, grandes.
2 coladores para tallarines.
12 coladores para té, de 10 ctm.
5 cacerolas enlozadas, con mango, para 5 litros.

50 palas para basura.
8 hojas sierra para carnicero.
1 máquina para rallar queso.
6 espumaderas de hierro.
4 machetes para cocina.

100 docenas de trapo para piso.
25 metros de alemanesco.
5 docenas de botones de coco negro de 2 ctm.
20 docenas de botones de coco blanco de 2 ctm.

20 docenas de botones de coco negro de 1 ctm.
20 docenas de botones de nácar, de 1 ctm.
10 docenas de botones de nácar, de 2 ctm.
50 metros de brin blanco.
280 metros de bramante.
250 metros de brin azul.
130 metros de cinta hilera blanca.
100 metros de cotín, para colchones.
100 colchas sobrecamas blancas, de algodón.

50 frazadas de lana, blancas.
100 carretes coser para máquina.
20 ovillos de hilo de algodón, para hilvanar.
5 ovillos de hilo para surzir.
5 cajas de hilo para marcar.
10 ovillos de hilo de algodón para colchones.

20 metros de hule para mesa.
200 hebillas para pantalones.
20 metros impermeable para cama.
670 metros lienzo doble ancho, para sábanas.

100 metros lienzo para vendas.
50 pares de medias para señora.
80 metros lienzo asargado, para saco de cocineros.
300 repasadores.
170 servilletas para mesa.
50 metros satiné azul para cocina.
200 metros uso doméstico.
150 toallas de mano.
20 toallas de baño.
50 pares de zapatillas.
60 metros de tul para mosquiteros.
4.000 gallinas gordas y sanas.
2.000 pollos gordos y sanos.
4.000 kilos de cristal de soda.
500 kilos de cloruro de cal.
200 kilos de azul para ropa en terrones.
108 litros de aceite para máquina.
108 litros de aceite para cilindros.
140 litros de aceite para frigoríficos.
25 kilos de grasa consistente.
25 kilos de amoníaco.
50 lámparas de 100 wats.
120 lámparas de 50 wats.
35 fichas para tomacorriente.
15 tomacorriente.
15 Enchufes para planchas.
15 llaves de luz.
15 portalámparas.
2 rollos cinta aisladora.
100 metros de cordón.
100 cable forrado de 2 mm.
400 toneladas de leña de algarrobo.
350 toneladas de leña de quebracho.
50 toneladas de alfalfa seca en fardos.

72 toneladas de alfalfa verde.
10 kilos de ácido bórico.
500 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos acónito, polvo.
3.000 gramos adrenalina, solución al 1 % (frses. 30 gramos).

500 ampollas adrenalina, solución al 1 %.
500 gramos agárico blando.
500 kilos de algodón en rama.
3.000 gramos de aceite de almendra dulce.
250 gramos de almendras dulces.
10 kilos de almidón en polvo.
180 agujas platino para inye. hipodérmicas.
24 agujas platino para inye. endovenosas.
100 gramos amonio carbonato.
8.000 gramos amonio benzoato.
100 gramos argirol.
10 litros agua destilada de laurel cerezo.

25 gramos de acetil tanino.
10 gramos de arsénico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos arseniato sodio.
4.000 gramos de aspirina.
500 gramos de azufre precipitado.
500 gramos de azufre sublimado.
1.500 gramos de azufre en barra.
12 ampollas para suero de 150 c.c.
12 ampollas para suero de 200 c.c.
15 kilos de aceite de bacalao.
100 gramos de áloes.
10 kilos de alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico yoduro.
5 kilos amoníaco líquido.
250 gramos de anís estrellado.
1.000 gramos de antipirina.
250 gramos de alhenal.
150 litros de agua oxigenada.
100 ampollas agua bidestilada de 5 c.c.
50 ampollas agua bidestilada de 10 cc.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 por ciento.
100 gramos de aritsol.
250 gramos anís, esencia.
25 ampollas de apomorfina.
70 litros agua destilada de azahar.
1 litro agua destilada de anís.
1 litro agua destilada de canela.
1 litro agua destilada de eucaliptus
5 litros agua destilada de rosas.
5 litros alcohol de melisa compuesto.
10 kilos de alcanfor.
250 gramos alcanfor bromuro.
10 gramos ácido arsenioso.
100 gramos azul de metileno.
70 litros agua destilada de menta.
150 gramos de agar agar.
50 gramos apiol.

1.000 gramos de arroz, polvo.
250 gramos de ácido asético puro.
1.500 gramos de azafrán en rama.
1.000 gramos de alcohol metílico.
30 cajas de adrenosina.
4 ampollas apomorfina al 1 %.
50 ampollas anestol.
500 gramos de beleño, hojas.
50 gramos de beleño, extracto seco.
2.000 gramos de belladona, hojas.
250 gramos de belladona, polvo fino.
50 gramos de belladona, extracto blando.
250 gramos de belladona, pomada.
5 gramos de belladona, sulfato atropina.

10 litros bencina rectificada.
2.000 gramos de benjuí.
1.000 gramos bismuto galato.
25 gramos de benzoico ácido.
10 gramos blanco de ballena.

2.500 gramos boldos, hojas.
10 kilos de borato de soda.
50 gramos de bromo.
250 gramos bromoformo puro.
250 gramos bromuro de calcio.
2.500 gramos bromuro de potasio.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos bromuro de sodio.
2.500 gramos bromuro de estroncio.
1.500 gramos de benzol puro.
48 bolsas para hielo.
48 bolsas para agua caliente.
6 bolsas para oxígeno.
4.000 gramos de benzonaftol.
500 gramos de bálsamo del Perú.

2.500 gramos bálsamo de tolú, extracto flúido.
2.000 gramos bálsamo de tolú.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos de carbonato bismuto.
150 gramos de bismuto saliciiato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
5.000 gramos de berberina.
2 bañomaría.

500 gramos Cade aceite.
1.500 gramos cafeína pura.
400 ampollas cafeína 025.
6.000 gramos calcio lactato.
6.000 gramos canela Ceylán, en rama.
100 gramos cáñamo indiano ext. flúd.
25 gramos cáñamo indiano ext. seco.
3.000 gramos carbón vegetal.
1.000 carbón animal.
2.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
100 gramos cáscara sagrada, ext. fld.
24 cánulas para enema.
400 gramos clorhidrato de cocaína.
500 gramos cera blanca.
15 gramos cirato ácido.
500 gramos clorhídrico, ácido puro.
30 gramos ácido comercial.

1.500 gramos colodión.
250 gramos creosota.
50 gramos carmín fino.
100 gramos canela, esencia.
1.000 gramos creolina.
60 cajas estimulina ovárica.
1.000 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estrignina sulfato.
100 gramos estrignina 001.
5 embudos vidrio 9 piezas (juegos).
300 frascos tapa esmerilada, de 300 cc.
500 frascos tapa esmerilada, de 50 cc.
500 fracos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada, de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada, de 500 cc.

400 frascos goteros, tapa esmerilada, de 10, 20, 30, 40, 50, 70, 80 y 100 cc., 50 de cada medida.
1.050 frascos de vidrio, de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc., 150 de cada medida.
1.500 gramos de fenacetina.
150 gramos de formol puro.
1.000 gramos formalina.
1.500 gramos fosfato de sodio.
100 gramos fosfato de potasio.
100 gramos fenolsftaleína.
10 gramos fluroglucina.
10 gramos fuschina básica.
250 gramos fosfato de amonio.
4.000 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos goma tragacanto.
100 gramos gotas negras inglesas.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz, polvo.
1.500 gramos genciana, etc., flúido seco acuoso.
50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glicerofosfato de calcio.
7.000 gramos glicerofosfato de sodio.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.
100 gotas amargas de Beaumé.
3.500 gramos gomenol puro.
500 gramos geránico esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana vino.
10 gramos genciana violeta.
150 piezas de gasa absorvente.
5 metros gutta percha.
150 metros goma, tubo.
2.000 gramos amamelis virgínica, extr. fld.
2.500 gramos helecho macho, extr. etéreo.
150 gramos hermafenil.
100 gramos helmitol.
1.500 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxolato.
100 ampollas heroína clorhidrato de 1 ctm.
100 ampollas heroína.
25 gramos hematoxilina.
2.000 gramos hidrastis canadiensis, extracto flúido.
20 ovillos de hilo para atar.
1.500 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
3.000 gramos ioduro de potasio.
1.000 gramos ipecacuana polvo.
50 gramos ipeca, extr. flúido.
1.500 gramos ictiol.
24 irrigadores enlozados de 2 litros.
12 inhaladores.
10 gramos loimbina.
70 cajas hemostyl comprimidos.
30 cajas hemostyl, ampollas.
40 cajas hipofisina inyectable.
25 gerinjas para inyec. hipodérmicas, 2 cc.
100 gerinjas para inyec. hipodérmicas, 3 cc.
100 gerinjas para inyec. hipodérmicas, 5 cc.
10 gerinjas para inyec. hipodérmicas, 10 cc.
250 gramos jalapa polvo.
1.000 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
250 panes jabón sublimado.
2.500 gramos cola polvo.
50 gramos kermes mineral.
50 cajas luminalBayer.
1.000 gramos de limón, corteza.
250 gramos de lactico ácido puro.
3.000 gramos de lactosa.
15 kilos de lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
250 gramos limón esencia.
10 kilos lino semillas.
100 kilos lino harina.
50 gramos labanda esencia.
1.000 gramos lobelia, hojas.
100 gramos láudano Rousseau.
15 kilos magnesia carbonato.
500 gramos magnesia citrato.
25 kilos magnesia calcinada.
10 gramos magnesia óxido.
5.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
5.000 gramos malva, hojas.
500 gramos manita.
5.000 gramos manzanilla, flores.
400 gramos menta esencia.
2.500 gramos mentol.
2.000 gramos melisa alcoholato compuesto.

4.000 gramos metilo salicilato.
2.500 gramos mercurial, pomada doble
2.500 gramos mercurial, pomada simple
200 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza harina.
2.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia cloruro.
250 gramos magnesia salicilato.
50 gramos morfina clorhidrato.
300 ampollas morfina clorhidrato.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 2.
2 morteros vidrio N.° 3.
2 morteros vidrio N.° 4.
2 medidas vidrio de 500 cc.
6 medidas vidrio de 250 cc.
6 medidas vidrio de 200 cc.
6 medidas vidrio de 100 cc.
6 medidas vidrio de 50 cc.
6 medidas vidrio de 30 cc.
6 medidas vidrio de 15 cc.
6 medidas vidrio de 5 cc.
30 series de Neosalvarsan.
5 kilos de naftalina en bolsitas.
250 gramos nafta beta.
7 kilos naranja amarga, corteza.
1 kilo naranja dulce, corteza.
40 litros nítrico ácido comerc., puro
200 gramos novocaína.
3.500 gramos nuez vómica polvo.
100 gramos nuez de kola.
20 series Nobarcenobengel Bellón.
100 gramos oxálico ácido.
250 cajas de óbleas, cierre seco N.° 2
250 cajas de óbleas, cierre seco N.° 1
50 cajas de óbleas, cierre seco N.° 0
2.500 gramos ovarina polvo.
1.000 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuto.
10 kilos potasio clorato.
500 gramos Paratinoides ext. fld.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
250 gramos pícrico ácido.
2.000 gramos piramidón.
50 gramos plata nitrato, cristalizad
100 gramos plata nitrato barra.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo asetato, líquido.
8.000 gramos poligala raíz.
4.000 gramos papel filtro.
25 gramos policarpina.
100 gramos Pearson licor.
250 gramos polígala extracto flúido.
3.000 gramos permanganato de potasio
40 peras de goma para insufladores.
1.000 gramos de quinina clorhidrato.
250 gramos de quina roja rama.
100 gramos de quina roja extra seco.
500 gramos de quina amarilla.
2.000 gramos de quinina gris polvo.
1.000 gramos de Quillay.
1.000 gramos de quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos de quina vino.
1.000 gramos de quinina etil carbonato
250 gramos de ratania raíz.
500 gramos de ratania extracto flúido.
50 gramos de ratania extracto seco
40 cajas Resyl ampollas.
250 gramos resorcina.
25 gramos rosas esencia.
30 litros ricino aceite.
1.000 gramos ruibarbo polvo.
100 gramos ruibarbo.
500 gramos salicílico ácido.
7.000 gramos salicilato de soda.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.500 gramos sauco flores.
2.000 gramos sen hojas.
10 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hipolsufito.
7.000 gramos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
1.500 gramos sodio carbonato.
3.250 gramos sodio citrato.
3.000 gramos sodio cloruro.
25 kilos sodio sulfato.
500 gramos suprarrenal polvo.
500 gramos supeutina.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.

15 litros sulfúrico ácido comercial.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
100 saliveras enlozadas de mano.
60 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.
5.000 gramos tanino en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
500 gramos tartrato potasio y sodio.
250 termómetros clínicos.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpina hidrato polvo.
1.000 gramos terpinol.
1.000 gramos tilo flores.
250 gramos tigenol.
5.000 gramos tiocol.
250 gramos tuberculina bruta.
250 gramos trementina de Venecia.
15 gramos trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva de 5 ctm. ancho.
500 gramos uretano.
2.000 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana raíz.
25 gramos vanadato de sodio.
150 gramos violeta esencia.
5.000 gramos vaselina aceite.
70 kilos vaselina blanca.
500 gramos veronal.
3.000 gramos viburnum prunifulium extracto flúido.
1.500 gramos xilol.
50 gramos zinc cloruro.
15 kilos zinc sulfato.
15 kilos zinc óxido.
100 kilos papel madera para embalar.
2.000 sobres tamaño oficio, membrete Dirección.
1.000 hojas en block de 100 hojas, certificado de descuento Modelo N° 1.
1.000 hojas en block de 100 hojas planilla de sueldos Modelo N.° 2.
2.000 hojas en block de 100 hojas recibos de sueldos. Modelo N.° 3.
1.000 hojas en block de 100 hojas partes diarios población. Modelo N.° 4.
1.000 hojas en block de 100 hojas licitaciones privadas. Modelo N.° 5.
500 hojas en block de 100 hojas órdenes de provisión. Modelo N.° 6.
100 hojas balance relaciones de cuenta. Modelo N.° 7.
200 hojas relaciones de pago. Modelo N.° 8.
1.500 hojas en block de 100 hojas, cuadros térmicos. Modelo N.° 9.
500 hojas en block de 100 hojas arqueos de cajas. Modelo N.° 10.
100 hojas papel carbónico tamaño doble oficio.
1 resma papel cuadriculado tamaño doble oficio.
1 resma papel Romaní.
1 resma papel cuentas cuatro columnas.
500 hojas en block de 100 hojas papel membrete Dirección.
500 hojas en block de 100 hojas papel membrete Contaduría.
10.000 hojas en block de 100 hojas papel borrador.
1 resma papel multicopia, tamaño oficio.
50 carpetas cartón, lomo de tela, con cinta para atar en tres costados.
3 cajas plumas Perrin N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2301.
5 cajas broches Premier N.° S-1.
50 libretas tapas de hule.
60 lápices Faber N.° 2.
60 lápices Faber N.° 3.
40 lápices Faber violeta de copiar.
24 frascos tinta violeta para sellos.
12 lápices azul y rojo.
24 gomas para lápices.
12 gomas para máquinas.
1.000 sobres blancos, tamaño cartas, con membrete.
12 frascos goma de pegar.
2.000 hojas en block de 100 hojas, papel esquela con membrete.
6 libros copiadores tamaño oficio.
1 libro copiador tamaño doble oficio.
50 barras de lacre.
12 cuadernos colegiales rayados de 40 hojas.
10 cajas cintas copiativas violetas para máquinas Remington,

5 cajas cintas copiativas violetas para máquinas Continental.
5 litros tinta azul negra.
2 litros tinta roja.
6 raspa papel.
12 sacapuntas.
12 lapiceras.
2 reglas rectangulares anchas.
12 trapos permeables oficio.
6 trapos permeables doble oficio.
1 juego de libros completos para Contabilidad.
8 libros partes diarios, Economato, perforados una hoja sí y otra no, s|m. N.° 1.
50 talonarios vales perforados N.° 2.
10 talonarios vales perforados 1 hoja sí y la otra nó N.° 3.
20 libretas perforadas, recibos ropa modelo N.° 4.
20 libretas entrada mercadería, perforada una hoja sí y otra nó N.° 5.
20 libretas salidas mercadería perforada una hoja sí y otra nó N.° 6.
1.000 planillas según modelo N.° 7.
1.500 fichas cartulina, modelo N.° 8.
500 hojas papel oficio membrete Economato, en block de 100 hojas cada uno.

v-5 julio.

## ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: comestibles y artículos de almacén; aves y huevos, haciendo vacuna para el consumo, papas para el consumo, leche y manteca, harinas de trigo para pan, forrajes, tabaco, fósforos y papel de fumar; combustibles (leña de algarrobo, gas-oil, carbón de fragua y carbón de antracita para estufas); artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón y lavado, drogas y útiles varios para farmacia y laboratorio, materiales para talleres, librería y útiles para escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía y labranza, y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1929.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva - Ferrocarril C. A.), el día dos de Julio del corriente año, a las tres horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Mayo 30 de 1928. — El Director.

Oliva, Mayo 30 de 1928. — El Director.

**Nómina de los artículos y provisiones generales, para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1929**

Comestibles y artículos de Almacén—

2.760 kilos aceite de olivas, en envases de 2 a 5 kilos.
6.780 kilos aceite comestible en envases de 2 a 5 kilos.
420 kilos aceitunas verdes.
360 kilos achicoria para mezclas.
5.160 kilos arroz de primera.
25.680 kilos arroz de segunda.
3.720 kilos arvejas secas partidas, verdes.
4.020 kilos azúcar refinada en terrones.
83.880 kilos azúcar tucumana o similar, granulada o molida.
13.200 kilos avena aplastada para sopa.
720 kilos bacalao de primera, sin espinas.
3.180 kilos café Brasil, en grano tostado.
960 kilos café caracolillo, en grano tostado.
960 kilos café Puerto Rico, en grano tostado.
960 kilos café Moka, en grano tostado.
12 kilos canela en rama.
21.300 kilos cebada perlada para sopas.
1.140 kilos ciruelas secas, especiales.
1.140 kilos conserva de tomates en envases de 2 a 5 kilos o aproxim.

540 kilos dulce membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
1.110 kilos extracto tomates, en envases de 500 o 1000 gramos o aproximado.
5.280 kilos fideos de sémola, en cajones, barricas o canastos, surtidos.
5.040 kilos fideos de primera, surtidos, en cajones, barricas o canastos.
54.300 kilos fideos de segunda, surtidos, en bolsas.
8.040 kilos garbanzos de primera calidad.
5.820 kilos grasa de vaca "La Negra" o similar, en envases de 2 kilos o aproximado.
27.000 kilos harina de maíz para polenta.
132 kilos hongos secos, de 1.ª calidad.
420 kilos jamón, tipo York de primera calidad.
12 kilos hojas de laurel.
1.440 kilos maicena de 1.ª calidad.
67.200 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra.
660 kilos nueces de primera calidad.
1.480 kilos orejones de duraznos de primera calidad.
240 kilos pasas de uva de primera calidad.
420 kilos Petit Pois en envases por 250 gramos o aproximado.
42 kilos pimienta molida, de 1.ª
10 kilos pimienta en grano, de 1.ª
300 kilos pimientos morrones, en envases por 500 gramos o aproximado.
480 kilos pimentón dulce, de primera.
18.000 kilos porotos manteca, última cosecha.
36.000 kilos porotos tapes, última cosecha.
1.800 kilos queso postre "Chubut" o similar, en hormas de 1 kilo o aproximado.
960 kilos queso "Goya" de primera.
480 kilos queso "Sbrins" de primera.
420 kilos queso "Reggiano" de 1.ª
300 kilos queso "Parmessano" de 1.ª
24 kilos royal - levadura en envases de 500 gramos o aproximado.
180 kilos sal fina "Cerebos" o similar en envases de 500 gramos o aproximado.
420 kilos sal fina suelta, para cocina.
38.400 kilos sal gruesa, tipo Cadiz, para cocina.
18.000 kilos sal gruesa, para salazón cueros.
2.400 kilos sémola de primera calidad.
132 kilos té en paquetes de 220 gramos o aproximado.
84 kilos té suelto.
30.000 kilos trigo pelado para locro.
760 núms. vainillas, en tubos de una chaucha.
420 litros vinagre blanco.
1.000 litros vinagre tinto.
780 kilos yerba de primera, en envases de un kilo o aproximado.
21.600 kilos yerba de segunda, en barricas o cilindros.
840 cajas escarbadientes, en cajas de 100 palitos o aproximado.
780 núms. ladrillos ingleses del país.
600 litros líquido para limpiar metales en envases de 500 gramos o aproximado.
3.720 núms. sapolios.
48 kilos velas de cera, para celebrar.
48 kilos velas de estearina, para misa.
18 litros vino de misa en botellas.
12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz para forraje.
258.000 kilos harina de trigo para pan "00".
263.000 kilos harina de trigo para pan, "000".
14.400 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.
730.000 litros leche de vaca.
153.300 kilos papas para consumo.
3.600 docenas bananas.
900 docenas ciruelas.
1.200 docenas duraznos.
365 docenas limones.
1.200 docenas mandarinas.
2.400 docenas manzanas.
1.800 docenas naranjas.
800 docenas peras.
1.600 kilos uvas.
720 kilos merluza.
720 kilos pejerrey.
800 kilos dorado.
800 kilos sábalo.
7.300 kilos gallinas (3.650 aves).
14.535 kilos pollos (9.690 aves).
953.800 kilos novillos (2.008 animales) cuarterones, en pie.

Tabaco, fósforos, etc.—

54 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
13.200 libritos papel de fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado.
3.900 kilos tabaco hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos

Artículos de Librería y Escritorio—

5 frascos aceite para máquinas de escribir (indíquese capacidad).
2 almohadillas para sellos (indicar tamaño.
27 cajas broches amarillos de los núms. 2 al 10 (3 cajas c/núm.)
100 carpetas cartulina Soennecke o similares, tamaño carta y oficio (por mitades).
24 cintas para máquina escribir, marca Remington, violeta.
6 ídem, ídem, dos colores, violeta-rojo.
10 clips.
30 copiadores, tamaño oficio, papel japonés crema, de calidad superior, de 500 folios.
300 cuadernos tipo colegio, para anotaciones, tapas cartón (indicar hojas).
6 cajas chinches metálicas (indicar contenido).
6 esponjas para moja dedos.
200 gomas para lápiz, marca "H"
90 gomas circulares, para máquina
100 impermeables para copiar.
50 barras lacre (indicar peso).
12 lápices tinta (violeta).
1.000 lápices comunes.
288 lápices Koh-i-noor "H".
288 lápices Koh-i-noor "H. B."
50 lápices color azul-colorado, prismáticos.
180 lapiceras comunes.
60 lapiceras Faber o similar.
50 libretas tapa hule, cuadriculadas.
500 libretas tapa hule, rayadas.
15 libretas índice, para libros de contabilidad.
1.500 hojas papel carbónico, tamaño oficio, (marca Contador).
200 hojas papel carbónico tamaño 36 x 39 (marca Contador).
200 hojas papel carbónico, tamaño doble oficio (marca Contador).
600 hojas papel carbónico, doble faz tamaño oficio (marca Contador)
300 blocks papel cartas común, el block de 60 y 80 hojas.
2.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio.
200 hojas papel dos columnas, para cuentas.
200 hojas papel cuatro columnas, para cuentas.
40 kilos papel para embalar, buena calidad.
3.000 hojas papel para máquina, multicopy.
5.000 hojas papel oficio para máquina.
500 hojas papel oficio rayado común.
500 hojas papel romaní liso, en cuadernillos.
500 hojas papel romaní liso, abierto.
500 hojas papel romaní rayado, en cuadernillos.
600 hojas papel secante, buena calidad, absorbente.
4 cajas plumas Leonard (indicar contenido de la caja).
4 cajas plumas Perry J. (negra). (indicar contenido cada caja).
4 cajas plumas Perry 306 (indicar contenido cada caja).
60 cajas plumas Perry 341 (indicar contenido cada caja).
4 raspadores, cabo madera.
4 reglas largas Faber o similar.
6 reglas cortas Faber o similar.
4 secadores metálicos.
5.000 sobres comerciales.
60 litros tinta negra, de muy buena calidad.
3 litros tinta roja, de muy buena calidad.
2 litros tinta negra copiar, de muy buena calidad.
12 frascos tinta para almohadillas, violeta.
100 trapos para copiar a prensa.

Impresos—

50 carpetas cartón lomo tela para rendiciones de cuentas, con 3 cintas, 28 x 38 centímetros.
200 carpetas cartulina para expedientes.
500 carpetas cartulina para presupuestos.
2.000 carpetas cartulina para boletines.
2.000 esferas, para reloj control serenos.
300 fórmulas, altas de asilados.
500 fórmulas, actas licitaciones privadas.
600 fórmulas arqueo de caja.
1.000 fórmulas autorizaciones de giros.
200 fórmulas Balance Villas Varones.
200 fórmulas Balance Villas Mujeres.
2.000 fórmulas boletines anamnésicos.
300 fórmulas borrador producido - consumido.
100 fórmulas balance rendición cuentas.
12.000 fórmulas constancia descuentos.
2.000 fórmulas comunicaciones internas.
500 fórmulas defunciones.
500 fórmulas estado diario recursos.
1.000 fórmulas fichas craneométricas.
7.000 fórmulas informe salud asilados.
2.000 fórmulas lavado de ropa.
1.000 fórmulas liquidación de fletes.
1.000 fórmulas movimiento diario asilados.
1.000 fórmulas movimiento diario asilados y camas.
1.000 fórmulas movimiento diario de población.
3.000 fórmulas órdenes de transporte.
2.000 fórmulas órdenes de provisión.
800 fórmulas partes de la usina.
15.000 fórmulas partes de talleres.
300 fórmulas planillas borrador inventario.
300 fórmulas planillas producido y consumido.
4.000 fórmulas planillas inventario muebles.
100 fórmulas planillas inventario inmuebles.
2.000 fórmulas planillas en blanco, control general bienes.
100 fórmulas planillas control comestibles, 1.ª hoja.
100 fórmulas planillas control comestibles, 2.ª hoja.
100 fórmulas planillas control comestibles, 3.ª hoja.
100 fórmulas planillas, control comestibles, 4.ª hoja.
200 fórmulas planillas, control provisión diaria.
700 fórmulas planillas, balance ropería.
1.000 fórmulas planillas, balance comestibles.
700 fórmulas planillas sueldos, 1.ª hoja.
4.000 fórmulas planillas, sueldos, 2.ª hoja.
600 fórmulas pedido de autorizaciones.
4.500 fórmulas pedido de precios.
500 fórmulas pliego de condiciones licitación pública.
1.000 fórmulas registro amperómetros.
100 fórmulas relación pago traslado de asilados.
100 fórmulas relación pago peculio.
500 fórmulas relación pago de gastos.
2.000 fórmulas recibos dirección.
700 fórmulas recibos peculio.
20.000 fórmulas recibos sueldos.
2.000 fórmulas recetas médicos internos.
1.000 fórmulas racionamiento diarios.
1.000 fórmulas servicios de baños.
500 fórmulas vales contaduría.
5 libretas impresas, parte economato.
20 libretas impresas, recetarios servicio médico.
30 libretas impresas, dietética.
20 libretas impresas, tratamiento.
30 libretas impresas para Villas.
1 libro impreso, pedido y recibido.
1 libro impreso, producido talleres.
1 libro impreso, registro correspondencia de asilados.
1 libro impreso, registro correspondencia general.
1 libro impreso, registro licitaciones.
1 libro impreso, auxiliar entradas clasificadas.
6 libros impresos, archivo esferas.
10 libros impresos, vigilancia continua.
1 libro impreso, copiador rendición de cuentas.
1 libro impreso, estado mensual asilados.
2 libros impresos, autorización gastos.
2 libros impresos, copiador recetas.
1 libro impreso, copiador planilla de sueldos, papel japonés, muy especial.
6 libros impresos, historias clínicas.
3 libros impresos, control mensual por especies.
10 libros en blanco comunes, para auxiliar (indicar folios y tamaño).
2 libros impresos jornales asilados.
2 libros impresos, consumo diario de drogas.
4 libros en blanco, para actas (indíquese tamaño y folios).
1 libro impreso, liquidación sueldos.
1 libro impreso, parte del celador.
1 libro impreso, entrada y salida de asilados.
1 libro impreso, de contabilidad - borrador - caja - diario - mayor - un juego.
1.000 hojas papel impreso esquela, timbrado, contaduría.
5.000 hojas papel impreso, esquela, dirección.
2.000 hojas papel impreso esquela, economato.
1.000 hojas papel impreso oficio, contaduría.
4.000 hojas papel impreso oficio, dirección.
2.000 hojas papel impreso oficio, dirección, especial.
1.000 hojas papel impreso oficio, economato.
6.000 hojas rótulos impresos para farmacia, varios tipos.
500 sobres impresos timbrados, contaduría - esquela.
8.000 sobres impresos, dirección.
1.000 sobres impresos, economato.
1.500 sobres impresos, contaduría, tamaño oficio.
1.500 sobres impresos, dirección, tamaño oficio.
1.000 sobres impresos, dirección, tamaño oficio, especiales.
3.000 sobres impresos, economato, tamaño oficio, especiales.
10 talonarios impresos comunicación (100 hojas cada uno), médicos internos.
50 talonarios (100 hojas cada uno), despensa mensual.
300 talonarios impresos de 100 hojas, despensa diaria.
10 talonarios impresos, de 100 hojas, ropa particular asilados.
50 talonarios impresos, de 100 hojas, traslado de enfermos.
20 talonarios impresos, de 100 hojas, visita de enfermos.
500 talonarios impresos, de 100 hojas, (por duplicado, una perforada), órdenes de economato.
200 talonarios impresos, de 50 hojas, (por triplicado), una hoja fija y dos perforadas, recibo proveedores.
20 talonarios impresos, de 100 hojas, depósito de asilados.

Artículos de Colchonería, Ropería y Zapatería—

8 kilos aceite máquina de coser.
4.800 agujas máquina coser Nos. 1 y 2, por mitades.

500 paquetes agujas modista Nos. 4, 5 y 6 (indicar contenido de los paquetes).
50 agujas colchonero, rectas.
40 agujas armadoras, para alpargatero.
40 agujas triangulares de coser, para alpargatero.
60 agujas talabartero "00", "0" y "2" (20 de cada número).
20 agujas de zapatero, para coser a mano, números 3 y 4.
60 agujas para zapatero, para coser a máquina, Nos. 18 y 21; 30 c|u.
300 metros alemanesco para manteles y servilletas (indicar ancho).
10 kilos alfileres comunes, en paquetes.
500 ovillos algodón zurcir negro.
50 aleznas para talabartero, c|cabo.
6.000 metros arpillera (indicar ancho y peso).
12 asentadores piedra para zapatero.
25.000 metros bombasí para uniformes asiladas (indicar ancho).
600 metros bombasí colores claros para uniforme empleadas (indicar ancho).
10.000 botones negros, para saco de 25 m|m. o aproximado, de pasta.
30.000 botones hueso, para camisa, de 20 m|m. o aproximado.
3.000 botones hueso o pasta, para guardapolvos, de 25 m|m. o aproximado.
10.000 botones de hierro, para pantalón, de 20 m|m. o aproximado.
200 metros bramante (indicar ancho)
1.000 metros brin azul, para trajes mecánicos (indicar ancho).
1.200 metros brin blanco, para guardapolvos y sacos de cocinero (indicar ancho).
1.500 metros brin kaki para uniformes de personal (indicar ancho).
1.000 broches de hierro, para pantalón.
5.000 camisetas de algodón, tipo uniforme para varón y mujer (para adultos).
8 kilos cerote o pez para zapatero.
1.000 metros cinta hilera blanca.
12 cintas métricas de hule.
128 kilos clavos bronce, para zapatero, de los números 9 al 16 (16 kilos cada número).
128 kilos clavos imitación bronce, para zapatero, números 9 al 16 (16 kilos cada número).
70 kilos clavos para taco, de 1''
3.000 colchas blancas (indicar medidas, excluído fleco).
3.000 pares cordones chatos para botines.
4.000 pares cordones redondos de cuero, para botines.
120 kilos cosedera de yute, de 5 hebras.
12.000 metros cotona a cuadritos para uniforme asiladas, indicar ancho.
100 metros cretona (indicar ancho).
48 cuchillas para zapatero.
24 chairas para zapatero.
12.000 **metros cotín para forro colchones**, de 1m60 de ancho o aproximado.

12 desviradores para zapatero.
12 desbarbadores para zapatero.
150 metros entretela para armar (indicar ancho).
60 kilos engrudo en polvo, para zapatero.
500 frazadas grises, tipo Ejército, para una plaza (indicar peso y medidas).
18.000 metros griseta para uniforme asilados (o tela similar), indicar ancho.
2.000 metros género esponja, para toallas baño (indicar ancho).
2.000 hebillas de hierro para pantalón.
10.000 carrt. hilo de coser, blanco y negro, núm. 40, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (por mitades c|u.)
800 carretes hilo de coser, blanco y negro, núm. 16, en carretes 500 yardas, marca Cadena (por mitades c|uno).
200 kilos hilo Patente, de 4 hebras.
200 kilos hilo de acarreto, en ovillos (indicar peso cada ovillo).
200 ovillos hilo cáñamo, para zapatero, en ovillos (indicar peso **cada ovillo**).
200 ovillos hilo de hilvanar, marca Llave o Cadena, en ovillos (indicar peso).
400 carretes hilo marrón, núm. 16, en carretes 500 yardas, para zapatero, marca Cadena.
8 pares hormas Ostende, números 37, 38, 39 y 40 (dos pares pada número).
2 pares hormas Patria, núm. 46.
100 metros hule de colores claros, para mesa.
1.500 metros impermeable de doble faz, con tela intermedia, blanco (indicar ancho).
40.000 metros lienzo de un ancho (indicar ancho).
30.000 metros lienzo doble ancho (indicar anche).
6.000 kilos lana blanca lavada, para colchones.
1.000 metros lona blanca para alpargatas (indicar ancho y peso).
3.000 pares medias de algodón, colores claros, para hombre.
3.000 pares medias de algodón, colores claros, para mujer.
12 máquinas de peluquero, Nos. 0, 1 y 2 (cuatro de cada número).
100.000 ojalillos grandes y chicos, para botines (por mitades), blancos o color.
2.500 metros paño azul gris, para uniforme asilados (indicar ancho).
2.000 pañuelos de mano de color, 45 x 45 centímetros o aproximado.
800 peines finos para caspa (no negro).
200 metros percalina listada para forro (indicar ancho).
2.000 repasadores para vajilla, 65 x 65 cent. o aproximado.
12.000 repasadores para piso de 60 x 60 o aproximado (indicar peso).
400 metros satiné negro para forros (indicar ancho).
120 kilos semilla para zapateros, Nos 7 al 14, (15 kilos cada número)
1.200 sombreros de junco para asilados.
200 sombreros fieltro, gris, calidad mediana (indicar números ofrecidos).
2.000 kilos suela macho de primera.
2.000 kilos suela descarne.
2.000 kilos suela garra planchada.
36 tijeras para costurera (indicar tamaño, largo de la hoja no menor de 7 centímetros).
6 tijeras para peluquero.
24 tijeras curvas para uñas.
6 kilos tinta para marcar ropa (en envases no menores de 500 gr.)
1.000 toballas de hilo, tamaño mediano, con flecos.
300 metros tul para mosquitero (indicar ancho).
500 metros uso doméstico de un ancho (indicar ancho).
2.000 metros uso doméstico doble ancho (indicar ancho).
700 metros2 vaqueta negra para **botines**.
700 metros2 vaqueta color natural, para botines.
800 kilos yute trenzado para armar suela alpargatas.

**Materiales, Utiles de Talleres, Mobiliario**

200 aisladores a carrete, de 25 mm. diámetro.
200 aisladores a carrete, de 35 mm. diámetro.
100 aisladores a carrete, de 55 mm. diámetro.
2.000 aisladores a carrúcula 18 mm. de alto.
1.000 aisladores a carrúcula, 25 mm. de alto.
500 aisladores a carrúcula, 40 mm. de alto.
200 esquineros (aisladores) para hilo de 2 m|m.
1.000 aisladores prensa-hilos redondos, para dos conductores.
4.000 metros alambre galvanizado para teléfono, de 2 m|m. diámetro.
2.000 metros alambre de cobre aislado (aislación 500 volt de 1 m|m: 2).
2.000 metros alambre de cobre aislado (aislación 500 volt de 2 m|m.: 2).
400 boquillas porcelana para caño acero, de ½''
500 boquillas porcelana, para caño, de ⅝''
100 boquillas porcelana, para caño de ¾''
30 boquillas porcelana, para caño de 1''.
600 metros cable cobre aislado (aislación 500 volt, 4 mm: 2).
300 metros caño acero, instalación eléctrica, ½''.
500 metros caño acero, instalación eléctrica, ⅝''.
200 metros caño acero, instalación eléctrica, ¾''.
100 metros caño acero, instalación eléctrica, 1''.
100 carbones proyector biógrafo posit., de 18 x 200 milímetros.
100 carbones proyector biógrafo, negativos, de 13 x 200.
20 kilos cinta aisladora negra, fresca, 20 mm.
300 metros cordón flexible, instalación interna teléfonos.
1.000 metros cordón flexible, para luz, aislación 500 volt, 2 x 1 m|m.
200 metros cordón flexible, para luz, aislación 2 x 2 m|m.
200 metros cordón flexible, para aparatos calefacción.
300 fichas toma-corriente común, 5 amperios.
200 grampas para caño, instalación eléctrica, ½'' diámetro.
400 grampas para caño, de ⅝''.
100 grampas para caño, de ¾''.
100 grampas para caño, de 1''.
60 interceptores Siemens U: Z, con tapa para 15 amperios.
20 interceptores Siemens U: Z, con tapa, para 25 amperios.
1.000 lámparas eléctricas fil. met. 110 volt, 16 bujías.
800 ídem, ídem, de 32 bujías.
350 ídem, ídem, de 50 bujías.
200 ídem, ídem, de 100 bujías.
200 interruptores Hart, 5 amperios
100 ídem, ídem, 10 amperios.
100 pipetas porcelana, para caño acero, ⅝''.
40 ídem, ídem, ¾''.
20 ídem, ídem, 1''.
300 portalámparas Edison, s|llave.
30 portalámparas Edison, c|llave.
100 racores reducción bronce, ⅝'', a portalámpara.
30 ídem, ídem, ½''.
250 cartuchos fusibles para U: Z - 15 (Siemens), 6 amperios.
250 ídem, ídem, 10 amperios.
250 ídem, ídem, 15 amperios.
100 cartuchos fusibles para U: Z - 25 (Siemens), 6 amperios.
100 ídem, ídem, 10 amperios.
100 ídem, ídem, 15 amperios.
300 ídem, ídem, 25 amperios.
50 tapas para interceptores Siemens U: Z - 15.
50 ídem, ídem, U: Z - 25.
200 toma corriente comunes, 5 amp.
50 vasos vidrio para pilas Leclanché, N.º 2.
80 vasos porosos para pilas Leclanché, número 2.
200 zincs (varillas) para pilas.
2 kilos alambre acero pulido para resorte (cuerda de piano), de ½ mm. de diámetro.
3 kilos ídem, ídem, de 1 mm. de diámetro.
3 kilos ídem, ídem, de 1 1|2 m|m. de diámetro.
4 kilos ídem, ídem de 2 mm. de diámetro.
10 kilos acero rápido para herramientas de torno, cuadrado de 1 x 1''.
15 kilos ídem, ídem, de 1'' x ½''.
6 kilos ídem, ídem, de ½'' x ½''.
8 kilos acero rápido para herramientas de torno, redondo, de ¾'' y ⅜'' (por mitades).
4 kilos ídem, ídem, de ¼'' y 3|16'' (por mitades).
90 kilos amoníaco para máquina hielo.
30 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1'' y de ¾'', por mitad.
20 kilos ídem, ídem, de ½'' y ⅜'', por mitad.
5 kilos ídem, ídem, de ¼''.
30 kilos acero redondo para herramientas en general, de ¾'' y ½'', por mitad.
20 kilos ídem, ídem, de ¼'' y ⅜'', por mitad.
5 kilos ídem, ídem, de 3|16''.
15 kilos acero planchuela, de 1'' x ¼'', de 1'' x 3|16'', y de 1'' x ⅛'', cinco kilos cada clase.
100 kilos acero Bessemer, 40 m|m. diámetro y 50 m|m. diámetro, por mitades.
120 ídem, ídem, de 30 m|m., 25 m|m. y 20 m|m. de diámetro, 40 kilos cada uno.
40 kilos ídem, ídem, de 15 m|m. y 10 m|m., por mitades.
9 kilos amianto en soga, de ⅛'', 3|16'' y ¼'' de diámetro, (3 kilos cada uno).
9 kilos bulones exagonales negros, con tuerca, de ¼'' espesor por 1'', por 2'' y por 3'' (3 kilos cada uno).
9 kilos ídem, ídem, de 5|16'' espesor por 1'', por 2'' y por 3'' (3 kilos de cada uno).
16 kilos ídem, ídem, de ⅜'' espesor por 1'', por 2'', por 3'' y por 4'' (4 kilos de cada uno).
32 kilos ídem, ídem, de ½'' espesor, por 1'', por 2'', por 3'' y por 4'' (8 kilos de cada uno).
50 kilos ídem, ídem, de ⅝'' espesor, por 1'', por 2'', por 3'', por 4'' y por 5'' (10 kilos cada uno).
60 kilos ídem, ídem, de ¾'' espesor, por 2'', por 3'', por 4'', por 5'' y por 6'' (12 kilos cada uno).
90 kilos ídem, ídem, de ⅞'' espesor, por 2'', por 3'', por 4'', por 5'', por 6'' y por 7'' (15 kilos de cada uno).
60 kilos ídem, ídem, de 1'' espesor, por 2'', por 3'', por 4'' por 5'', por 6'' y por 7'' (10 kilos de cada uno).
5 kilos broncerol para soldadura autógena (varillas).
240 broches Jackson A, B, C, D, E, F, (40 de cada uno).
150 kilos bronce fundido en barras de 500 m|m. de largo por 10 cent. de diámetro, por 9 cent. de diámetro, por 8 cent. de diámetro (50 kilos de cada uno).
160 kilos ídem, ídem, barras de 500 m|m. de largo por 7 cent. de diámetro, por 6 cent. de diámetro, por 5 cent. de diámetro y por 4 cent. de diámetro (40 kilos de cada uno).
60 kilos ídem, ídem, barras de 500 m|m. de largo, por 3 cent. de diámetro y 2 cent. de diámetro (30 kilos de cada uno).
40 kilos bronce laminado, en barras de 40 m|m. de diámetro.
20 kilos ídem, ídem, de 1 ½'' de diámetro.
15 ídem, ídem, de 1'' de diámetro.
10 kilos ídem, ídem, de ½'' de diámetro.
7 kilos ídem, ídem, de ⅜'' de diámetro.
5 kilos ídem, ídem. de ¼'' de diámetro.
3 kilos ídem, ídem, de 3|16'' de diámetro.
5 kilos bronce en chapa laminado en frío, de 1 m|m. espesor.
8 kilos ídem, ídem, 2 m|m. espesor.
2 kilos ídem, ídem, ½ m|m. espesor.
30 metros correas cuero, de 1'', buena clase.
40 metros ídem, ídem, de 2''.
40 metros ídem, ídem, de 2 ½''.
40 metros ídem, ídem, de 3''.
40 metros ídem, ídem, de 3 ½''.
50 metros ídem, ídem, de 5''.
50 metros ídem, ídem, de 6''.
240 metros caño Mannesmann sin costura, de ½'', de ¾'' y de 1'' de diámetro (80 metros de cada uno).
50 metros ídem, ídem, de 2''.
50 metros ídem, ídem, de 2 ¼''.
50 metros ídem, ídem, de 2 ½''.
30 kilos estaño virgen.
250 kilos estopa blanca.
50 kilos minio en polvo.

50 metros3 oxígeno comercial para soldadura autógena.
50 hojas papel tela esmeril azul, 00 y 0 (25 hojas de cada uno).
400 hojas ídem, ídem, de Nos. 1, 2 y 2 ½ (100 hojas de c|número).
500 kilos tierra refractaria blanca "Hurll".
1.000 ladrillos refractarios "Hurll".
6 kilos tuercas exagonales de fierro, de ¼", 5|16" (3 kilos de cada una).
3 kilos ídem, ídem, de ⅜".
6 kilos ídem, ídem, de ½".
6 kilos ídem, ídem, de ⅝".
6 kilos ídem, ídem, de ¾".
6 kilos ídem, ídem, de ⅞".
4 paquetes tornillos de fierro para metales, cabeza redonda, de ½" largo por ⅛", por 3|16", por ¼" y por 5|16", en total cuatro paquetes uno cada clase.
4 paquetes ídem, ídem, cabeza frezada.
4 paquetes tornillos de fierro, para metales, cabeza redonda, de 1" largo por ⅛", por 3|16", por ¼" y por 5|16", un paquete de cada clase.
4 paquetesí ídem, ídem, cabeza frezada.
3 paquetes tornillos de fierro, para metales, cabeza redonda, de 2" de largo por 3|16", por ¼" y por 5|16", un paquete de cada clase.
3 paquetes ídem, ídem, cabeza frezada.
4 paquetes tornillos bronce para metales, cabeza redonda, de ½" de largo por ⅛", por 3|16", por ¼" y por 5|16", un paquete de cada clase.
4 paquetes ídem, ídem, cabeza frezada.
4 paquetes tornillos bronce, para metales, cabeza redonda, de 1" largo por ⅛", por 3|16", por ¼", por 5|16", un paquete de cada clase.
4 paquetes ídem, ídem, cabeza frezada.
3 paquetes tornillos bronce para metales, cabeza redonda, de 2" largo por 3|16", por ¼", por 5|16", un paquete de cada clase.
3 paquetes ídem, ídem, cabeza frezada.
8 paquetes tuercas exagonales de fierro para tornillos de ⅛", de 3|16", de ¼" y de 5|16" (dos paquetes de cada una).
8 paquetes ídem, ídem, de bronce.
25 kilos fibra amianto comprimido en planchas de 1 m|m. espesor, para juntas, vapor alta presión.
25 kilos ídem, ídem, de 2 m|m. de espesor.
3 aceiteras mano de acero estampado, capacidad medio litro.
3 ídem, ídem, 1 litro.
2 alicate universal aislado para electricista, de 9" largo.
2 alicates punta redonda, de 7" largo.
2 alicates punta cuadrada, de 7" largo.
2 alicates de cortar, de 8" largo, corte al frente.
1 alicate de cortar, de 8" largo, corte oblícuo al costado.
2 martillos bola, con cabo, de 2 k.
2 ídem, ídem, de 1 kilo.
3 ídem, ídem, de ½ kilo.
2 ídem, ídem, de 300 gramos.
195 mechas americanas para metales, largas, cilíndricas, de 1 a 7 m|m. escala, de ½ en ½ m|m. (15 c|u.)
36 mechas americanas, para metales, de 7 ½ a 10 m|m., escala igual, (6 c|u.)
20 mechas americanas, para metales, largas cilíndricas, de 10 ½ a 15 m|m., escaladas de ½ a ½ m|m. (2 de cada una).
10 ídem, ídem, desde 15 ½ a 20 m|m., igual escala (1 de cada medida).
20 juegos machos rosca Withworth, de ⅛", 5|32", 3|16", ¼", 9|32", 5|16", 11|32", ⅜", 7|16", ½" (dos juegos de cada medida).
5 juegos ídem, ídem, de 9|32", ⅝", ¾", 1" y 1 ¼" (un juego de cada uno).
3 llaves francesas Bomoro, todo en acero, de 12" largo.
2 llaves ídem, de 8" de largo.
300 lamas - sierras para metales, de 12" (Grifing).
6 barrenas madera, para taladro, de ⅛", 3|16" y ¼" (2 de cada una).
15 limas planas paralelas, corte fino, de 6", 8", 10", 12" y 14" (3 de cada medida).
15 limas ídem, corte grueso, de iguales medidas (3 de cada medida).
15 limas redondas, corte fino, de 4", 6", 8", 10" y 12" (3 de cada medida).
15 limas ídem, corte grueso, de iguales medidas (3 de cada medida).
12 limas cuadradas, corte fino, de 6", 8", 10" y 12" (3 de cada medida).
12 limas ídem, corte grueso, iguales medidas (3 de cada medida).
15 limas media caña, corte fino, de 4", 6", 8", 10" y 12" (3 de cada medida).
15 limas ídem, corte grueso e iguales medidas (3 de cada medida).
6 limas cuchilla, corte fino, de 8" y 10" (3 de cada medida).
6 limas ídem, de corte grueso e iguales medidas (3 de cada medida).
3 limas triángulo, de 7".
2 arcos de sierra, para metales, de 12".
2.000 kilos aceite para cilindros motores Diesel.
20 kilos aceite para comprensores aire.
64 kilos aceite para compresores amoniaco.
2.000 kilos aceite para máquinas, motores y dínamos.
100 kilos aceite Valvoline para bombas a vapor.
800 kilos grasa consistente.
25 kilos grasa grafitada Dixon núm. 677.
180 kilos aceite de lino doble cocido.
180 litros aguarrás.
1.200 kilos albayalde en pasta.
48 brochas para blanqueo.
100 hojas papel de lija número 1|2.
100 hojas papel de lija número 2.
50 hojas papel aceitado.
12 pinceles ovalados del núm. 22.
24 pinceles ovalados del núm. 24.
12 pinceles redondos del núm. 24.
300 kilos pintura en pasta amarilla.
100 kilos pintura en pasta azul.
200 kilos pintura en pasta colorada.
150 kilos pintura en pasta negra.
150 kilos pintura en pasta verde.
40 kilos pintura en polvo azul.
100 kilos pintura en polvo eclarada
100 kilos pintura en polvo negro-viña
100 kilos en polvo verde
200 kilos tierra amarilla.
10 kilos tierra siena cocida.
10 kilos tierra siena natural.
6 kilos tierra siena sombra.
300 kilos ripolín blanco en pasta.
2 candados "Yale".
8 cepillos urunday para carpintero.
3 cepillos de rebaje para carpintero.
20 metros correa de cuero de 2" buena clase.
20 metros correa de cuero de 2 1|2" buena clase.
20 metros correa de cuero de 3" buena clase.
20 metros correa de cuero de 4" buena clase.
1 diamante para cortar vidrios.
6 escofinas playas grano grueso 12".
6 escofinas playas grano fino 12".
6 escofinas 1|2 caña grano grueso 12".
6 escofinas 1|2 caña grano fino 12".
4 escuadras de 12" para carpintero.
4 fresadores para madera.
12 gubias de torno 1|8" a 2" (doce medidas distintas - una c|medida).
12 gubias para carpintero (12 distintas medidas - una cada medida) 1|8" a 2".
2 Guillames T de 2".
8 hachas para tumba, ojo grande sin cabo.
6 hierros repuesto para cepillo carpintero 0.04 cent.
6 hierros repuesto para cepillo carpintero 0,045 mm.
6 hierros para cepillo carpint. 0.05 cent.
6 hierros para garlopa 0.06 centím.
3 hojas repuesto para sierra circular de 14" dientes grandes.
3 hojas repuesto para sierra circular, de 14" dientes fino.
8 limas triángulo grano mediano 3".
8 limas triángulo grano mediano 4".
12 limas triángulo grano mediano 6".
24 limas triángulo grano mediano 8".
6 limas cuchilla grano mediano 6".
6 limas cuchilla grano mediano 8".
6 limas redondas de 6" grano mediano.
6 limas redondas de 10" grano mediano.
6 limas playas de 12" grano mediano.
6 limas playas de 12" grano fino
1 llave inglesa de 12".
1 llave francesa de 12".
1 marcador a fuego con las siguientes iniciales "A. C. R. M. A".
6 martillos de uña para carpintero por un kilo.
6 metros de madera a resorte, remache doble.
12 metros de madera a resorte, remache sencillo.
1 nivel de madera 0. 06 cent.
1 piedra esmeril gº. grueso 3" x 12".
1 piedra esmeril gº. fino 3" x 12".
1 piedra esmeril gº. fino 1|2 x 8".
2 piedras para moljón de 3" por 14".
1 saca-bocado forma tenaza c|6 dientes.
24 mechas cilíndricas inglesas de 1|4", 3|8", 1|2" y 5|8" (6 de cada medida).
24 mechas francesas de 1|4", 3|8", 1|2" y 5|8" (6 de cada medida).
36 mechas para alfajías Nos. 3, 4, 5, 6, 7, y 8 (seis de cada número).
36 mechas para barrenadora Nos. 8, 10, 12, 14, 16 y 18 (6 números de cada una).
30 kilos aceite de lino crudo.
30 kilos aceite de lino cocido.
300 arandelas bronce para ficha de 0.009.
300 arandelas bronce para ficha de 0.01.
5 litros barniz natural marca "Mono" u otra.
200 bisagras de hiero de 3" por 3|4"
100 bisagras de bronce de 3|4" por 3".
100 bisagras de hierro de 2" por 1|2".
100 boca-llaves bronce para muebles.
60 boca-llaves bronce para embutir.
36 broches para correa de 1".
36 broches para correa de 1 1|2".
3 kilos bronce en polvo para soldar.
6 cerraduras "Yale".
50 cerraduras niqueladas embutir para puerta con picaporte.
24 cerraduras arrimar para puerta con picaporte.
36 cerraduras arrimar para armario.
36 cerraduras embutir para armario.
80 paquetes clavos comunes de 1".
120 paquetes clavos comunes de 1 1|2".
60 clavos comunes de 2".
50 paquetes clavos comunes de 2 1|2".
60 paquetes clavos comunes de 3".
40 paquetes clavos comunes de 4".
30 paquetes clavos comunes de 5".
20 paquetes clavos comunes de 7".
50 kilos cola francesa.
80 compases para banderolas.
6 kilos esterilla en madejas N.º 3.
60 fallebas para ventana Patente.
30 fallebas para puerta Patente.
300 fichas dos alas 3 agujeros.
300 fichas dos alas 5 agujeros.
60 ganchos para armarios de 2".
5 kilos goma laca en escamas.
20 metros guarnición corcholina de 2".
144 lápices para carpintero.
24 mangos hacha de fresno.
24 mangos para maza de fresno.
70 kilos masilla blanca.
750 papel de lija Núms. 0, 1|2, 1, 1 1|2 y 2 (150 de cada número).
48 perillas bronce para cajones.
60 pasadores para banderola.
36 pasadores bronce de embutir para muebles.
12 paquetes pasta para pegar corcholina.
12 paquetes pasta para correas de cuero.
6 kilos piedra pómez en polvo.
600 pitones de 3|4", de 1", de 1 1|2" y 2" (150 cada medida).
200 pivots macho y hembra de 3".
60 paquetes punta frías sin cabeza de 3|4", 1", 1 1|2", y 2" (15 paquetes cada medida).
45 paquetes punta frías con cabeza de 3|4", 1" 1 1|2" (15 paquetes cada medida).
20 metros tela metálica malla de 1 m|m.
20 metros tela metálica malla de 2 m|m.
48 vaivenes de bronce números . . .
20 paquetes tornillos cabeza fresada para madera, de 15|16.
30 paquetes tornillos cabeza fresada para madera, de 19|30.
40 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 18|25.
60 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 20|25.
30 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 22|50.
35 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 20|40.
25 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 22|25.
30 paquetes tornillos cabeza fresada para madera, de 21|40.
25 paquetes tornillos cabeza fresada para madera 23|60.
24 paquetes tornillos para serrucho de 1 1|2".
60 vidrios dobles de 40 x 30.
50 vidrios dobles de 40 x 34.
50 vidrios dobles de 40 x 40.
50 vidrios dobles de 50 x 19.
60 vidrios dobles de 50 x 24.
50 vidrios dobles de 50 x 26.
150 vidrios dobles de 50 x 34.
60 vidrios dobles de 50 x 37.
60 vidrios dobles de 59 x 41.
50 vidrios dobles de 51 x 23.
150 vidrios dobles de 51 x 275.
50 vidrios dobles de 51 x 28.
50 vidrios dobles de 51 x 30.
40 vidrios dobles de 51 x 38.
40 vidrios dobles de 52 x 22.
40 vidrios dobles de 52 x 275.
50 vidrios dobles de 525 x 375.
40 vidrios dobles de 54 x 31.
60 vidrios dobles de 56 x 24.
50 vidrios dobles de 56 x 26.
40 vidrios dobles de 56 x 30.
50 vidrios dobles de 56 x 34.
40 vidrios dobles de 56 x 38.
20 vidrios dobles de 56 x 54.
100 vidrios dobles de 565 x 14.
100 vidrios dobles de 565 x 18.
100 vidrios dobles de 62 x 275.
35 vidrios dobles de 65 x 24.
10 vidrios dobles de 865 x 35.
150 m|l. cedro Paraguayo 1|2" x 16".
150 m|l. cedro Paraguayo 3|4" x 16".
250 m|l. cedro Paraguayo 1" x 16".
300 m|l. cedro Paraguayo 1 1|2" x 16".
300 m|l. cedro Paraguayo 2" x 16".
40 m|l. cedro Paraguayo 3" x 3".
40 m|l. cedro Paraguayo 4" x 4".
10 m|l. Curupay de 3" x 16".
10 m|l. Curupay de 4" x 16".
30 tablas de pino blanco de 1" x 12" x 4 m 90.

30 tablas pino blanco de 2'' x 12'' x 4 m 90.
400 tablas pino Brasil de 1|2'' x 12'' x 4 m 90.
200 m|l. pino Brasil de 2'' x 3''.
400 tablas pino Spruce de 1|2'' x 12'' x 4 m 90.
200 m|l. pino Spruce de 1 1|2'' x 12''.
300 m|l. pino Spruce de 2'' x 12''.
100 m|2 pino tea machihembrado de 1|2'' x 6''.
300 m|2. pino tea machihembrado de 1'' x 3''.
200 m|l. pino tea de 1|2'' x 12''.
100 m|l. pino tea de 1'' x 12''.
300 m|l. pino tea de 2'' x 12''.
750 m|l. pino tea de 3'' x 3''.
600 m|l. pino tea de 3'' x 4''.
450 m|l. de 3'' x 6''.
300 m|l. pino tea de 4'' x 4''.
25 m|2. roble del país de 1|2'' (indicar ancho).
30 m|2. roble del país de 1'' (indicar ancho).
30 m|2. roble del país de 2'' (indicar ancho).
10 m|l. tipa de 4'' x 16''.
10 m|l. lapacho de 3'' x 16''.
10 m|l. lapacho de 4'' x 16''.
20 kilos ácido clorhídrico comercial.
5 kilos cáñamo peinado.
50 metros caño plomo 3|4'' liviano.
50 metros caño plomo 1|2'' liviano.
50 metros caño plomo 1'' liviano.
20 tirones caño plomo medio liviano de 1 1|4.
10 tirones caño plomo medio liviano de 2''.
20 tirones caño plomo medio liviano de 2 1|2''.
100 metros caño hierro galvanizado de 1|2''.
100 metros caño hierro galvanizado de 3|4''.
100 metros caño hierro galvanizado de 1''.
10 kilos cobre en barra cuadrada de 1 1|4'' para soldadores.
50 cuplas bronce para caño plomo 3|4''.
50 cuplas bronce para caño plomo 1|2''.
40 canillas bronce niqueladas reforzadas de 1|2''.
50 canillas bronce, niqueladas de 3|4''.
20 canillas bronce con rosca para manguera de 1''.
50 codos hierro galvanizado de 1|2''.
40 codos hierro galvanizado de 3|4''.
30 codos hierro galvanizado de 1''.
50 cuplas hierro galvanizado de 1''. x 3|4'' y de 1|2 x 3|4'' (40 c| clase).
20 curvas hierro galvanizado de 1|2''.
20 curvas hierro galvanizado de 3|4''.
20 curvas hierro galvanizado de 1''.
50 entre roscas de hierro galvanizado de 1|2''.
40 entreroscas de hierro galvanizado de 3|4''.
30 entre roscas de hierro galvanizado de 1''.
100 kilos estaño virgen.
15 flotantes c|válvula y varilla p|1''.
12 chapas hierro galvanizado liso en chapas N.° 16.
24 chapas hierro galvanizado liso en chapas N.° 24.
30 chapas hierro galvanizado liso en chapas N.° 26.
40 inodoros loza con orejas.
20 kilos minio en polvo.
30 prolongaciones bronce niqueladas de 1|2''.
4 metros2 plomo en chapas de 2 m|m de espesor.
48 paquetes remaches estañados de los Nos. 12, 14, 15, 16, 17 y 18 (c|N.° 8 paquetes).
5 kilos sal amoníaco piedra.
20 sifones plomo de 2''.
40 tés hierro galvanizado de 1|2''
30 tés hierro galvanizado de 3|4''.
20 tés hierro galvanizado de 1''.
10 chapas zinc liso en chapas N.° 14
100 válvulas para canillas de 1|2''.
100 válvulas para canillas de 3|4''
100 válvulas para canillas de 1''.
24 lamas de sierra para cortar metales de 12''.
6 limas chatas corte bastardo 12''.
6 limas 1|2 caña corte bastardo 12''
6 limas redondas corte bastardo 12''.
12 limas redondas corte fino de 6''.
1 llave a cadena para caño de 2 1|2''.
2 tijeras hojalatero derechas de 25 cent.
100 metros caña bambú para cloaquista.
2 bronces en chapas de 5 m|m. por 2 y por 1 metro.
50 metros bronce ángulo de 3|4'' por 5|8''.
50 metros caño hierro para cama de 3|4''.
50 metros caño hierro para cama de 5|8''.
240 kilos hierros ángulos de 1 1|2'' x 3|16''; de 1 1|2 por 1|4''; y de 2'' por 1|4'' (80 kilos cada uno).
1.600 kilos hierros redondos de 1''; de 7|8''; 3|4; 5|8''; 1|2''; 3|8''; 5|16'', y 1|4'' (200 kilos de cada medida).
100 kilos hierro planchuela de 1 x 1|4''.
800 hierros planchuela de 1'' x 3|8'', de 1 1|2'' x 1|4''; de 1 1|2'' x 3|8'', y de 1 1|2'' por 1|2'' (200 kilos de cada uno).
150 hierro planchuela de 1, 5|8'' x 3|8''.
500 hierro planchuela de 2'' x 1|2'' y 2 1|2'' x 1|2'' (250 kilos cada medida).
200 kilos hierro planchuela de 2'' x 3|8''.
40 kilos remaches de hierro de 1|2'' x 1|4''; de 1|2'' x 5|16; de 1'' x 1|4'' y de 1'' x 5|16'' (diez kilos de cada medida).
56 kilos tuercas de hierro de 1|4; de 5|16''; de 3|8'' de 1|2''; 5|8''; 3|4'' y 7|8'' (8 kilos de cada medida).
40 limas chatas corte bastardo 12''.
40 limas chatas corte fino de 12''.
36 limas paralelas de 6''.
24 limas cuchilla de 6''.
36 limas planas de 6'' x 2 milímetros.
1 máquina de agujerear hasta 1'' c|mandril expansión, adaptada para fuerza motriz.
1 máquina para cardar lana a mano.
6 limas media caña para zapatero.
12 limas triángulo para zapatero.
250 toneladas arena de mina o de río.
70 toneladas de cal viva.
36 toneladas cemento portland.
400 kilos porcelanina.
2.000 azulejos del país de 15 x 15.
3.000 tejas tipo Marsella.
250 chapas de zinc (hierro galvanizado canaleta) en chapas de 9 pies).
250 metros2. metal desplegado.
50 kilos alambre negro para enfardar.
100 m|l. pino Spruce de 1 1|2'' x 12''.
10 cucharas de albañil.
10 martillos de albañil.
2 niveles de albañil (indicar tamaño).
12 baldes de hierro para albañil (indicar capacidad).
2 serruchos americanos de 23'' de hoja.
20 toneladas arena de río limpia para mosaicos.
50 kilos ocre amarillo.
10.000 kilos aserrín de quebracho.
4.000 kilos extracto de quebracho.
100 kilos ácido sulfúrico comercial.
200 kilos bisulfito de sodio.
1.300 kilos sulfuro de sodio.
50 litros sulfuro de carbono, en tambores de 10 litros.
100 kilos cloruro de bario.
200 kilos aceite sufanado.
20 carretillas tubulares.
12 palas de puntear.
20 palas anchas.
2 kilos piolín de algodón.

Bazar—
12 azucareras niqueladas (indic. capac.)
12 aceiteras niqueladas, 4 elementos.
24 asaderas de latón de 62 x 42.
12 barriles de vidrio de 10 litros, con canilla.
12 bandejas niqueladas de 30 x 50.
60 budineras enlozadas (ind. medidas).
25 docenas baldes de zinc o hierro galvanizado 15 litros.
6 baldes enlozados para 10 litros.
24 botellones vidrio para vino (ind. cap.)
24 batidores alambre de 43 cent.
24 cacerolas hierro b°. de 8 litros cap.
12 cacerolas hierro b° de 20 litros cap.
24 cacerolas enlozadas de 10 litros.
24 cacerolas de alambre de 30, por 12.
12 coladores hierro b°. para tallarines de 43 x 18 cent.
12 coladores chinescos (indicar medida).
1 docena de cuchillos para cortar masa en panadería de 20 cent.
12 cafeteras enlozadas con filtro (2 litros).
20 calentadores Primus o similar N.° 1.
12 canillas madera para barriles vidrio.
6 docenas cajones hierro galvanizado o zinc reforzados para desperdicios (indicar medidas).
20 docenas copas de vidrio para 200 gramos o aproximado.
1 docena compoteras loza (indicar medidas).
1 docena compoteras de vidrio (ind. medida o capacidad).
1 docena coladores niquelados para té.
1 docena coladores enlozados para caldo (indicar medida o capacidad).
6 docenas cuchillos alpaca o similar para mesa.
6 docenas cuchillos alpaca o similar para postre.
600 docenas cucharas hierro para mesa.
6 docenas cucharas alpaca o similar para sopa.
6 docenas cucharas alpaca o similar para postre.
5 docenas cucharas alpaca o similar para café.
1 docena cucharones niquelados de 10 cent.
10 docenas cucharones enlozados de 12 centímetros.
5 docenas cucharones de hierro de 16 centímetros.
5 docenas cucharones de hierro de 10 centímetros.
24 cuchillos para cocina de 32 cent marca "Corneta".
6 cuchillos para carnicero, curvos de 0m25.
12 chatas enlozadas.
5 cuchillos para alambre de 0 m 45
12 cuchillos machete para cocina de de 0 m 25.
2 docenas cubrefuentes de alambre, 50 x 25.
1 docenas dulceras vidrio (indicar capacidad etc.).
1 docenas embudos enlozados de 500 gramos.
2 docenas ensaladeras enlozadas de 0 m 25.
1 docenas ensaladeras de loza de 25 cent.
4 chairas para cocina de 40 cent.
5 docenas espumaderas enlozadas de 21 cent.
5 docenas espumaderas de hierro de 16 centímetros.
5 docenas espumaderas de hierro de de 12 centímetros.
2 docenas frascos para aceiteras.
1 docena fuentes de loza ovaladas 45 x 25.
3 docenas fuentes de loza playas de 45 x 25.
2 docenas jarras vidrio de tres litros.
96 docenas jarras enlozadas bombadas de 4 litros.
600 docenas jarritos enloz., por 500 gr°s. o aproximado.
24 docenas lecheras enlozadas por 2 litros o aproximado.
100 lebrillos de latón (indicar medidas.
6 mantequeras vidrio con tapa para 300 gramos o aproximado.
6 medidas enlozadas de un litro.
150 moldes para huevos quinbos.
20 ollas enlozadas de 8 litros o aproximado.
20 ollas enlozadas de 6 litros o aproximado.
3 ollas níquel de 80 litros o aproximado.
3 ollas níquel de 60 litros o aproximado.
2 ollas de cobre de 80 litros o aproximado.
3 docenas pavas enlozadas de 2 litros o aproximado.
1 docena pavas enlozadas de 5 litros o aproximado.
10 docenas palas para basura reforzadas.
10 docenas palanganas enlozadas x 40 cent.
3 docenas paneras mimbre (indicar medidas).
450 docenas platos enlozados hondos (ind. medida).
15 docenas platos loza hondos (indicar medidas).
20 docenas platos loza playos (indicar medidas).
10 docenas platos postre (indicar medidas).
10 docenas platos loza almuerzo (indicar medidas).
10 docenas platos café (indicar medidas).
2 docenas saliveras enlozadas de mano.
4 docenas saliveras enlozadas para piso.
10 sartenes de hierro de 30 centím.
10 sartenes de hierro de 40 cent.
18 soperas de loza de 4 litros o aproximado.
18 soperas de loza de 5 litros o aproximado.
3 docenas saleros dobles de vidrio.
2 docenas saleros vidrio para aceiteras.
10 docenas soperas enlozadas por 5 litros o aproximado.
10 docenas tazas loza para almuerzo (indicar cap.)
10 docenas tazas loza para café (indicar cap.)
50 docenas tasas enlozadas de 500 gr°s. o aproximado cada taza c|asa.
50 docenas tazas de hierro de 500 gr°s. aproximado c|asa.
6 docenas tachos para comida con cierre hermético triple baño estañado interior, 222 m|m de boca y 40 litros capacidad.
4 docenas tachos para leche, de 30 litros de capacidad.
1 docena teteras niqueladas (indicar capacidad).
6 docenas tenedores de alpaca o similar para mesa.
4 docenas tenedores de alpaca o similar para postre.
2 tachos de cobre estañado interior con tapa de 79 cent. por 20 cent.
20 tarros de barro o de loza de 20 litros para dulce.
10 docenas vasos de vidrio para agua (ind. capacidad).
3 docenas vasos para refrescos (ind capacidad).
1 docena viandas enlozadas de 3 platos 20 cent.
1 docena viandas enlozadas de 4 platos 20 cent.
1 docena viandas enlozadas de 5 platos 20 cent.
1 juego de loza semi-porcelana para mesa de 83 piezas (excluído el tipo blanco).

**Artículos para el lavado—**
8.000 kilos resina "H".
4.000 kilos soda cáustica.
600 kilos aceite de coco.
1 kilo esencia de limón.

1 kilo esencia de romero.
1 kilo esencia de geranio.
1 kilo esencia de lavanda.
1 kilo esencia de bergamota.
30 kilos azul para ropa.
8.000 kilos cloruro de cal.
8.000 kilos ceniza de soda.
1.500 kilos soda cristal.
2 pesa lejías.

Combustible—

1.200 toneladas leña de algarrobo sin mezcla.
180 toneladas gas Oil liviano.
2 toneladas carbón de fragua.
2 toneladas carbón antracita para estufas.

Artículos de farmacia, drogas etc.—
6 litros aceite de almendras dulces.
20 kilos aceite de bacalao blanco.
100 gramos aceite de cade.
18 kilos aceite de ricino.
20 kilos aceite de sésamo.
3 litros ácido acético puro.
15 kilos ácido bórico polvo.
20 kilos ácido cítrico cristalizado.
500 gramos ácido clorhídrico puro.
2 kilos ácido fénico cristalizado.
500 gramos ácido láctico.
1 kilo ácido nítrico puro.
300 gramos ácido pícrico.
500 gramos ácido salicílico.
1.000 gramos ácido sulfúrico puro.
1.000 gramos ácido tánico al éter.
500 gramos ácido tímico.
400 gramos Agar Agar polvo.

5 litros agua destilada laurel cerezo
840 litros agua oxigenada.
4 kilos alcanfor panes.
2 litros alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholatura raiz acónito
7 kilos almidón polvo.
500 gramos alquitrán vegetal.
2 kilos alumbre polvo.
300 gramos amapolas-cápsulas.
2 litros amoníaco puro.
1 litro amonio acetato líquido neutro.

100 gramos amonio benzoato.
500 gramos amonio bromuro.
250 gramos amonio sulfoictiolato.
100 gramos antifebrina.
100 gramos antipirina.
50 gramos apomorfina clorhidrato.
10 gramos argirol.
500 gramos aristol.
200 gramos arrhenal.
4 kilos aspirina.

5 gramos atropina sulfato.
500 gramos azafrán Castilla.
5 kilos azúcar de leche en polvo.
50 gramos azul de metileno.
6 kilos azufre precipitado.
100 gramos bálsamo del Perú.

5 litros bálsamo tranquilo.
100 gramos belladona, hojas, polvo.
200 gramos bario sulfato.
10 litros bencina.

500 gramos bismuto salicilato.
200 gramos bismuto subgalato.
1.500 gramos bismuto subnitrato.
50 gramos bromoformo.
10 kilos bufach.
500 gramos cafeína pura.
300 gramos calomel al vapor.
15 kilos calcio carbonato.
1.500 gramos calcio cloruro.
1.000 gramos calcio fosfato tribásico
100 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos canela, polvo.
1.000 gramos carbón vegetal, polvo.
200 gramos cáscara sagrada, polvo.
600 gramos cera blanca animal.
30 kilos cloral hidrato.
8 kilos cloroformo comercial.
1 kilo coca, hojas.

100 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína.
100 gramos creosota vegetal.
100 gramos Collargol.
200 gramos colodión elástico.

5 kilos cremor soluble, en escamas.
50 gramos criogenina.
100 gramos datura estramonium.
30 gramos digitalina, solución al 1|1000, en frascos de 10 c|c.).
25 gramos dionina.
3 litros elixir paregórico.

5 gramos emetina clorhidrato.
2 kilos ergotina Bonjean.
100 gramos ergotina Ivón.
200 gramos escila, polvo.
3 gramos escopolamina bromhidrato.

5 gramos esparteína sulfato.
2 kilos estigmas de maíz.
5 gramos estricnina sulfato.
200 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de eucaliptus.
200 gramos esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
15 litros esencia de trementina.
1 kilo esperma de ballena.
500 gramos estearina.

10 litros éter sulfúrico común.
8 litros éter sulfúrico anestésico.
100 gramos eucaliptol.
50 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
50 gramos extracto blando beleño.
100 gramos extracto blando belladona.

150 gramos extracto blando cicuta.
200 gramos extracto bando genciana
10 gramos extracto blando opio.
100 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1.000 gramos extracto flúido cáscara naranja amarga.
150 grs. extracto flúido espino cerval.
250 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido hidrastis canadiensis.
25 gramos extracto flúido ipecacuana.

100 gramos extracto flúido de quina
3 litros extracto flúido polígala.
500 gramos extracto flúido ratania.
2 litros extracto flúido tolú.
250 grs. extracto flúido biburnium Prunif.
100 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
50 litros formol.
300 gramos gelatina plata.
50 kilos glicerina pura, 30°.
5 kilos glucosa purísima.
7 kilos goma arábiga, polvo.
300 gramos gomenol.

200 gramos gotas amargas Baumé.
1.500 gramos guayacol carbonato.
1.000 gramos guayacol líquido puro.
100 gramos hierro citrato amoniacal
50 gramos hierro glicerofosfato.
1.500 gramos iodoformo, polvo.
3 gramos iodo metálico.
100 gramos ipecacuana raíz, polvo.
1.000 gramos jabón amigdalino, polvo.
2 kilos jabón potásico.
3 kilos kola nuez, polvo.
3 kilos lanolina.

1 litro láudano Sydenham.
100 gramos licor amoniacal anisado
10 kilos lino entero.
150 kilos lino harina.
50 gramos liqui - Litio carbonato.
500 gramos luminál sódico.
7 kilos magnesia calcinada Erba.
12 kilos magnesia carbonato, polvo
100 gramos magnesia glicerofosfato
20 kilos magnesia sulfato.
200 gramos manita.
50 gramos maltina.
4 kilos malva, hojas.

300 gramos manteca de cacao.
5 kilos manzanilla flor.
250 gramos mentol.
200 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio bi - ioduro.
150 gramos mercurio oxicianuro.
125 gramos mercurio óxido amarillo
125 gramos mercurio óxido rojo.
5.000 gramos metilo salicilato.
1.000 gramos miel rosada.
50 gramos morfina clorhidrato.
20 kilos mostaza harina.
500 gramos naftel benzoato.
30 gramos novocaina.
4 kilos nuez vómica, polvo.
50 gramos ortoformo.
150 gramos opio, polvo.
200 gramos parafina.
50 gramos pancreatina.
20 gramos papaína.

50 gramos pepsina amilácea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
300 gramos piramidón.
50 gramos plata nitrato cristalizada
50 gramos plata nitrato, fundida.
3 litros plomo subacetato, líquido.
300 gramos plomo acetato, polvo.
10 gramos podofilina.
500 gramos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
1 kilo potasio carbonato.
8 kilos potasio clorato.
500 gramos potasio nitrato, polvo.
500 gramos potasio permanganato.
400 gramos potasio sulfato.
2 kilos potasio ioduro.
10 kilos pomada mercurial doble.
10 gramos protargol.
200 gramos quinina bromhidrato.
200 gramos quinina clorhidrato.
200 gramos quinina sulfato.
1 kilo regaliz, polvo.
50 gramos resorcina.
50 gramos sacarina.
1 kilo salol.
5 kilos sen, hojas.
8 kilos sodio benzoato.
30 kilos sodio bicarbonato.
2 kilos sodio borato, polvo.
500 gramos sodio bromuro.
1 kilo sodio cacodilato.
2 kilos sodio carbonato.
500 gramos sodio citrato.

5 kilos sodio cloruro purísimo.
500 gramos sodio glicerofosfato.
1 kilo sodio salicilato.
100 kilos sodio sulfato.
500 gramos sodio ioduro.
120 kilos talco Venecia, polvo.
300 gramos tanalbina.
500 gramos tanígeno.
200 gramos tartrato sódico potásico. polvo.

1 kilo teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
100 gramos terpinol.
2 kilos tilo brácteas.
2.500 gramos thiocol.
12 litros tintura árnica.
500 gramos tintura belladona.
1.500 gramos tintura benjuí.
8 litros tintura canela.
100 gramos tintura cochinilla.
100 gramos tintura digital.
200 gramos tintura estrofantus.
200 gramos tintura eucaliptus.
15 litros tintura genciana.
500 gramos tintura jaborandí.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
200 gramos tintura lobelia inflata.
100 gramos tintura escila.
100 gramos tintura valeriana.
3 kilos urotropina.
60 kilos vaselina blanca.
1 kilo vaselina líquida.
50 gramos veronal sódico.

2 kilos cinc óxido.
120 agujas hipodérmicas.
50 agujas intramusculares.
25 agujas para punción lumbar de níquel.
960 kilos algodón hidrófilo.
18 bolsas para hielo, surtidas (indicar medidas y precio, cada medida).
30 cánulas rectales.
30 cánulas vaginales.
150 tubos cat. gut., números 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6, 50 tubos, cada núm
72 cepillos para dientes.
24 cepillos para uñas.
24 cepillos para tubos.
36 madejas crin de Florencia.
100 cuenta gotas de goma y vidrio.
100 dedos de goma.
12.000 metros gasa hidrófila.
72 pares guantes de goma, números 7 1|2, 8, 8 1|2 y 9.
20 irrigadores vidrio por 2 litros.
36 insufladores para suero.
30 intermediarios metálicos, surtidos.
48 jeringas sistema Lüer, por 1 c|c.
50 jeringas sistema Lüer, por 2 c|c.
36 jeringas sistema Lüer, por 5 c|c.
20 jeringas sistema Lüer, por 20 c|c.
24 jeringas de goma (Peras), surtidas.

2.000 metros lienzo para vendas.
2.000 metros linón para vendas.
24 pinceles, plumas, surtidos.
24 robinetes para irrigador.
36 sondas Nelatón, surtidas.
24 carretes tela adhesiva.
120 termómetros clínicos.
12 termómetros para baño.
8 tubos Feucher.
40 tubos de goma para irrigador, para 2 metros.
20 tubos de goma para insufladores.
300 ampollas vidrio, para suero por 500 c|c.

1.500 bolsas papel para despacho de 250, 500 y 1000 gramos capacidad (500 de cada medida).
200 juegos cajas cartón, cuadradas, juegos del 5 al 9.
200 juegos cajas cartón, redondas, juegos del 5 al 9.

5.000 corchos surtidos, para despacho.
18 embudos vidrio por 100 c|c.
24 embudos vidrio, por 250 c|c.
8 embudos vidrio, por 1000 c|c.
12 espátulas de acero, de 10 cent. hoja.
100 frascos vidrio, p|despacho, por 30 c|c.
200 frascos vidrio, p|despacho, por 60 c|c.
800 frascos vidrio, p|despacho, por 120 c|c.
1.000 frascos vidrio, p|despacho, por 200 c|c.
800 frascos vidrio, p|despacho, por 300 c|c.
500 frascos vidrio, p|despacho, por 500 c|c.
200 frascos vidrio, p|despacho, por 1000 c|c.

50 frascos vidrio, boca ancha, tapa esmerilada, por 15 c|c.
75 frascos vidrio, boca ancha, tapa esmerilada, por 30 c|c.
75 frascos vidrio, boca ancha, tapa esmerilada, por 60 c|c.
50 frascos vidrio, boca ancha, tapa esmerilada, por 120 c|c.
12 ovillos hilo para despacho (indicar peso).

6 lámparas vidrio, para alcohól.
500 hojas papel filtro, N.° 33.
50 kilos papel para despacho, blanco.
30 kilos papel pergamino.
6 locetas porcelana, para hacer pomada.
3 medidas loza, por 500 c|c.
3 medidas loza, por 1.000 c|c.
6 medidas vidrio, por 30 c|c.
6 medidas vidrio, por 60 c|c.
5 medidas vidrio, por 250 c|c.
5 medidas vidrio, por 500 c|c.
2 morteros de pasta, por 0,10 diámetro boca.

2 morteros de pasta, por 0,20 diámetro boca.
100 cajas sellos Sillimbia (Grebe-Diebel) cajas Nos. 14 y 16.
300 tarros de lata para pomada, de 30 c|c.
300 tarros de lata para pomada, de 50 c|c.
100 tarros de lata para pomada, de 100 c|c.
250 tarros de lata para pomada, de 200 c|c.
[illegible] tarros de lata, para pomada, de [illegible]
100 tarros de lata para pomada, de 1.000 c|c.
2.000 gramos adrenalina, solución en frascos de 100 c|c.
12 ampollas cloretilo.
100 gramos formalina, pastillas.
150 jabones de azufre.
150 jabones de brea.
5 litros lysol.
50 ampollas Neosalvarsan, de 0,15 c|c.
50 ampollas Neosalvarsan, de 0,30 c|c.
50 ampollas Neosalvarsan, de 0,45 c|c.

50 ampollas Neosalvarsan, de 0,60 c|c.
3 urodensímetros.
3 albuminómetros de Esbach.
2 microburetas con soporte para balanza de torsión.
3 probetas vidrio, de 100 c|c.
3 probetas vidrio, de 250 c|c.
2 probetas vidrio, de 500 c|c.
2 probetas vidrio, de 1.000 c|c.
3 embudos vidrio, de 5 c|c.
3 matraces aforadas, de 50 c|c.
3 matraces aforadas, de 250 c|c.
2 matraces aforadas, de 500 c|c.
2 mtraces aforadas, de 1.000 c|c.
3 frascos Erlemeyer, de 50 c|c.
3 frascos Erlemeyer, de 100 c|c.
3 frascos Erlemeyer, de 250 c|c.
3 frascos Erlemeyer, de 500 c|c.
100 tubos de ensayo, de 16 x 170 m.
100 tubos de ensayo, de 10 x 90 m|m.
1 balanza sustetación hasta 50 grs.
24 lactobutirómetros Marchand.
3 lactodensímetros Quevenne.
200 cubre objetos, de 18 m|m. de diámetro.
10 docenas placas Imperial, etiqueta verde, 18 x 24.
30 docenas placas Imperial, etiqueta verde, 12 x 165.
6 docenas placas Imperial, etiqueta verde, 9 x 12.
3 gruesas papel Ylfrord P. O. P. 18 - 24 brillante.
3 gruesas papel Artura Vitava, B. 18 - 24.

500 gramos hidroquinona Hauff.
200 gramos metól Hauff.
2 kilos sulfito soda anhidro.
2 kilos carbonato de soda anhidro.
25 kilos hiposulfito de soda anhidro
15 gramos cloruro deoro.
3 litros ácido acético comercial.
50 hojas papel adhesivo.

1 lupa para enfocar, para adherir al vidrio despulido.
1 objetivo Heliar Voighländer y Sohn - F 4.5 con abertura F. 6.8 cent. 24 x 30.
1 tijera de acero de 24 cent.
2 docenas velox ré, developer.

**Semillas (Sección Agronomía)—**

2.000 kilos alfalfa de primera.
3.000 kilos avena de primera.
1.000 kilos centeno de primera.
1.000 kilos cebada de primera.
200 kilos arvejas marivilla de América.

200 gramos apio, blanco, lleno.
3 kilos col crespa, negra.
2 kilos col crespa, romana.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
2 kilos cebolla colorada, chata.
3 kilos cebolla blanca de la costa.
2 kilos cebolla blanca plateada.
30 kilos espinacas de Flandes.
20 kilos espinacas de Amsterdam.
10 kilos espinacas de Viroflay.
2 kilos escarola crespa, de Italia.
1 kilo lechuga arrepollada blanca, de Invierno.
1 kilo lechuga arrepollada blanca, de Verano.

500 gramos lechuga romana, verde.
500 gramos lechuga madrileña.
200 kilos habas de Sevilla.
150 kilos habas de agua dulce.
100 kilos porotos tempranos.
100 kilos porotos balines del Canadá.
200 kilos porotos balines para chauchas.
3 kilos repollo crespo, de Asti.

2 kilos repollo grande, de Asti.
2 kilos repollo de Pisa.
2 kilos repollo de Quintal.
2 kilos repollo de Jeanet.
2 kilos repollo de Bromwich.
15 kilos remolacha de Bassano.
10 kilos remolacha de Bassano, temprana.
4 kilos rabanitos rosados, punta larga.
10 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria corta temprana.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.

20 kilos zapallito del tronco.
10 kilos zapallito, Sugar.
20 ks. zapallito angola, cáscara dura
5.000 cabezas ajos blancos.
1.000 cabezas ajos colorados.
300 gramos berenjena morada, larga.
200 gramos berenjena morada, redonda.
2 kilos brócoli morado.
400 kilos batata colorada.
3 kilos colinabas.

4 kilos nabo blanco, chato.
3 kilos nabo de Vertus.
1 kilo col rábano.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles
2 kilos colinaba rutábago.
1 kilo cebolla La Reyna.
10 kilos espinaca Basela Francesa.
100 gramos eucaliptus rodosco.
100 gramos eucaliptus Pampero.
500 kilos guinea para escobas.
2 kilos maciuria aurentiaga.
200 gramos orégano.
5 kilos puerro de Carentón.
300 gramos pimientos de Calahorra.
200 gramos pimientos morrones.
100 gramos pimientos picantes, amarillos.
100 kilos kafir (sorgo).

Labranza—

2 cuchillas acero para cortar parbores de 10 litros.
100 litros sulfuro de calcio.
4 horquillas con mango fuerte, largas.
4 hachas italianas, acero, 0m26 de largo por 0m18 de filo.
12 cabos para hachas.
4 tijeras podar, cabo largo, de 0,50 acero pulido.

3 tijeras cortar cerco, tipo francesas, hojas pulidas, de 0m20.
4 podaderas Hércules, con cuerda para cortar gajos, gruesas.
2 cuchillas acero para cortarparvas, 0m50 de filo.
3 taladros a crik.

12 pares de cadena para arados.
6 bigornias de picar guadañas.
3 martillos para picar guadañas, de 2 penas.
6 alesnas surtidas, tipo alemán.
4 rollos alambre San Martín 17|15.
2 rollos alambre galvanizado N.° 12
50 kilos grasa consistente.
2 kilos grampas pulidas, de 1 1|4".
2 kilos grampas pulidas, de 1".
2 mangueras de 15 metros c|una por 1" de grueso, goma de 5 telas, con alambre chato, para protección, completas.
6 lanzas bronce, para mangueras de 1".
1 kilo remaches de cobre, de 1|4".
1 kilo remaches de cobre, de 1|2".
1 kio remaches de cobre, de 1".
12 mechas para alambrar, de 6|8", cortas.

50 mosquetones galvanizados.
50 palas anchas acero, tipo alemanas, con cabo guarnecido hasta la mitad.
12 pecheras vaqueta, tapa, suela gruesa, de 18".
4 pecheras vaqueta, tapa, suela gruesa, de 19".

12 pares yuguillos madera, 3 tarjas.
3 podaderas, 1 metro largo, para cortar ramas gruesas.
12 piedras de afilar guadañas.
30 kilos piola trenzada, de 1|2".
60 rastrillos jardín, 14 dientes reforzados con cabo.
50 regaderas hierro galvanizado, de 10 litros, reforzadas.
12 tenazas carpintero (seis tamaños).
50 escardillos con azadín, de 8 centímetros y de 9 cent. lengueta.
4 limas chatas, corte medio fino, de 16".
4 metros madera a resorte, centímetros y pulgadas.
3 llaves inglesas acero fino pulido, cabo madera, de 10".
6 mechas para alfajías, acero pulido, 1 línea.

6 mechas para alfajías, acero pulido, 1 1|2 línea.
3 llaves fijas, 2 bocas, 14 x 16.
3 llaves fijas, 18 x 20 m|m.
24 horquillas, 3 dientes, con cabo.
6 tijeras de podar, 24 cent. largo, hoja pulida y movible, con doce hojas repuesto.
10 kilos hilo para coser bolsas.
12 mechas para alambrado, de 6|8" largas.
40 azadas genovesas, acero, lomo redondo, de 20 por 17.
20 azadas, tipo italiano, de acero, cuadradas, de 22 x 19.
60 cabos para guadaña, completos.
24 guadañas acero, de 14", marca Cañón.
6 guadañas acero, de 24".
24 cabezadas, para caballo, doble suela, con filete.
12 candados, tipo grande, con coraza y con 2 llaves.
6 candados hierro negro, Star.
3 guarniciones suela reforzada, completas, para carro, un caballo.
20 litros creolina.
80 cabos derechos, para palas.
24 cabos para picos.
50 cabos para rastrillos.
30 cabos para horquillas, curvos.

El Médico - Director.

v30 junio.

## Ministerio de Hacienda
### CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, que requiere la Casa de Moneda, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Exp. N.° 3287-C-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en las oficinas de la Casa de Moneda (sita en la calle Defensa 628).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Julio próximo, a las 14 horas, en el despacho del señor Administrador de la Casa de Moneda, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín diariamente hasta el 12 de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v29 julio

### ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno y calzado, requerido por la Aduana de la Capital, para el personal de Guardacostas, Vigilancia Nocturna, Embarcaciones y Talleres, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 1281 C. 1928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de la Capital.

La apertura de las pruebas, tendrá lugar el día 3 de Julio, a las 13 horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de las de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín diariamente, hasta el día 3 de Julio.

Buenos Aires, Junio 4 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v3 julio.

### Aduana de LA Plata

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para el corte de las plantaciones de los lotes fiscales Nos. 13 y 17 de la Isla Santiago y N.° 53 de los Bañados de Berisso. —El lote N.° 13 consta de una hectárea, cuarenta y siete áreas y cincuenta centiáreas — Lote 17 de ochenta y tres áreas y y cuarenta centiáreas. — Lote 53 de una hectárea, veitiuna áreas y setenta centiáreas, y para el arrendamiento de dichos lotes con destino a quintas, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al exp. 1588 - L - 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Julio próximo a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana de La Plata, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín durante los días: 3 de Junio al 3 de Julio.

C. Monteverde, subsecretario.

v-2 julio.

### CREDITO PUBLICO NACIONAL
### Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo de los siguientes empréstitos:

| | |
|---|---|
| | $ o\|s. |
| Crédito Argentino Interno 1916-Ley 10067 ........ | 101.679.20 |
| | $ m\|n. |
| Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492 .... | 59.878.85 |
| Crédito Argentino Interno 1922-Ley 11188 ........ | 208.060.66 |
| Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1.ª Serie, Leyes 10998-11165 ....... | 50.679.99 |
| Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1926-Ley 11333 | 27.392.28 |

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — El Secretario Gerente.

v21 junio

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
### PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 13 de Julio próximo, a las 14 horas, ante el señor Escribano General de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

**Nómina de los materiales a adquirirse:**

195 metros cuadrados de cuero boxcalf de color marrón.
330 kilos de suela macho especial para cosido, de 1.ª, de 18 kilos como máximo cada cuero.
9 metros cuadrados de suela crupopada especial para viras.
18½ docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª clase.
2 kilos de harina de mandioca.
2 kilos de alambre para armar puntas.
4 kilos de clavos de hierro de 4½ para suelas.
¼ kilo de cera virgen.
3 kilos de cerote amarillo.
3 kilos de cerote blanco.
6 kilos de clavos de hierro 9|8 para tacos.
300 pares de cambrillones de tamaño mayor.

38 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
9 hojas de fieltro alquitranado.
5 ovillos de libra de hilo lino, Barbour's, N.° 9, etiqueta rosa.
5 ovillos de libra de hilo lino, Barbour's, N.° 7, etiqueta rosa.
4 ovillos de libra de hilo lino, Barbour's, N.° 6, etiqueta rosa.
3 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.
3 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0
1½ docenas de carreteles de hilo lustre marrón, N.° 20.
1 docena de carreteles de hilo Cadena, blanco, N.° 20.
45 hojas de papel de lija N.° 1½, Media Luna.
30 hojas de papel de lija N.° 0, Media Luna.
30 hojas de papel de lija N.° 0.
2 rollos de papel de lija N.° 1½.
1 rollo de papel de lija N.° 0.
9 kilos de puntas cabezas perdidas de 0.02.
6 kilos de pasta blanca para punteras.
38 piezas de presillas entrefinas para botas.
3 kilos de semillas N.° 2½, para máquinas.
6 kilos de clavos de hierro N.° 3½, para armar Goodyear.
3 litros de vinagre.
6 litros de tinta color marrón, especial para máquinas.
3 kilos de cola en cáscaras de 1.ª clase.
20 kilos de cemento extranjero.
2 kilos de polvo de talco.
1 kilo de anilina color marrón, para disolver en agua.

Buenos Aires, Junio 14 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v13 julio

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 16 de Junio al 16 de Julio de 1928, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a la Escuela N.° 25 de Lamarque (Río Negro).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

e16 julio

Expte. 7993 p|928

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 6 de Junio al 6 de Julio de 1928, a las quince horas, para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de Santa Rosa (Pampa).

Se hace presente, que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — El Secretario General.

v6 julio.

Expediente 3773 C. 1928

Llámase a licitación pública, por 30 días, contados hasta el 2 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de la Memoria del H. Consejo, correspondiente a los años 1926 y 1927, en un volumen cada una y en número de mil ejemplares, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v2 julio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 4 de Junio al 3 de Julio de 1928, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de los siguientes edificios escolares de Territorios:

**Territorio de Misiones**

Grupo VI. — Santa Ana, Candelaria y Corpus.

Territorio de Misiones: Azara. (Independiente del grupo anterior).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y Posadas (Misiones), simultáneamente.

Las propuestas deberán presentarse separadamente por grupo de edificios, o por cada uno de éstos aisladamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v-3 julio.

## COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

(Marcos Paz F. C. C. G. B. A)

Expediente N.° 12 L|28

Llámase a una tercera licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes a las diez y media horas, para proveer a la Institución de artículos de zapatería, en la cantidad que a continuación se indica:

20 kilos badana para vistas.
50 metros tela para reviras.
220 metros lienzo para forro.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de Licitación Exp, N.° ....

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados en el despacho del señor Director, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría. — Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario a cargo de la Dirección.

v-21 junio.

Marcos Paz. — F. C. C. G. B. A.

Expediente N.° 14|L-28

Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los siguientes artículos:

1.000 metros lienzo asargado de un ancho.
500 metros lienzo doble ancho para sábanas.
2.500 metros brín, griseta o gabardina en diferentes colores para trajes de verano.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones firmado y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado con la observación en lugar visible de Licitación Exp. N.° . . .

Es indispensable remitir muestras de los artículos que se solicitan, sin cuyo requisito serán desestimadas las propuestas que así se presentaran.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados en el despacho del Señor Director, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles U. T. Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario a cargo de la Dirección.

v-25 junio.

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 13|L|28.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso, reputados necesarios durante el mes de Julio p. v., y cuya nómina a continuación se indica:

Artículos generales de almacén—
400 kilos fideos blancos, finos, surtidos.
400 kilos fideos blancos, chicos, en bolsas.
350 kilos fideos blancos, tipo tallarines.
350 kilos fideos blancos, tipo macarrones.
2.000 kilos azúcar tucumana molida.
1.500 kilos arroz Glacé.
300 kilos aceite de oliva.
200 kilos sémola.
300 kilos lentejas.
150 kilos yerba argentina, especial para mate cocido.
50 kilos cascarilla.
250 kilos café en grano tostado, Brasil.
250 kilos harina de maíz.
300 kilos garbanzos.
300 kilos arvejas enteras, verdes.
50 kilos arvejas partidas, verdes.
300 kilos porotos de manteca.
250 kilos porotos caballeros.
200 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
100 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
5 kilos ají molido.
5 kilos pimentón dulce.
200 cápsulas azafrán.
200 tubitos vainillas (1 chaucha).
500 gramos clavo de olor en grano.
500 gramos nuez noscada.
500 gramos comino en grano.
150 kilos sal fina.
1.500 kilos sal gruesa.
150 litros vinagre de vino.
150 kilos orejones de duraznos.
150 kilos dulce de membrillo.

Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo "00" de 1.ª

Drogas y medicamentos—
2 peras de goma para pulverizador.
20 kilos algodón hidrófilo, paquetes 500 gramos.
4 piezas gasa hidrófila.
4 kilos magnesia calcinada, C. Erba.
500 gramos salicilato de metilo.
40 docenas vendas Cambric, 5 x 5.
500 gramos salicilato de soda en polvo.
500 gramos aspirina Bayer, legítima.

Artículos de limpieza—
1.500 kilos jabón amarillo estacionado.
500 kilos soda cristal.
250 trapos para pisos, buena clase.
100 tarros Puloil.
500 litros acaroína.
50 repasadores de lienzo.

Lubrificantes—
150 kilos grasa consistente, para máquinas.
1 cajón dos latas aceite verde para diferenciales, viscosidad Engler a 50° 67,5.
18 cajones aceite para tractores Fordson, dos latas cada uno. Densidad 15°, 905. Inflamación 215. Combustión 250. Viscosidad Engler 40° 11.5, 50° 7.40 75° 2.90, 100° 1.75.
4 latas aceite para camión Ford.

Forrajes—
7.000 kilos afrechillo.

Artículos de talabartería—
12 pecheras con yuguillos, tipo mediano, para chata.
12 pecheras con yuguillos, tipo grande, para chata.
1 guarnición completa para dos cadeneros, para chata.
2 pares de tiros para tronqueros, coche.
2 pares de yuguillos para coche.
4 pecheras para coche.
1 par riendas para tronqueros, coche.
1 par sejaderas, coche.
1 látigo coche.
2 faroles con buen reflector, coche.
2 anteojeras con frenos, coche.

Artículos de librería—
10 frascos tinta negra para escribir, 1 litro cada uno.
100 hojas papel secante color gris.
10 cajas papel carbónico para lápiz.
10 cajas papel carbónico azul para máquina "Contador" fino.
20 biblioratos tamaño oficio, buena clase.

Artículos de sastrería—
2 piezas brin para trajes mecánico.
10 gruesas botones grises, 27.
8 gruesas botones grises, 23.
10 gruesas botones hierro para cartera pantalón.
10 gruesas botones blancos para camisa, 25.
10 piezas cinta de hilera de hilo.
10 paquetes agujas para sastre.
1 pieza liencillo para telones escenográficos.
10 gruesas botones color marrón, para saco.
25 carretes hilo blanco "Cadena" N.° 50.

Materiales de construcción—
25 postes curupay, 4x4x3 mts., con perilla.
180 postes curupay, 3x3x3 mts., con perilla.
30 puntales curupay, 2x3x2.20, pico flauta.
100 kilos planchuela de 1" x ¼".
3 kilos grapas de acero galvanizado de 1".
80 metros2 machihembrado Spruce 1 x 6".
280 metros lineales tea, de 2x3".
140 metros lineales tea, de 1x3".
24 chapas hierro canaleta de 8 piés.
100 clavos techador.
12 kilos clavos 2" 50.80 mm.
8 kilos clavos 3" 76.20 mm.
80 bulones de 5 ½" x ½", cabeza redonda.
8 kilos arandelas de hierro, ídem.
8 bisagras T, de hierro reforzadas de 5".
1 rollo 7 metros alambre tejido, malla exagonal de 1" por 1 mtr. alto
1.000 varillas lapacho para alambrado.
20 rollos alambre galvanizado, N.° 9, 40 kilos cada uno.
200 tornillos ganchos para alambrados, 10 mm. secc.
2 tablones madera quebracho blanco, de 1 ½".
2 tablones madera quebracho blanco, de 2".
2 tablones madera quebracho blanco, de 2 ½".
2 tablones madera lapacho de 1 ½".
2 tablones madera lapacho de 2".
2 tablones madera lapacho de 3".
30 metros2 madera pino blanco, N.° 7, de 1".
20 metros2 madera pino blanco, N.° 7, de ¾".
20 metros2 madera pino blanco, N.° 7, de ½".
100 metros2 madera pino oregón de 1"
15 metros2 madera roble, de 3".
30 metros2 madera roble de 1".
15 metros2 madera roble de ¾".
10 metros2 madera roble de ½".
30 metros2 madera roble de 2".
60 metros2 madera cedro de 1".
18 metros2 madera cedro de ¾".
20 metros2 madera cedro de ½".
15 metros2 madera cedro de 2".
15 metros2 madera cedro de 3".

Artículos de sport—
88 camisetas para foot-ball, color a elección.
88 pares medias foot-ball, color a elección.

Artículos de electricidad—
1 llave palanca tripolar, p|50 A. p| tablero.
4 llaves palanca bipolares, 10 A. p| tablero.
8 receptáculos para tapones a rosca unipolares para tablero.
8 tapones fusibles, a rosca, para los mismos.
10 llaves porcelana de 10 A., unipolares.
200 aisladores porcelana comunes, de 16 x 20 mm.
6 rosetas de madera de 15 ctms. diámetro.
1 brazo de hierro para una luz.
200 metros alambre aislado de 2 mm. 600 V.
200 metros alambre aislado de 1", 600 V.
200 metros cordón flexible, 500 V., buena clase.
6 plafoniers.
7 reflectores.

10 lámparas 75 bujías, 110 volts.
10 rollos cinta aisladora común.

**Ferretería, pinturería, bazar y menaje—**

20 kilos carburo granulado.
500 bolsitas papel para envolver, para 3 kilos.
500 bolsitas papel para envolver, para 5 kilos.
500 bolsitas papel para envolver, para 10 kilos.
5 balas papel para envolver, estrasa, 10 kilos.
500 platos enlozados, hondos.
50 soperas enlozadas.
100 jarras enlozadas para 2 litros.
500 tazas para desayuno, loza piedra.
100 pocillos para café, loza piedra.
50 kilos caño de plomo de 1" 25,40 m|m.
50 kilos caño de plomo, de 3|4".
50 kilos caño de plomo, de 3|8".
50 metros caño de hierro galvanizado de 1|2".
25 codos de hierro galvanizado, de 1".
25 codos de hierro galvanizado, de 3|4".
25 codos de hierro galvanizado, de 1|2".
20 kilos estaño virgen.
20 chapas de cinc N.° 14.
20 chapas de cinc, N.° 12.
20 chapas de hierro galvanizado, número 20.
20 chapas de hierro galvanizado, número 22.
20 chapas de hierro galvanizado, número 24.
12 sopapas bronce para pileta de 2" c|tapa.
12 cuplas de bronce, 1".
12 cuplas de bronce, 3|4".
12 cuplas de bronce, 1|2".
4 latas aceite crudo, de linaza.
10 kilos goma laca, en escamas.
1.000 hojas papel lija, N.° 1.
1.000 hojas papel lija, N.° 1 1|2.
1.000 hojas papel lija, N.° 2.
500 hojas papel lija, N.° 3.
3 latas alcohol desnaturalizado.
5 kilos piedra pómez, en polvo.
2 tarros anilina negra, para alcohol
10 tarros tapa poros Roble obscuro, Standart.
10 paquetes clavos 3|4", sin cabeza.
10 paquetes clavos 1", sin cabeza.
1 piedra de afilar de agua, de 3' por 12", para carpintería.
10 paquetes tornillos, 18 x 20, para madera.
10 paquetes tornillos, 22 x 40, para madera.
10 paquetes tornillos, 21 x 30, para madera.
10 paquetes tornillos, 20 x 20, para madera.
10 paquetes tornillos, 19 x 20, para madera.
10 paquetes tornillos, 15 x 25, para madera.
6 taladros para carpintero, a crique o. e.
24 metros de 5 varillas, para carpin-
10 tenazas para carpintero, de 8" de largo.
100 pasadores chatos de 2", para muebles.
100 ganchos chatos de 2" para muebles.
200 bulones cabeza redonda, de 6 x 60 m|m.
200 bulones cabeza redonda, de 6 x 80 m|m.
200 bulones cabeza redonda, de 9 x 60 m|m.
200 bulones cabeza redonda, de 9 x 80 m|m.
200 bulones cabeza redonda, de 9 x 110 m|m.
100 bulones cabeza redonda, de 7 x 80 m|m.
100 bulones cabeza redonda, de 7 x 90 m|m.
2 coleros de hierro fundido, para carpinteros, de 2 litros.
10 metros correa de suela Inglesa, de 2".
10 metros correa de suela Inglesa, de 2 1|4".
10 metros correa de suela Inglesa, de 2 1|2".
10 metros correa de suela Inglesa, de 3".
10 metros correa de suela Inglesa, de 4".
2 kilos de tientos, crudo, para coser íd.
1 kilo alambre de acero pulido, para resortes, de 2 m|m.
1 kilo alambre de acero pulido, para resortes, de 1 1|2 m|m.
1 kilo alambre de acero pulido, para resortes, de 1 m|m.
1 kilo alambre de acero pulido, para resortes, de 0,7 m|m.
1 kilo alambre de acero pulido, para resortes, de 0,5 m|m.
2 kilos alambre de acero pulido, para resortes, de 3 m|m.
2 kilos alambre de acero pulido, para resortes, de 2 1|2 m|m.
1 juego de números de acero, para marcar hierro de 8 m|m.
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 1|16".
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 3|32".
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 5|32".
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 1|8".
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 5|16".
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 3|16".
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 1|4".
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 7|32".
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 7|16".
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 9|16".
1 juego de 3 machos paso Wittmord de 5|8".
1 juego cojinetes 3|16" para tarraja Litle Giant, collar de 1|4".
1 juego cojinetes 1|4" para tarraja Litle Giant, collar de 1 1|4".
1 juego cojinetes 5|32", para tarraja Litle Giant, collar de 1 1|4".
2 juegos cojinetes 1|4" para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4".
2 juegos cojinetes 3|8" para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4".
2 juegos cojinetes 5|16" para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4".
2 juegos cojinetes 7|16" para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4".
2 juegos cojinetes 1|2" para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4".
2 juegos cojinetes 5|8" para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4".
1 juego cojinetes 3|4" para tarraja Litle Giant, collar de 2 3|4".
1 juego cojinetes 7|16" para tarraja Litle Giant, collar de 2".
1.500 kilos carbón de fragua, en bolsas.
70 kilos pintura amarilla, Pajarito o similar, en pasta.
25 kilos pintura vermellón, Pajarito o similar, en pasta.
30 kilos pintura azul ultramar, Pajarito o similar, en pasta.
40 kilos pintura negra, Pajarito o similar, en pasta.
150 kilos albayalde, Duth Boy.
4 kilos Gold Size Valentins, negra.
2 kilos verde Wagón Valentins.
8 latas aceite de lino, cocido.
6 latas aguarrás Pratt.
3 galones barniz N. H. Flatting.
3 galones barniz N. H. Carriage número 2.
3 galones barniz N. H. Cola de Oro.
12 pinceles negros, Elefante, para pintura, N.° 8.
24 pinceles comunes, para filetear a la cal, N.° 4.
140 kilos ocre amarillo, en polvo.
140 kilos ocre colorado, en polvo.
140 kilos tiza en polvo, blanca.
4 kilos tachuelas, N.° 12 de 1|2".
30 kilos papel escenográfico, delgado.
500 bolsas arpillera, para trigo, nuevas.
24 hachas para rajar, marca Collins, sin mango, para monte.

**Vidrios ingleses blancos—**

4 vidrios, 43 x 61 cent.
12 vidrios, 39 x 49 cent.
8 vidrios, 36 x 61 cent.
8 vidrios, 20 x 50 cent.
8 vidrios, 39 x 49 cent.
8 vidrios, 34 x 61 cent.
32 vidrios, 39 x 49 cent.
8 vidrios, 20 x 50 cent.
8 vidrios, 30 x 61 cent.
12 vidrios, 39 x 49 cent.
8 vidrios, 34 x 61 cent.
20 vidrios, 39 x 49 cent.
8 vidrios, 29 x 61 cent.
20 vidrios, 39 x 49 cent.
4 vidrios, 44 x 61 cent.
4 vidrios, 44 x 61 cent.
8 vidrios, 62 x 31 cent.
8 vidrios, 39 x 49 cent.
16 vidrios, 39 x 50 cent.
8 vidrios, 50 x 20 cent.

**Vidrios ingleses azules—**

4 vidrios, 34 x 36 cent.
10 vidrios, 35 x 46 cent.
6 vidrios, 60 x 44 cent.
2 vidrios, 53 x 40 cent.
6 vidrios, 50 x 39 cent.
2 vidrios, 53 x 40 cent.
6 vidrios, 44 x 61 cent.
1 vidrio, 36 x 1.06 cent.
6 vidrios, 61 x 44 cent.
2 vidrios, 36 x 53 cent.
2 vidrios, 38 x 68 cent.
8 vidrios, 35 x 47 cent.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado nacional correspondiente, en sobre cerrado, lacrado y dirigido al señor Director.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el Despacho del antes nombrado, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario

v19 junio

## Ministerio de Guerra

**Paraná N.° 1048**

Llámase a licitación pública para el día 11 de Julio de 1928 a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

**Campo de Mayo—**

Hora 14.30. Perforación de un pozo semi-surgente, con destino el Lavadero Mecánico.

Hora 14.45. Construcción de un Pabellón de Guardia, en Paso Morales, en el Acantonamiento mencionado en el rubro.

**El Palomar—**

Hora 15. Construcción de un taller "Tipo" (obra completa), con destino a la Base Aérea.

**Paraná—**

Hora 15.15. Construcción de un taller "Tipo" (obra completa), con destino a la Base Aérea.

**Mendoza—**

Hora 15.30. Ejecución de la 1.ª sección de obras en Los Tamarindos:

a) Dos hangares.
b) Un pabellón Usina y Maquinaria respectiva.
c) Las instalaciones para la captación, almacenamiento y distribución de agua potable.
d) Bombas y tanques para nafta y aceite.
e) Construcción de un taller "Tipo" (obra completa), con destino a la Base Aérea.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, el día 6 de Julio próximo a la hora 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel - Secretario.

v11 julio

## Ministerio de Marina

Llámase a licitación hasta el día 23 de Julio de 1928, a las 15 horas, para la presentación de propuestas para la renovación de la canalización eléctrica subterránea de la Base Naval del Río de la Plata.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las Oficinas del señor Juez Federal de La Plata y en la División Electricidad arriba citada, en la que podrán los interesados obtener un ejemplar de los mismos. — Enrique G. Fliess, Contraalmirante, Director General del Material.

### DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

### DIVISION ELECTRICIDAD

**Provisión y colocación de cables eléctricos y telefónicos; construcción de garitas de distribución; provisión e instalación de tableros, conmutador telefónico y grupos convertidores en la Base Naval del Río de la Plata.**

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 23 de Julio de 1928, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Reconquista 281, 4.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión de maquinarias y materiales eléctricos, ejecución de obras de ingeniería civil y demás, para la colocación de cables, construcción de puntos de distribución, instalación de tableros y grupos convertidores en la Base Naval del Río de la Plata, de acuerdo con la información que se da más adelante.

En el día y hora mencionados, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — La citada División Electricidad suministrará a los interesados en presentar propuestas, los antecedentes relativos al proyecto en cuestión, tales como: copia del pliego de condiciones, especificaciones técnicas, etc., así como todas las informaciones verbales aclaratorias que fueren menester.

Además, si los interesados desearen tomar datos adicionales sobre el terreno, deberán hacerlo presente con urgencia en dicha División Electricidad, a fin de disponer lo necesario para la visita de aquéllos a la Base Naval del Río de la Plata, acompañados por un Ingeniero, con el fin de proporcionarles en el lugar, todas las informaciones que pudieran requerir para el objeto de la presente licitación.

En cuanto a los planos que complementan estas Bases de Licitación, serán retirados por los interesados, en la casa Santerini y Rotger, calle Victoria núme-

ro 686, 3er. piso, Capital Federal, con una autorización del Jefe de la División Electricidad, mediante el abono del importe respectivo.

Art. 3.° — Cada propuesta se presentará de acuerdo con la Ley de Sellos y deberá agregarse un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno (1 %) por ciento del valor de dicha propuesta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, parte de ellas, o aún todas ellas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta o parte que tenga por más ventajosas.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 %) por ciento del valor de la propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción final de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos del Crédito Argentino Interno y deberá, también, efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y verifique el depósito.

Si el adjudicatario no acudiese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — La terminación de todos los trabajos, inclusive el montaje de las máquinas, tableros y accesorios, así como el ensayo, de acuerdo con lo especificado en el párrafo "Ensayos Eléctricos" de la Información Técnica General adjunta, deberá quedar realizada completa y satisfactoriamente en el plazo de doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha de formalización del Contrato ante el Escribano General de Gobierno.

Por cada día corrido de demora en el cumplimiento del contrato, la firma contratista incurrirá en una multa de cien ($ 100 m/n.) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de lo contratado se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el contrato, de las cuales se retendrá el diez (10 %) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — Para la recepción provisional de los materiales se realizarán las pruebas de acuerdo con lo especificado en el párrafo "Ensayos Eléctricos" de la Información Técnica General que forma parte de estas Bases; mientras que la recepción definitiva de las obras tendrá lugar una vez terminado satisfactoriamente el plazo de garantía de tres (3) meses, para lo cual se repetirán los ensayos eléctricos de la recepción provisional.

Art. 9.° — Además de las condiciones establecidas por estas Bases, para la presente licitación regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

## CAPITULO 1.°

### Finalidad y descripción del proyecto

**Finalidad.** — Las obras que se trata de ejecutar tienen por objeto renovar la alimentación de las redes de luz, fuerza y teléfonos existentes, con el fin de mejorar las necesidades presentes y prever las de un futuro próximo en la Base Naval del Río de la Plata.

Para llevar a cabo estas obras, se colocarán cables eléctricos y telefónicos; se construirán garitas de material destinadas a ser puntos de alimentación de redes secundarias; se instalarán cuatro (4) grupos convertidores, varios tableros y un (1) conmutador telefónico y una (1) sirena eléctrica.

**Descripción del proyecto.** — El Arsenal ha sido dividido en seis (6) zonas: en cada una se levantará, en el lugar que indican los planos Nros. 1 y 2, una garita de mampostería o cemento armado, destinada a puntos de distribución de luz, fuerza y teléfono, de su zona correspondiente.

Al otro lado del canal y frente a la actual Usina Eléctrica, se levantará la garita N.° 7, que no figura en los planos pero que será similar a las Nros. 1 al 6 con la diferencia que su superficie deberá ser mayor, con el objeto de poder alojar, además de los correspondientes tableros, etc., dos (2) grupos convertidores de 50 Kw. cada uno, para transformar 440/2x110 volts, corriente continua, para alimentar a los buques fondeados en la ribera al otro lado del canal.

La alimentación de las redes, secundarias a construirse más tarde en cada zona, redes que no forman parte de esta licitación, se efectuará desde su correspondiente garita, por medio de un caja terminal de distribución para los teléfonos y de su tablero de mármol provisto de los automáticos, fusibles e interruptores, etc., para luz y fuerza.

En la actual Usina Eléctrica se instalarán dos (2) grupos convertidores de 100 Kw. cada uno, para transformar la corriente continua de 440 volts en 2 x 110 volts, destinada a alimentar los toma-corrientes para los buques que estén apostados a lo largo de los muelles, y un (1) tablero compuesto de paneles para el manejo de los convertidores y para la conexión de los nuevos alimentadores que, partiendo de la Usina, llegan a dichas garitas.

En el edificio aún no construído denominado "Cuerpo de Guardia", se instalará una central telefónica completa, a batería central, destinada a efectuar el servicio interno y externo del Arsenal y, a su vez, el de indicador de alarma de incendio. Para este último objeto, se destinarán en la central telefónica una cantidad de números, a los que se les dará un distintivo especial para diferenciarlos de los demás teléfonos.

Para el servicio de alarma de incendio, se instalará una (1) sirena eléctrica que deberá ser oída a una distancia de 2.000 metros.

## CAPITULO 2.°

### Propuestas

La oferta que presente cada firma proponente, deberá comprender la realización completa y total de la obra, desde la provisión de todos los materiales, su montaje, ensayos, etc., así como también todas las obras de construcciones civiles y las complementarias que fueren menester al objeto.

La propuesta se presentará dividida en tres partes — que se cotizarán separadamente — especificando cada una de ellas con claridad, lo que la firma proponente entiende proveer o efectuar.

El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta por las tres partes en conjunto, o la primera con una de ellas, o bien solamente la primera, y *se hace notar que no se tomarán en consideración las propuestas que no coticen las tres partes, que en conjunto forman la realización total de la obra.*

Dichas partes estarán constituídas así:

Parte I. — Comprenderá el suministro de todos los materiales y maquinaria eléctrica, C. I. F. Arsenal en Río Santiago; la dirección del montaje y la ejecución de los ensayos. Estos últimos puntos, cualquiera sea la forma en que se contrate el resto, quedarán a cargo de la firma a la cual se adjudique la presente parte.

El material correspondiente a la Parte I, es el siguiente:

- 4.050 metros, aproximadamente, de cable unipolar armado, aislación de papel, de 300 mm2. de sección.
- 520 metros, ídem, ídem, de 150 mm2. de sección.
- 6.220 metros, ídem, ídem, de 240 mm2. de sección.
- 1.805 metros, cables de cobre desnudo, de 300 mm2.

- 2 grupos convertidores de 100 Kw. cada uno; compuestos de:
- 1 motor de 440 volts, c.c., acoplado directamente a:
- 2 generadores de c.c., 110 volts cada uno;
- 2 grupos de 50 Kw. cada uno; el motor de 440 volts, y
- 2 generadores de c.c., acoplados directamente, de 110 volts.
- 1 tablero en la Usina Eléctrica para la maniobra de los dos convertidores de 100 Kw. y para la conexión de los 14 circuitos alimentadores a instalarse.
- 1 tablero en cada una de las siete garitas para la distribución secundaria, de acuerdo con los esquemas de conexiones.
- 340 metros de cable telefónico bajo plomo y armado, de 30 pares;
- 3.680 metros ídem, de 50 pares;

- 1 conmutador telefónico a batería central completa, de 200 números.
- 1 sirena eléctrica de 1 HP., para alcance de 2.000 metros.

**Parte II.** — Abarca la colocación total de los cables eléctricos y telefónicos; instalación de los tableros, grupos convertidores, bajo la dirección de la firma a la que se adjudique la Parte I.

**Parte III.** — Se refiere a las obras de ingeniería civil y comprende todas las construcciones de los puntos de alimentación y de distribución, la apertura de zanjas en la tierra para la colocación de los cables, alteraciones y agregados en el edificio de la Usina Eléctrica para instalar los dos grupos convertidores, el tablero de distribución para la maniobra de éstos y para dar salida a todos los alimentadores de 2 x 220 y 2 x 110 volts.

En el presupuesto de esta Parte, deberá tenerse presente la solidez que debe darse a los basamentos de las maquinarias y construcciones, dada la naturaleza del terreno, que es de relleno.

También, que el Ministerio de Marina proporcionará el agua dulce y la energía eléctrica requerida en las obras; y que gestionará para el transporte ferroviario de los materiales y elementos destinados a la obra, las mismas tarifas reducidas a que tiene derecho el Gobierno Nacional.

Queda, por otra parte, sobreentendido que el contratista llevará a cabo los trabajos sin interferir con los servicios de la Base Naval.

## CAPITULO 3.°

### INFORMACION TECNICA GENERAL CORRESPONDIENTE A LA PARTE I

#### A) Colocación y especificación de los cables alimentadores, para 2 x 220 y 2 x 110 volts

Toda propuesta deberá ir acompañada de un trozo de cable de un metro de longitud y de sección igual o aproximada a la licitada, pero de idéntica construcción al que se ofrece, y preparado en un extremo, a fin de poder ver cada parte.

**Descripción.** — El cable estará formado así:

1) Un haz de alambres de cobre electrolítico, recocido.
2) Una cubierta de papel fino de Manila, impregnado en aceite o composición aisladora especial de la casa proponente.
3) Una vaina de plomo.
4) Una capa de cáñamo o yute asfaltado.
5) Dos envueltas de cinta de acero.
6) Una capa exterior de cáñamo o yute asfaltado.

#### Prescripciones sobre los elementos constructivos del cable

**Alambres de cobre.** — Los alambres que forman el cable deberán ser de sección circular uniforme, de superficie exterior lisa, sin cáscara ni grietas y recocidos.

a) **Conductibilidad.** — La conductibilidad de los conductores que forman el cable, será del 95 al 96 %.
b) **Resistencia a la tensión.** — La tensión mínima por mm2. será de 20 a 22 kgs.

c) **Alargamiento.** — Se admitirá un alargamiento del 22 al 25 %.

**Papel.** — El papel que se empleará para la aislación, deberá ser a base de celulosa de pino, de contextura compacta, sin fallas y libre de partículas de madera, impurezas o substancias químicas activas. La aislación de papel formará una capa de 2 mm., por lo menos.

**Plomo.** — El plomo empleado en las vainas protectoras, deberá ser blando, sin antimonio, plata, estaño, ni bismuto. Su grado de pureza no deberá ser inferior al 95 % y el espesor de la vaina será como mínimo, de 2.2 mm., admitiéndose una tolerancia en menos del 5 %. Las vainas deberán ser concéntricas al conductor, de espesor uniforme, libres de fallas o uniones defectuosas y deberán ser tales que puedan resistir, sin agrietarse o romperse, curvaturas cuyo radio sea igual a cinco veces el diámetro del conductor al cual se hallan aplicadas.

**Cinta de acero.** — El acero de las cintas deberá responder a estas condiciones:

Resistencia mínima a la tensión, 38 kg/mm2.

Alargamiento mínimo: 20 % sobre una probeta de 20 ctms.

**Cáñamo.** — El cáñamo empleado en los rellenos y trenzas protectoras, deberá ser de la mejor clase existente en los mercados de Norte América o de la India. Sus fibras deberán tener una longitud aproximada de 1.5 a 2 mm.

**Asfalto.** — El asfalto que se emplee para impregnar el cáñamo o el yute, deberá ser puro y neutro, de modo que no ataque los metales y conserve el papel y el cáñamo.

**Acondicionamiento de los cables.** — El cablerío se proveerá en tambores cerrados en toda su periferia con tablas. Los extremos del cable deberán ser fijados a una de las bases del tambor, quedando así accesibles desde el exterior. Dichos extremos deberán ser cubiertos por un trozo de madera y la vaina de plomo deberá cerrarse sobre los extremos del conductor y ser soldada formando una cubierta estanca.

**Ensayos eléctricos.** — Los ensayos eléctricos a los cuales se someterán los cables, deberán dar los siguientes resultados:

**Rigidez dieléctrica.** — Entre cada conductor y tierra, tensión en volts, 3.500; duración, tiempo en minutos, 30. El cable deberá encontrarse para esta prueba en seco.

**Resistencia de aislamiento.** — Megaohms por kilómetro, entre cada conductor y tierra: 2.000. Entre conductores: 2.000. Tensión empleada en la medición: 500 V. El cable deberá encontrarse para esta prueba en seco.

**Prueba de carga después de la colocación.** — Para ser aceptado cada cable, se someterá a la siguiente carga: dos y medio ($2\frac{1}{2}$) amperes por mm2. de sección, a un voltaje del triple del

de trabajo, es decir, 3 x 440 durante media hora.

**Colocación de los cables.** — Los cables en la cantidad indicada por el plano N.° 1, se colocarán, en lo posible, siguiendo la dirección indicada exactamente por él, y dentro de una zanja abierta en el suelo, a 40 ctms. de profundidad. El piso de la zanja se cubrirá con ladrillos de cal, asentados sobre la tierra; sobre este piso se colocará una capa de arena oriental, sobre la que descansarán los cables recubriéndolos con arena oriental y protegiéndolos por una cubierta de ladrillos de cal, después de los cuales se echará nuevamente la tierra que deberá apisonarse hasta darle una consistencia suficiente, como para poder transitar sobre el terreno sin hundirse, ni dejar huella (ver croquis).

### B) Grupos convertidores, tableros y garitas de distribución

**Grupos convertidores.** — En la Usina Principal, se instalarán dos (2) grupos convertidores de 100 KW, cada uno, destinados a transformar corriente continua de 440 en corriente continua de 2 x 110 volts, para el uso de los buques. Dichos convertidores serán para trabajos continuados, y en lo que a su construcción y ensayos se refiere responderán a las condiciones y Reglas Normales de la Asociación de Electrotécnicos del país de origen. Cada grupo estará compuesto por dos (2) generadores de 50 KW, 110 volts, acoplados directamente a un (1) motor de 440 volts, corriente continua y de la potencia que corresponda para obtener los 100 KW., indicados; las tres máquinas que en conjunto forman un grupo, irán instaladas sobre una plataforma común de fundición. Los dos grupos especificados deberán poder trabajar en paralelo.

En la garita de distribución N.° 7, a ubicarse frente a la Usina Eléctrica y al otro lado del canal, se instalarán otros dos (2) grupos convertidores, destinados al mismo objeto, serán iguales a los anteriores, pero de una potencia de 50 KW., cada uno.

La maniobra de puesta en marcha, parada y regulación de estos dos grupos, deberá efectuarse a distancia, es decir, desde la Usina Eléctrica, situada al otro lado del canal y distante 200 metros en línea recta.

**Repuestos.** — En la oferta para los convertidores habrá que agregar los de puestos que la casa proponente considera indispensables para asegurar un servicio eficiente de ellos. Estos repuestos se catalogarán al final con sus precios unitarios.

**Tablero de distribución para la Usina.** — Será de mármol y estará formado por la cantidad de paneles que la casa proponente considere necesarios para efectuar cómodamente la distribución que, en forma esquemática, se indica en el plano N.° 3.

Este tablero deberá estar dotado de todos los aparatos, instrumentos y dispositivos de medida, seguridad y maniobra para:

1.°) La alimentación y manejo de los convertidores de la Usina y de los que deban maniobrarse a distancia;

2.°) La alimentación de energía de 2 x220 y 2 x 110 volts.

**Tablero de distribución para las garitas.** — En cada una de las garitas y que llevan los números 1 al 7, se instalarán, separados unos 60 ctms., tableros de mármol montados sobre las paredes de las garitas o bien sobre bastidores de hierro; contendrán todos los fusibles, interruptores o automáticos necesarios para efectuar con seguridad la distribución local de la energía eléctrica, que, en forma esquemática, indica el plano número 4.

**Interruptores automáticos para alumbrado exterior.** — Como de cada garita se alimentará el alumbrado exterior de calles, muelles, etc., de la zona correspondiente, y debiendo el alumbrado encenderse y apagarse automáticamente, en cada garita se instalará un interruptor automático con cuadrante astronómico, destinado al objeto.

**Garitas de distribución.** — Serán de mampostería o de cemento armado; su superficie no deberá ser menor de 2 x 2 metros cuadrados; tendrán las puertas y ventanas metálicas necesarias para asegurar el fácil acceso y ventilación de las mismas. Su arquitectura exterior deberá ser sencilla y agradable, siguiendo, en lo posible, el estilo de las nuevas construcciones que actualmente se llevan a cabo en el Arsenal. La entrada y salida de los cables a las garitas, será subterránea.

Las construcciones se harán de acuerdo con las especificaciones reglamentarias del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

### C) Conmutador telefónico y cables telefónicos

**Conmutador.** — Se proveerá un conmutador telefónico a batería central, para 200 líneas dobles, y *deberá estar provisto del campo múltiple correspondiente a una futura ampliación de 100 números más.* Tendrá seis (6) líneas especiales para atender el servicio exterior del Arsenal (La Plata y Buenos Aires).

El conmutador estará compuesto por dos conmutadores de pie de 100 números cada uno, con campo múltiple para la futura ampliación mencionada anteriormente, con indicadores de llamada y fin de conversación, del tipo a lámpara incandescente, debiendo contener los jacks, pares de cordones, clavijas, llaves de estuche y llamada que sean menester, como también el dispositivo necesario para que en las horas de poco movimiento se puedan atender los dos o, más tarde, los tres conmutadores desde uno de ellos.

En general, los conmutadores deberán ofrecerse con todos aquellos mecanismos que, aunque aquí no estén especificados, contribuyan a mejorar el sistema y a facilitar la tarea del operador. Tanto la mano de obra como los materiales empleados en la construcción, deberán ser de la mejor calidad.

El proponente especificará claramente en su oferta todas las características del material que ofrece, mencionando los detalles que formen parte de los mismos y agregará, para mayor ilustración, folletos, fotografías y demás datos que se consideren de valor.

Con la Central Telefónica, deberán ofrecerse todos los materiales que sean necesarios para su completa instalación, como ser: el distribuidor de líneas con su correspondiente armazón, fusibles y pararrayos para todas las líneas; las baterías de acumuladores, incluyendo una de reserva, y los motores-generadores para cargarlas, a cuyo efecto se tendrá en cuenta que en el Arsenal se dispone de corriente continua de 440 volts o de 220 volts.

En cada uno de los dos conmutadores se reservarán 15 números para destinarlos al servicio de alarma de incendio, a cuyo objeto ellos deberán diferenciarse de los demás en el conmutador por un distintivo especial, con el fin de que el telefonista dé toda preferencia al llamado de los mismos y que deberán ser usados para indicar la existencia de un incendio.

**Red de alimentadores para teléfonos.** — Cada garita de las siete que hay distribuídas en el Arsenal, recibirán su cable alimentador directamente del acumulador telefónico.

El número de pares que corresponde a cada cable, así como su recorrido, están indicados en el plano número 2. Dichos cables morirán en un terminal de distribución instalado en el interior de cada garita, desde donde se hará la distribución secundaria en la forma que se detalla más adelante.

**Descripción de los cables.** — Los cables telegráficos a instalar serán del tipo armado, con aislación del papel impregnado, para colocarlos sin protección alguna, directamente bajo tierra. Los alambres que forman el cable serán de cobre puro y recocido, de 0.8 milímetros de diámetro y de una conductibilidad no menor del 95 o|o. Se aislarán con papel de Manila especial, impregnado para preservarlo contra la humedad. Dos conductores así aislados irán retorcidos formando un par, y el conjunto de pares que componen el cable, irán envueltos exteriormente por lo menos con dos capas de papel, formando, así un cable circular. A objeto de distinguir los conductores, se empleará papel de diferentes colores en los pares. El conjunto deberá encontrarse encerrado en una vaina de plomo, sin costura, forrado con yute impregnado, cubierto con dos cintas de acero y nuevamente revestido con yute impregnado.

**Características eléctricas de los cables.** — Los cables a proveerse deberán poseer las siguientes características, cuyos valores no deben ser sobrepasados:

Capacidad kilométrica entre dos conductores de un mismo par, aislados con papel impregnado, 0.11 microfaradios.

Resistencia óhmica kilométrica de cada conductor a 20° C, 36.5 ohms.

Resistencia de aislación por kilómetro como mínimo, 500 megaohms.

Cada proponente indicará el espesor de la vaina de plomo del cable que propone.

**Terminales para cables telefónicos a instalarse en las garitas.** — Con el objeto de poder efectuar desde cada garita la distribución de los teléfonos a la red secundaria, se instalarán terminales del tipo que la casa proponente juzgue más convenientes para hacer la siguiente distribución:

**Garitas números 1 y 3.** — En cada garita se instalará un terminal con entrada para cable armado de 30 pares y tres (3) salidas para cable armado de 10 pares.

**Garitas números 2, 5 y 6.** — En cada garita se instalarán dos terminales; cada uno de estos terminales llevará una entrada para cable armado de 50 pares y 5 salidas para cable armado de 10 pares.

**Garita número 4.** — Se instalarán dos terminales; cada uno de ellos llevará una entrada para cable armado de 50 pares. Uno de los terminales tendrá 5 salidas para cable armado de 10 pares, y el otro tendrá 3 salidas para cable armado de 10 pares y una salida para "cable armado subfluvial de 20 pares".

**Garita número 7.** — Se instalará un terminal con entrada para "cable armado subfluvial", de 20 pares, con tres salidas parciales de las cuales dos serán para cable armado de 5 pares y una para cable armado de 10 pares.

**Forma de colocar el cable telefónico.** — Los cables en la cantidad indicada por el plano número 2, se colocarán, en lo posible, siguiendo exactamente la dirección indicada por él y dentro de una zanja abierta en el suelo; en un todo de acuerdo con lo reglamentado en el párrafo "Colonización de los cables", citado precedentemente.

**Cables subfluviales para luz, fuerza y teléfonos.** — Estos cables deberán responder al tipo denominado "subfluvial", protegido con alambres de acero para neutralizar la fuerza de tracción.

De la Usina partirá un cable alimentador subfluvial de 440 volts, para luz y fuerza que, atravesando subacua el Canal Intermedio, terminará en la garita N.° 7.

De la garita número 4, partirá un cable telefónico subfluvial que, cruzando bajo agua el Canal Intermedio, llegará a la garita número 7, donde morirá.

**Indice de planos.** — A continuación se da la lista de los planos mencionados en la precedente información:

Plano número 1. Cables alimentadores para luz y fuerza.

Plano número 2. Cables alimentadores para teléfonos.

Plano número 3. Esquema de conexiones para el tablero a instalarse en la Usina Eléctrica.

Plano número 4. — Esquema de conexiones para los tableros a instalarse en las garitas.

Plano número 5. Forma de colocar los cables bajo tierra. — Enrique G. Fliess, Contraalmirante Director General del Material. — José O. Maveroff, Ingeniero Electricista Inspector, Jefe de la División Electricidad.

v23 julio

---

## BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 12 de Julio próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de ocho casas para Personal con familia a construirse en Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante abono de su importe. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que las propuestas no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de (5) cinco pesos moneda nacional, las siguientes en sellado de igual clase de (1) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de su propuesta, el que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40, de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de (140) ciento cuarenta días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 135 m|n.) ciento treinta y cinco pesos moneda nacional.

Este plazo permanecerá invariable, si el Superior Gobierno ordenara la ejecución total de las obras dentro de los (45) cuarenta y cinco días de la firma del Contrato y se ajustará un plazo adicional proporcionado, para el caso en que se demorase por parte del Ministerio de Marina la ejecución del conjunto de obras proyectadas.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas se efectuará en (4) cuatro cuotas, que se establecerán al formular el contrato.

En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento de su importe, en poder Ministerio de Marina, hasta la fecha de recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción Provisional de las obras contratadas se harán no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del (5 o|o) cinco por ciento a que se refiere el contrato, Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la Recepción Provisional de las obras. En cuanto al depósito de garantía del (10 o|o) diez por ciento a que hace referencia el Art. 7.°, sólo será devuelto a la Empresa una vez que se hayan recibido definitivamente todas las obras contratadas.

Art. 10. — Además de las condiciones que en estas bases se establecen para la presente licitación, regirán todas las disposiciones de la Ley N.° 775, sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por "ajuste alzado", en la siguiente forma:

a) Precio de la totalidad de las obras proyectadas.

b) Precio de los dos grupos de casas, terminadas con exclusión de conducciones externas de cloacas (desde cámara séptima hasta unión con cañería existente y cañería de agua desde conexiones hasta unión con cañería existente), cercos, portones y muros aislados externos.

c) Variante B, excluyendo los revoques de frentes.

d) Todos los precios unitarios que establecen las planillas respectivas.

v12 julio

## Ministerio de Obras Públicas

### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Julio del corriente año a las 16 horas, para la provisión de aceros varios, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|7241 v30 junio

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de hierro cobre en lingotes para fundición con destino a los usos de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y seis de Julio próximo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v16 julio

(Expte. 7306-C-928 O. S. N.).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros especiales necesarios para los servicios de la Institución durante un año, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de Julio próximo a las 15 horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928. — Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v13 julio

Expediente 7825 D. 1928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua corriente, en la Ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Jueves cinco de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas número 1840, hasta el día Martes diez del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 4 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v5 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria de bombeo con destino a las obras de saneamiento de Colonia Alvear (Pcia. de Mendoza), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes siete de Septiembre próximo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v7 septiembre

Expte. 22 212 D. 927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de maquinarias destinadas a la provisión de agua potable a las ciudades de Cañada de Gómez y Reconquista (Pcia. de Santa Fe) y Goya (Pcia. de Corrientes), respectivamente, — en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas de los Distritos respectivos, en las ciudades de Santa Fe Corrientes.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas de los citados Distritos hasta el día 11 de Julio del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 15 del mismo mes a las quince horas día y hora este último en que serán

Llámase a licitación pública para el día 18 de Julio del corriente año a las 14,20 hhoras para la provisión de mechas, machos, fresas, terrajas, escariadores, etc. (Clasificación 7) stock año 1929, en la cantidad y con sujeción al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n. en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11 y 30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 75|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-13 julio.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de ruedas, llantas, ejes y elásticos (Clasificación 49) en las cantidades y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede ser retirado al precio de pesos 30.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N. O. C. 1321|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-17 julio

(Expte. 3244 D. 928)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la Usina Hidroeléctrica y demás obras complementarias para la provisión de energía eléctrica a la Ciudad de San Luis, mediante el embalse del Potrero de los Funes, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de San Luis.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Lunes diez y ocho de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle de Charcas N.° 1840, hasta el día Viernes veintidós del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 junio.

### DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Julio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Cochuna, en el camino de Tucumán a Andalgalá, provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 julio

Llámase a licitación pública, hasta el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de Arrecifes hacia San Nicolás, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7245 v30 junio

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Lartigau hacia Coronel Dorrego y hacia Cabildo, hacia El Divisorio, hacia Coronel Falcón, hacia Saldungaray y de inmediato acceso a Lartigau, zona del F. C. R. a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7248 v30 junio

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, para adjudicar el suministro y mano de obra para la instalación de una central telefónica automática, con destino al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos,

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, las propuestas deben ser escritas sobre el mismo papel sellado de ley y siguiendo el rayado del mismo.

o|7256 v10 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa), para adjudicar la construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de la Ciudad nombrada. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Buenos Aires - Pampa, que funciona en la Casa de Gobierno de Santa Rosa, previo pago de la suma de $ 15 m|nal. (quince pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Letrado aludido.

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Letrado mencionado.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, las propuestas deben ser escritas sobre el mismo papel sellado de ley y siguiendo el rayado del mismo.

o|7259 v16 julio.

### FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de herrajes, artefactos para coches y furgones, (Clasificación N.° 26), stock, año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta al precio de pesos 10.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 309|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de repuestos para locomotoras, coches y vagones, (Clasificación N.° 59), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del Pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 30.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 1341 27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de material de vía (Clasificación N.° 48), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 5.00 m|n., el pliego sin planos y pesos 15,00 m|n., el juego de planos en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 962 27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de palas, picos, azadas, barretas, etc., (Clasificación N.° 18) stock de 1926, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 501 28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-19 julio.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de repuestos para freno "Westinghouse" (Clasificación 44), en la cantidad y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo, que se encuentran en venta al precio de $ 10.— m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 1423 27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v24 agosto

Llámase a licitación para el día 10 de Julio de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles de Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 5.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, en las condiciones insertas en el pliego número 539|28. que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18. Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de la suma de $ 3 m|nal.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v10 julio.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock, año 1929:

Día 10|7|1928: Expte. O. C. 405|28. Maderas extranjeras (Clasificación 39).

Día 11|7|1928: Expte. O. C. 500|28. Productos químicos industriales (Clasificación 4).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|nal. cada uno, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración.

v11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Julio de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de durmientes comunes de 2,00 metros, (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 203|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al actao. — La Administración.

v-10 julio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de adoquines de algarrobo, durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 169|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 junio

Llámase a licitación para el día 28 de Junio de 1928, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de uniformes, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 330|28, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma $ 5 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 junio

Llámase a licitación para el día 25 de Junio del corriente año, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (cuarto piso), para la provisión de materiales para telégrafo, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 935|27. A. 4, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v14 junio

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1929:

**Día 25|6|1928—**

Expte. O.C. 414|28. Almohadas, colchones y ropa de cama (Clasificación 41).

Expte. O.C. 413|28. Zorras y carretillas (Clasificación 37).

**Día 26|6|1928—**

Expte. O.C. 412|28. Pinceles (Clasificación 30).

Expte. O.C. 419|28. Aparejos y gatos (Clasificación 43).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 80, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

v26 junio

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1929:

**Día 14|6|928—**

Expte. O.C. 340|28. Cueros, correas y anexos (Clasificación 29).

**Día 15|6|1928—**

Expte. O.C. 347|28. Artículos de ferretería y hojalatería (Clasificación 33).

Expte. O.C. 339|28. Empaquetaduras y substancias calorífugas (Clasificación 32).

**Día 18|6|1928—**

Expte. O. C. 376|28. Alambres y tejidos de alambre (Clasificación 36).

Expte. O.C. 341|28. Latón y cobre en barras y chapas (Clasificación 1).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v18 junio

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Marzo de 1928, Expte. 01680 C|1928 - 1210|F|1928, se llama a licitación pública por el término de 75 días, para la ejecución de los trabajos que comprende la Construcción de la Línea La Paz - Feliciano - San Jaime, en la Provincia de Entre Ríos, correspondiente al sector de km. 0 a km. 56 - 500 y ramal al muelle.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones, y demás documentos concernientes a este llamado, pueden retirarse en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.)

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 16 de Julio de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá a la hora indicada a su apertura.

La Administración

v16 julio

## Ministerio de Agricultura

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para la construción del edificio destinado a oficinas de su Direción General, que se elevará en Paseo Colón y Estados Unidos de acuerdo a las bases, pliegos y planos que los interesados podrán obtener en el Departamento Técnico de la Dirección General en Balcarce 278, 4.° piso, mediante el pago de pesos 100, todos los días hábiles de 8 a 10,30 y de 14 a 17,30 con excepción de los Sábados por la tarde.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán el día 2 de Julio de 1928 a las 10,30 horas en presencia de los interesados que concurran.

v2 julio.

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio de 1928, a las 14 horas, para la venta de 10.000 (diez mil) kilógramos de yerba mate, procedente de la Chacra Experimental de Loreto (Misiones). La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados, los pliegos de bases y condiciones.

Pedro Mainero, Secretario.

v17 julio.

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Abraham Miranda, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1092,— m|n.) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6515, vencido el 1.° de Diciembre de 1927, subscripto por el extinto don Abraham Miranda, por préstamos de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, hasta la fecha en que efectuen el pago, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e19 junio s|p. p. 861 v30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Adán Espinosa, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veinticuatro pesos con treinta y cinco centavos ($ 724,35 m|n.) moneda nacional, importe de los siguientes cargos dispuesto por Resolución N.°... de aquélla repartición: violación del V. D. N.° 26 y de la sustracción de su contenido en la oficina "San Antonio de la Paz" (Provincia de Catamarca), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ($ 271,— m|n.); falta de rendición de la suma de $ 184,35 m|n. importe del producido telegráfico en la mencionada oficina; reposición de fojas actuadas ($ 249,— m|n.), gastos de publicación de edictos ($ 20,— m|n.).

Se efectúa esta intimación bajo apercibimiento de elevar las actuaciones al Departamento de Hacienda para que éste dé intervención al Procurador Fiscal, correspondiente.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 42.

e19 junio s|p. p. 862 v30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama yemplaza a Lorenzo Romano Vera, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de mil ciento sesenta y un pesos moneda nacional ($ 1.161,— m|n.), importe de patentes de varios años, de las que ha sido declarado responsable, en su carácter de ex cobrador fiscal, por resolución N.° 1921, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e19 junio s|p. p. 863 v20 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don **Christián Schelenker**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 658,58 m|n.) seiscientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1235|158, vencido el 31 de Enero de 1913, suscripto por préstamos de semillas, de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e19 junio s|p. p. 864 v30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **Enrique N. Vázquez**, para que en el término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo por la suma de ($ 70,— m|n.) setenta pesos moneda nacional, que surge del expediente N.° 8027-A-921, en concepto de déficit, arrojado por la cuenta de sellos abierta a aquél, en su carácter de ex Subcomisario de la Gobernación del Neuquén, en la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e19 junio s|p. p. 865 v30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Orloff**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 393,32 m|n.) trescientos noventa y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 25-27|106, por préstamos de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911; con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e19 junio s|p. p. 866 v30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Sieben**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 557,36 m|n.) quinientos cincuenta y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 751|35, por préstamos de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, hasta la fecha en que se realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e19 junio s|p. p. 867 v30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Royal**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento ochenta y seis pesos moneda nacional, ($ 186 m|n.), importe del documento N.° 530, por préstamo de semillas, de la Ley 9649, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e-19 junio s|p.p. 876 v-30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro May**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, (saldo), importe de su deuda por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, más los intereses al 8 o|o anual, desde el 27 de Marzo de 1924 hasta la fecha que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-19 junio s|p.p. 877 v-30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Heilfer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 247,46 m|n.), doscientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1123|28, vencido el 31 de Enero de 1912, suscripto por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-19 junio s|p.p. 878 v-30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Abraham Moguillansky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 441,62 m|n.). cuatrocientos cuarenta y un pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 202|35, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 1.° de Febrero de 1912 hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-19 junio s|p.p. 879 v-30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Oscar Grigena**, ex Auxiliar de la Sucursal N.° 5-B, de Correos y Telégrafos (Capital), y a su fiador, don **Antonino Díaz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 185 m|n.), ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional, por los siguientes conceptos: $ 138 m|n., provenientes de la sustracción y pérdida de los valores declarados Nos. 257 y 19.392, mientras el ex Auxiliar Grigena actuaba en dicha Sucursal, y $ 47 m|n., por reposición de fojas actuadas, sumas por las que, conjuntamente con don Ricardo Espósito, han sido declarados deudores del Fisco, por resolución N.° 575, dictada por esta Contaduría General en Febrero 14 de 1928; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 42.

e-19 junio s|p.p. 880 v-30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nacion, se cita, llama y emplaza a don **A. Torres**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que le formula el Ministerio de Agricultura de no haber sido devuelto un aparato langosticida completo, o, en caso contrario, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 100 m|n.), cien pesos moneda nacional, valor a que asciende el mencionado aparato; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes relacionados con dicho cargo, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-19 junio s|p.p. 881 v-30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Leopoldo Iribarren**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Contabilidad N.° 428, conteste al cargo que se le imputa de ($ 90 m|n.), noventa pesos moneda nacional, proveniente, del cobro indebido de viáticos en su carácter de Jefe de la Oficina de Pilar, Distrito 1.° (Provincia de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-19 junio s|p.p. 882 v-30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Elías Kasman o Karmann**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 228.57 m|n.), doscientos veintiocho pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1081|210, por préstamo de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e19 junio s. p. p. 868 v30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Natalio Bertinat**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 823.40 m|n.), ochocientos veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré número 133, subscriptos por préstamo de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e19 junio s. p. p. 869 v30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Dolejo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Contabilidad, número 428, conteste al cargo de ($ 38.566.15 m|n.), treinta y ocho mil quinientos sesenta y seis pesos con quince centavos moneda nacional, que se le imputa por la pérdida de cañería de entubación, mientras desempeñaba el puesto de jefe de Galpones y Depósitos en los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Comodoro Rivadavia), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e19 junio s. p. p. 870 v30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Trinack**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270 m|n.), doscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré número 189|09785, subscripto por préstamo de semillas de la Ley número 11212, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e19 junio s. p. p. 871 v30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Federico Tinin**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.456 m|n.), un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré número 170, subscripto, por el extinto don Federico Tinin, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, hasta la fecha en que se realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e19 junio s. p. p. 872 v30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Eduardo de Igarzábal**, ex Encargado de Negocios en el Brasil, por el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, para que responda del cargo que se le tiene formulado por la suma de $ 4.545.44 moneda nacional, por igual valor que le fué entregado al mencionado señor de Igarzábal, con fechas 2 y 18 de mayo de 1922, para atender los gastos de agasajos a los marinos de la fragata "Pte. Sarmiento" y acorazado "San Martín", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e19 junio s. p. p. 873 v30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **David Grichener**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo que se le formula de ($ 18.050 m|n.), diez y ocho mil cincuenta pesos moneda nacional, por concepto del déficit dejado en los fondos pertenecientes a la Dirección General de Correos y Telégrafos, mientras desempeñaba el puesto de tesorero del Sub-Distrito San Francisco (Córdoba), bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e19 junio s. p. p. 874 v30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Jacobo Merquis o Morkin**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 364.46 m|n.), trescientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y seis cen-

tavos moneda nacional, importe del pagaré número 193|25, subscripto por préstamo de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, vencido el 31 de Enero de 1912, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e19 junio s. p. p. 875 v30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Lorch o Lerch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos setenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 279.49 m|n.), importe del pagaré N.° 1117|22, vencido el 31 de Enero de 1912, subscripto por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e19 junio s|p.p. 883 v30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio D. González**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos diez y siete pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 817,71 m|n.), importe del pagaré N.° 1142|50, vencido el 31 de Enero de 1912, subscripto por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e19 junio s|p.p. 884 v30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Brendel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicaciòón de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 1.183,— m|n.), importe del pagaré N.° 4891, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e19 junio s|p.p. 885 v30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Florencio G. Atencio**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento catorce pesos moneda nacional ($ 1.114 m|n.), importe del pagaré N.° 7785 por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e19 junio s|p.p. 886 v30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Gregorio Resler**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092 m|n.), importe del pagaré N.° 4324 por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, más los intereses correspondientes desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e19 junio s|p.p. 887 v30 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Miguel Bencitez o Benciquel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 1.638,— m|n.), importe del pagaré N.° 3752|322, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e19 junio s|p.p. 888 v30 junio

## ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Ricardo Flores, Pedro Borel, Rosario Palacios, Emilio Rodríguez**, y a todas las personas que se consideren con derechos a cuatro kilos seiscientos ochenta gramos (4,680) cigarrillos Camel y cien (100) máquinas para afeitar, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que les corresponde en el expediente N.° 66, letra "P" año 1928, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 8 de 1928. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v20 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Alfredo Cayano** y a todas las personas que se consideren con derechos a un baúl llegado entre los equipajes del vapor Ciudad de Montevideo entrado al Puerto el 1.° de Enero de 1928, conteniendo treinta y nueve kilos ochocientos (39,800 gramos neto de Tiocol; para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.° 2, letra "F" año 1928, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 8 de 1928. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v20 junio

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Arcadio Plaza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1928.

El Secretario

v-25 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos lo sque tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Moncada**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1928.

El Secretario

v-25 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ricardo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — El Secretario.

v[illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Núñez Lema**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Anastasio Ritsiano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — El Secretario.

v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Urbano Barbero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — El Secretario.

v21 junio

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Agustín Delfor, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — El Secretario.

v-19 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ríos que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — El Secretario.

v-19 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1928. — El Secretario.

v 30 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Dafilis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio de [illegible] — El Secretario.

[illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Cándido Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1928. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Atilio Piacentini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Edisto G. Venegas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Provenzano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1928. — El Secretario. v4 julio

Por el téhmino de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Bracalante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.
El Secretario.
v-10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victoriano Díaz o Domingo Victoriano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — El Secretario.
v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Francisco García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — El Secretario.
v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aldeano Benassi (o Benzi) que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — El Secretario.
v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luciano Eugenio Berges, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — El secretario.
v27 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Conti, que deben presentarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — El Secretario.
v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Mangano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — El Secretario.
v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Casagrande, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — El Secretario.
v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Fontao Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — El Secretario.
v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Teodolindo Cabreros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — El Secretario.
v17 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Laguarda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1928. — El Secretario.
v17 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Barón Giménez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — El Secretario.
v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Eduardo Mamani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — El Secretario.
v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Rinaldi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — El Secretario.
v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ignacio Dinesen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — El Secretario.
v17 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — El secretario. v27 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a tados los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Delfina F. de Cacciolatti, en su carácter de madre del ex Empleaoo del Ministerio de Obras Públicas, don Julio Augusto Cacciolatti.
Buenos Aires, Junio 13 de 1928.
El Secretario.
v-19 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Cubero Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 13 de 1928. — El Secretario.
v-23 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José María Ferreirola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — El Secretario.
v19 julio

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Rossi para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 9 de 1928. —Miguel Frías Padilla, secretario.
e-15 junio s|p.p. 5193-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Chicot, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó compareciere.
Buenos Aires, 11 de Junio de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano,
e-15 junio s|p.p. 5194-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Remedios González, acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-15 junio s|p.p. 5195-v-21 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Torrecillas,** procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-15 junio s|p.p. 5198-v-21 julio.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Paz Borda,** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 5199 v21 julio

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Baldasarre,** procesado por el delito de tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 5200 v21 julio

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Ortiz,** procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 5201 v21 julio

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Sara Igartúa** procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 5202 v21 julio

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor propietario o administrador del diario El Diablo Rojo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en Turno, en su rebeldía.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 5203 v18 junio

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a doña **Amelia Franco,** para que dentro del tercer día de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que en su contra sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes, Menores e Incapaces, en turno si dejare de comparecer.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 5204 v18 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Lubelli,** acusado de defraudación, y **Leonardo Roitemberg,** acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 junio s|pp. N.° 5205 v21 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Núñez,** por estar acusado de estafa, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 junio s. p. p. 5188 v21 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florindo Del Buono,** a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928.— Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y **Talcahuano.**

e15 junio s. p. p. 5189 v21 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Pessagno,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5055 v18 junio

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado número 5, Secretaría número 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Teresa Ramos Vanini.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — T. D. Casares, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 5117 v28 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado, **Saúl Viano Besio,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — D. J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Tucumán al centro.

e23 mayo s|pp. N.° 5122 v28 junio

---

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a la lancha "Ñandurié" y su cargamento, consistente en cincuenta fardos conteniendo tejidos de seda con un peso total de un mil quinientos siete kilos, aprehendida el día 28 de Mayo ppdo., en el arroyo "Los Hambrientos" y desembocadura del Río Paraná, Las Palmas, por la Sub-Prefectura del Tigre, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que se sigue contra Amadeo Carulla y Dolores Pedro Bataglia, por contrabando, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928.— Patricio M. Coghlan, secretario.

e15 junio s. p. p. 5190 v3 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Díaz,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 junio s. p. p. 5191 v21 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Madariaga,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1928.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 junio s. p. p. 5192 v21 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Chartad Chafik,** por estar acusado de quiebra, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 4 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

e15 junio s|p.p. 5179 v21 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Duval,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e15 junio s|p.p. 5181 v21 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Silberman,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Junio 4 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

e15 junio s|p.p. 5182 v21 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Blaconá,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e15 junio s|p p. 5180 v21 julio

---

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Jaime Kitainik,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Carlos F. Degreef, secretario.

e15 junio s|p.p. 5171 v21 julio

---

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Angel Bianchi,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Gregorio Trimarco, Juez de Paz.

e15 junio s|p.p. 5172 v21 julio

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 24), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Ernesto Palacios.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — Agustín Alsina, secretario.

e15 junio s|p.p. 5173 v21 julio

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza a don **Rafael Antonio Martínez,** por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, en su rebeldía.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e15 junio s|p.p. 5174 v18 junio

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Angel Marchesi,** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, y el cual tramita por la Secretaría a cargo del señor Elías I. Gagliolo, interinamente a cargo del suscripto por disposición Superior,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mustafad Addo y Manuel Brahim**, por estar acusados por infracción al art. 176 del Código Penal, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 4 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 junio s|pp. N.° 5170-v-16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Vigorelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e15 junio s|p.p. 5176 v21 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Galán o Jolán**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — Gregorio Trimarco, Juez de Paz.

e15 junio s|p.p. 5177 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Mario J. Salaberry**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e15 junio s|p.p. 5178 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Segundo Aguirre**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|p. N.° 5152 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pérez o Pereyra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5153 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e9 junio s|pp. N.° 5158 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Lozano**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 junio s|pp. N.° 5159 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Scaglinsi**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e9 junio s|pp. N.° 5160 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Villet**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 junio s|pp. N.° 5161 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Gandulfo o Juan B. Baccaro (a) "La Pavita" y Juan Nativo o Emilio Guzzi o Bussi o Rodríguez**, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 junio s|pp. N.° 5163 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Montenegro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, **comparezca a estar a derecho** en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 junio s|pp. N.° 5164 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Miguel Peluso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación del menor José Oscar Purchia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e9 junio s|pp. N.° 5165 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pedro Lóspez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 junio s|pp. N.° 5166 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Alberto Rodríguez y Manuel López**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5167 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo de Ninnis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5168 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Lizarazu y Sara Campos de Lavagno**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5169 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alfredo de la Peña**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. N.° 5123 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Otero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-9 junio s|p.p. 5146-v-16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-9 junio s|p.p. 5147-v-16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Luis Pellegrini**, procesado por los delitos de hurto y quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-9 junio s|p.p. 5148-v-16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza a la prófuga **María Aguirre**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-9 junio s|p.p. 5149-v-16 julio.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a los querellados **Pablo A. Berro, José Carranza, Domingo Curcio, Tomás Gatti, Alberto Iriarte, José Milanessi, Julio Nion, Luis Pera y Enrique Cruz Suárez**, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen del doctor Benjamín García Torres, Secre-

taría del doctor Juan Carlos Serú, en el orden siguiente: Para el 11 de Abril próximo a las 15 horas, a don Pablo A. Berro; José Carranza y Domingo Curcio; para el 12 del mismo mes y hora, a don Tomás Gatti; Alberto Iriarte y José Milanessi, y para el 13 de igual mes y hora, a don Julio Nion, Luis Pera y Enrique Cruz Suárez, a objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por infracción a la Ley N.° 10240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — (Fdo.) Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Juan Carlos Serú. 5.° piso, P. de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e8 junio s|p.p. 5131 v14 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cortese** y a **José Cortese**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Buenos Aires, 28 de Mayo de 1928. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e8 junio s|p.p. 5132 v14 julio

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 24), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Tomasa Roldán**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928. — Agustín Alsina, secretario.

e8 junio s|p.p. 5133 v14 julio

---

El Juez Roberto Basavilbaso ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Guido Capocci o Capucci**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e8 junio s|p.p. 513. v14 julio

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Laura Monti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1928. — R. Mendonça Paz, secretario.

e8 junio s|p.p. 5135 v14 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Gandulfo o Juan Bautista Vaccaro (a) "La Pavita" y Juan Nativo o Emilio Guzzi o Bussi o Juan Rodríguez**, por estar acusado por estafa, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e8 junio s|p.p. 5136 v14 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Manuel de Biedma y Emilio Nágera**, por estar acusados de defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928. —

Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e15 junio s|p. p. N.° 5187 v21 julio

---

Se hace saber, por esta segunda publicación, a los propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: Avenida Constituyentes, lotes 4|5; Mendoza, lote 14; Burala a Altolaguirre; N. Huapí y Altolaguirre, lote 10, manzana B; Callejón y Plaza, manzana 51, Altolaguirre y Congreso, lote 6, manzana K; Vía Ferrocarril Central Argentino y Franco, manzana 39, lote A; Ruiz Huidobro, Plaza, Arroyo Medrano y Tronador; Holmberg, lotes 13|14; que, por ante este Juzgado de Paz, de la Sección 30, se ha presentado el Fisco Nacional, interponiendo demanda contra cada uno de los propietarios o poseedores de las propiedades indicadas, por cobro del impuesto de Contribución Territorial; y como se ignora quiénes sean los dueños, las demandas se inician contra propietarios desconocidos, habiéndose dispuesto, de conformidad con lo prescripto por el artículo 20 de la Ley 5062, se publiquen edictos por quince días, emplazándose a los propietarios, para que concurran a efectuar el abono de la suma que se reclama por dicho impuesto, bajo apercibimiento de que, oportunamente, se dará intervención en cada uno de los juicios al señor Defensor de Ausentes.

Y en cumplimiento de lo ordenado, se hace la presente publicación.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1928. —

Juan A. Sessarego, Juez de Paz.

e15 junio s|p. p. N.° 5184 v3 julio

---

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Fernando Baña**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1928. —

S. de Iriondo, secretario.

e8 junio s|p.p. 5128 v14 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1928. —

G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e8 junio s|p.p. 5129 v14 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Matuzdi**, por estar acusado de hurto, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e8 junio s|p.p. 5130 v14 julio

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. C. de Tezanos Pinto, Juzg. 10, Secr. 60, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Fereiro**.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Roberto Madero, secretario.

e8 junio s|pp. N.° 5137 v14 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Ramona Estela Torres o Ramona Duarte de Torres**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 5138 v14 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio González**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 5139 v14 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ulrich Schweizer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 5140 v14 julio

---

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 7.ª, don Francisco Carlos Riva, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Pablo Cogorno**, para que dentro de dicho término a contar de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ante dicho Juzgado.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928. — Francisco Carlos Riva, juez de paz.

e8 junio s|pp. N.° 5141 v25 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Aurora Delfina Macera de Rico**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 5142 v14 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Maube y Labeta**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 5143 v14 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cozares**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. —

Miguel Frías Padilla, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e15 junio s|p. p. N.° 5186 v21 julio

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Víctor Arenales o Victorio o López o Juan Pérez o Martínez o Daddio (a) El Loco frutilla**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1928 — Miguel Jantus, secretario.

e-15 junio s|p.p. 5196-v-21 julio.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pereyra o Pereire Enrique o Henri**, procesado, por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-15 junio s|p.p. 5197-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don Salvador Salmeri, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — Juan José Coronado, secretario.

e23 mayo s|p.p. N.° 5127 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Adolfo Giannattasio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928. — E. Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 mayo s|p.p. 5105 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Mendoza**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e19 mayo s|p.p. 5106 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aba Albek**, acusado de defraudación, para que dentro del dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5108 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Kolodny**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — R. M. Ortega, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5109 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Venancio Cotabanan**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle Centro.

e19 mayo s|p.p. 5110 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Iglesias**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.**

**e19 mayo s|p.p. 5111 v25 junio**

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Giardino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e19 mayo s|p.p. 5112 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marta Seguí Videla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e19 mayo s|p.p. 5113 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gimeno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

**e19 mayo s|p.p. 5114 v25 junio**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Salas o Sales**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5107 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Benítez Narvaja, Manuel Fernández, José Catalano, Julio Quinteros Lafuente, Jorge Posadas Albarracín, César Ortiz, Cayetano Francisco Rigatuzzi, Prudencio Bordegón, Domingo Granato, Nicolás Rodríguez, Ricardo Grosso, Eduardo F. Dana, Andrés Vásquez y Francisco Bedoza**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. —

e19 mayo s|p.p. 5115 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Julio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — J. Serrano, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.**

**e19 mayo s|pp. N.° 5092 v25 junio**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Samuel o Roberto Cernadas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|pp. N.° 5093 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Martín Ruste**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|pp. N.° 5094 v25 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Luisa Gachet de Zopegui**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, tres de Mayo de 1928. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e-19 mayo s|p.p. 5090-v-25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Dampieri y Enrique Saccone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-19 mayo s|p.p. 5091-v-25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Basilio Méndez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — H. E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso

e19 mayo s|p.p. 5095 v25 junio

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Braga Menéndez, por estar acusado de infractor al Art. 175, inc. 4.° del Código Penal, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e19 mayo s|p.p. 5096 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Dalia o Daglia o Daglio**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|p.p. 5097 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Graciano Pérez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario. —Local del Juzgado - Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo s|p. p. N.° 5098 v25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Spath y Mauricio Gourinski**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario. —Local del Juzgado — Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo s|p. p. N.° 5099 v25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sáenz**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Airss, 10 de Mayo de 1928. —Angel M. Cordero, secretario.— Local del Juzgado — Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo s|p. p. N.° 5.100 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita emplaza a **Miguel Damele**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario. —Local del Juzgado — Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|p. p. N.° 5.101 v25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Mazzeo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. —

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e15 junio s|p. p. N.° 5185 v21 julio

---

El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Luchessi** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. —

Simón de Iriondo, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 5118 v28 junio

---

El Juez, doctor Roberto Basavilbaso llama durante treinta días, a herederos y acreedores de **Raymundo Nölter o Hellmut Ramón Nolten.**

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. —

Enrique Aranda, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 5116 v28 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 5120 v28 junio

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos de la clase de 1906: Juan Marcos Oviedo, matrícula 655; José Bustos, matr. 1278; Enrique Horacio Marzi, matr. 1237; Manuel Reyes, matr. 777; Alfonso Giaveno, matr. 694; Ramón Anselmo Ferreyra, matr. 545; Félix Cornaglia, matr. 1471, Dimo Horacio Linares, matr. 1372; Carlos Valazza, matr. 1094; Gabriel Gigena, matr. 1126; José Gartoliz, matr. 1196; José María Agüero, matr. 939; Gregorio, Nieto; matr. 932; Damián Heredia, matr. 857; José Sperani, matr. 241; Severo Lucero, matr. 1450; Luis Pedro Debernardi, matr. 383; Mercedes Fernández, matr. 750; Raimundo Corvalán, matrícula 644; Héctor Carletti, Matr. 1019; Hegias Glemón, matr. 578; Eleuterio Coria, matr. 820; Teodoro R. Pereyra, matr. 424; Desiderio A. Becerra, matr. 639; Rufino Godoy, matr. 1431; Héctor Vuenaventura del Barco, matr. 927; José Fidel Díaz, matr. 739; Manuel Higinio Arregui, matr. 698; Agustín Lisandro Luna, matr. 756; José Alfredo Perrone, matr. 1275; Antonio Ojeda, matr. 931; Ramón Luis Vijande, matr. 117; Eduardo F. Barruque, matr. 1034; Isidro Fernández, matr. 174; Facundo Díaz, matr. 1076; Santiago Pérez, matr. 114; Tomás Tito Ramírez, matr. 57; Camilo Núñez, matr. 112; Jacinto Roque Peralta, matr. 135; Juan Mercado, matr. 140; Vicente Montenegro, matr. 20; Juan B. Chiosso, matr. 52; Esteban García, matr. 191; Vicente Higinio Pereyra, matr. 116; Luis Jesús Fernández, matr. 1087; Alejandro M. González, matr. 1050; Audón Miranda, matr. 60; Bernardo Maldonado, matr. 1037; Arturo Castellano, matr. 53; Huan Lorenzo Aguilera, matr. 738; Cándido Irineo Rivarola, matr. 1358; Juan Luca Juárez, matr. 659; Julio Rito Rodríguez, matr. 1182; Cleto Eijerabarren, matr. 864; Miguel A. Méndez, matr. 1196; Jacinto Celeste Uboldi, mat. 1072; Domingo Marcono, mat. 408; infractores al Art. 12, Ley 4707 (servicio militar), y los ciudadanos de la clase 1905, Juan Cabrera, matr. 2829137; Luis G. Medina, matr. 2855679; Miguel Aráoz, matr. 2847349; Marcos Peñaloza, matr. 2681097 - Estanislao P Peralta, matr. 2671852, infractores a Art. 72 de la misma ley (período de maniobras), para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieran.

Bell Ville, Mayo 11 de 1928. — B Díaz Barraza, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5102 v25 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita y emplaza al prófugo **Ruggero Cimino**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5103 v25 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Arioni**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero

e23 mayo s|pp. N.° 5119 v28 junio

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel P. Tiverón**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 5124 v28 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, **doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a José Campa, para que dentro del** término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. N.° 5125 v28 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Demetrio Gutiérrez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 mayo s|p.p. 5104 v25 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Irigoyen**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 5121 v28 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Horacio Alegre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — H. O. Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 mayo s|pp. N.° 5126 v28 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Emilio Castelli**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 junio s|p.p. 5144 v16 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Marquoiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires Mayo 24 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e9 junio s|p.p. 5145 v16 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lezama**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5150 v16 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Honorato Maddoni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5154 v16 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yolanda Dantino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5155 v16 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Buenaventura Vitale**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e9 junio s|pp. N.° 5156 v16 julio

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Marabia**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e9 junio s|pp. N.° 5162 v16 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Diego Pedro García Loza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 junio s|pp. N.° 5157 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuela Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5151 v16 julio

## Ministerio de Marina

### PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, (interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, en el expediente 12480-C|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13.158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones: Eslora 12.52 metros; manga 3.62 metros y puntal 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v25 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el Expediente J-5914-C|A., se cita, llama y emplazar por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el Puerto de San Nicolás, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Largo 1,82 metros, espesor 0,32 y 1|2 metros, largo del cepo 2,07 metros con chabeta y grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-18 julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el Expediente J-110-C|V. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a un bote secuestrado por el Destacamento Puente Alsina, a un sujeto llamado Felipe Milano, el día 31 de Diciembre de 1925 y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora 5,70 mts., manga 1,77 mts., puntal 0,70 mts., con dos proas, dos bancadas y cuatro asientos laterales, siendo su construcción lisa, casco de madera dura, sin timón ni remos, pintada de color colorado y en mal estado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v14 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el Expediente A-8494-C|A., 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro, aparecido en la Dársena Norte, el día 22 de Noviembre ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa y cuatro bancadas, eslora 4 mts., manga 1,20 mts., puntal 0,65 mts. A bordo llevaba los siguientes útiles: 4 remos de 8 piés, tres toletes de hierro, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v14 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el Expediente: M-6802-C|B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada al garete en jurisdicción del Destacamento Vado de la Subprefectura de Monte Caseros, el día 28 de Abril ppdo., llevando en la proa el nombre de: "Agaucha", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7,15 metros, manga: 1,90 metros, puntal: 0,70 metros, dos bancadas, curvas de madera dura trece pares, forro de pino brasilero, timón de cedro, roda y codaste de algarrobo, pintada de color verde y en la tapa regala una franja colorada, sin número de matrícula, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-2ª junio.

## Ministerio de Agricultura

### Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

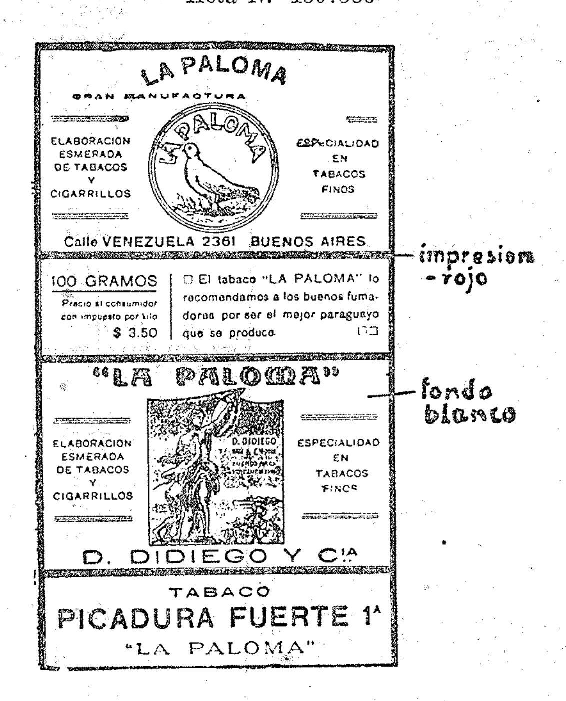
Acta N.° 130.585




Mayo 31 de 1928. — S. A. Manufactura de Tabacos "La Defensa" Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 52.528. — Aviso N.° 11.280.

v19 junio

Acta N.° 130.586




Mayo 31 de 1928. — S. A. Manufactura de Tabacos "La Defensa" Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 52.527. — Aviso N.° 11.282.

v19 junio

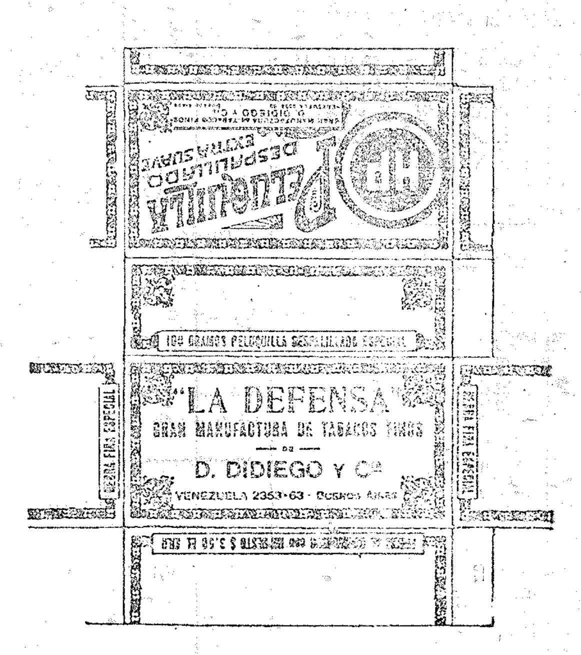
Acta N.° 130587




Mayo 31 de 1928. — S. A. Manufactura de Tabacos "La Defensa" Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la 52.529. — Aviso N.° 11.283.

v19 junio

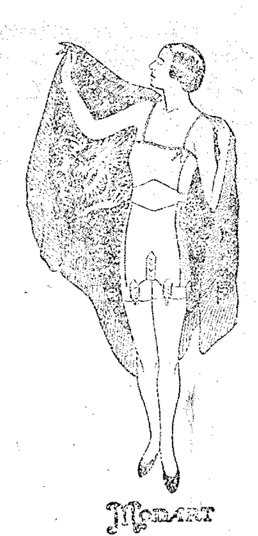
Acta N.° 130.588




Mayo 31 de 1928. — S. A. Manufactura de Tabacos "La Defensa" Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 52.531. — Aviso N.° 11.281.

v19 junio

Acta N.° 101.380




Junio 25 de 1924. — Martínez y González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Junio 8 de 1928. — Aviso N.° 12.184.

v-23 junio

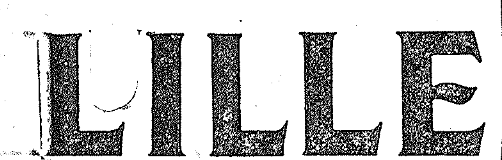
Acta N.° 104.593




Diciembre 11 de 1924. — Dondena y Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bitter. — Substituída en Junio 4 de 1928. — Aviso N.° 12.033.

v 23 junio

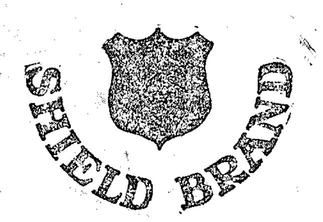
Acta N.° 116.678




Septiembre 9 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Limited. — Para distinguir artículos de perfumería, y tocador, de la clase 16. — Modificada en Junio 5 de 1928. — Aviso N.° 11.537.

v-23 junio

Acta N.° 122.072




Mayo 16 de 1927. — A. J. Tower Company, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.278. — Corregida. — Aviso N.° 3.029.

v-23 junio

Acta N.° 126.582

**COPO NEVADO**

Diciembre 6 de 1927. — I. Alfonso. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Substituída en Junio 6 de 1928. — Aviso N.° 12.150.

v-23 junio

Acta N.° 129.571

**AMULETTE**

Abril 13 de 1928. — Wulkan Gummiwarenfabrik Weiss y Baessler A. G., de Lindenau, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Modificada en Junio 4 de 1928. — Aviso N.° 12.059.

v-23 junio

Acta N.° 130.669

**LINAL**

Junio 4 de 1928. — Institut Chimique Biologique "Labat Freres". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.061.

v-23 junio

Acta N.° 130.670

**NEUMOSAN**

Junio 4 de 1928. — Institut Chimique Biologique "Labat Freres". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.062.

v-23 junio

Acta N.° 130.671

**HEMOPTIXN**

Junio 4 de 1928. — Institut Chimique Biologique "Labat Freres". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.063.

v-23 junio

Acta N.° 130.672

**DIASOLITHINE**

Junio 4 de 1928. — Institut Chimique Biologique "Labat Freres". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 12.064.

v-23 junio

Acta N.° 130.673

**URO - NEPHRINE**

Junio 4 de 1928. — Institut Chimique Biologique "Labat Freres". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.065.

v-23 junio

Acta N.° 130.674

**ESPLIOL**

Junio 4 de 1928. — Institut Chimique Biologique "Labat Freres". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.066.

v-23 junio

Acta N.° 130.675

**PLASMOVAR**

Junio 4 de 1928. — Institut Chimique Biologique "Labat Freres". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.067.

v-23 junio

Acta N.° 130.676

**PLAGAL**

Junio 4 de 1928. — Institut Chimique Biologique "Labat Freres". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 12.068.

v-23 junio

Acta N.° 130.677

**GLICOXYL**

Junio 4 de 1928. — Institut Chimique Biologique "Labat Freres". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.069.

v-23 junio

Acta N.° 130.678

**GALICAS**

Junio 4 de 1928. — Institut Chimique Biologique "Labat Freres". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.070.

v-23 junio

Acta N.° 130.679

**QUINO BIYOL**

Junio 4 de 1928. — Institut Chimique Biologique "Labat Freres". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.071.

v-23 junio

Acta N.° 130.680

**GOMO-FENIL**

Junio 4 de 1928. — Institut Chimique Biologique "Labat Freres". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.072.

v-23 junio

Acta N.° 130.681

**NEUMO - LIPINE**

Junio 4 de 1928. — Institut Chimique Biologique "Labat Freres". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.073.

v-23 junio

Acta N.° 130.682

**POLIGERMS**

Junio 4 de 1928. — Institut Chimique Biologique "Labat Freres". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.074.

v-23 junio

Acta N.° 130.683

**BLENNOXINE**

Junio 4 de 1928. — Institut Chimique Biologique "Labat Freres". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.075.

v-23 junio

Acta N.° 130.684

**HEMALTHINE**

Junio 4 de 1928. — Institut Chimique Biologique "Labat Freres". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.076.

v-23 junio

Acta N.° 130.685

**MONOYON**

Junio 4 de 1928. — Institut Chimique Biologique "Labat Freres". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.077.

v-23 junio

Acta N.° 130.686

**BULGOFERM**

Junio 4 de 1928. — Institut Chimique Biologique "Labat Freres". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.078.

v-23 junio

Acta N.° 130.688

**LOTAN**

Junio 4 de 1928. — C. B. King. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 12.050.

v-23 junio

Acta N.° 130.689

**EVERWEAR**

Junio 4 de 1928. — C. B. King. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 12.051.

v-23 junio

Acta N.° 130.291

**"LUTZ"**

Junio 4 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 12.045.

v-23 junio

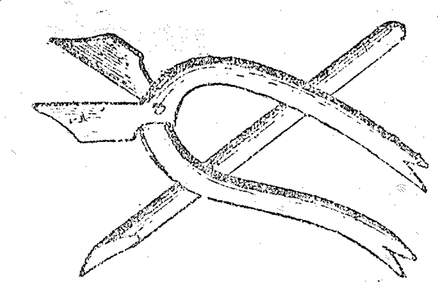
Acta N.° 130.701

**COTILLON**

Junio 4 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 53.748. — Aviso N.° 12.057.

v-23 junio

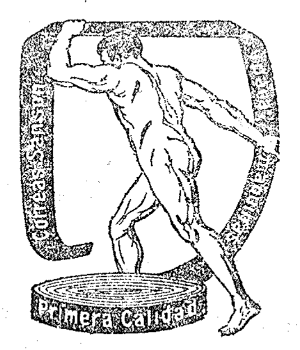
Acta N.° 130.696



Junio 4 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.292. — Aviso N.° 12.052.

v-23 junio

Acta N.° 130.697




Junio 4 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir bombas de transmisión en general, menos las de caucho o goma, de la clase 10. — Renovación de la N.° 53.561. — Aviso 12.053.

v-23 junio

Acta N.° 130.698




Junio 4 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.054.

v-23 junio

Acta N.° 130.699




Junio 4 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.055.

v-23 junio

Acta N.° 130.700

**COTILLON**

Junio 4 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.747. — Aviso N.° 12.056.

v-23 junio

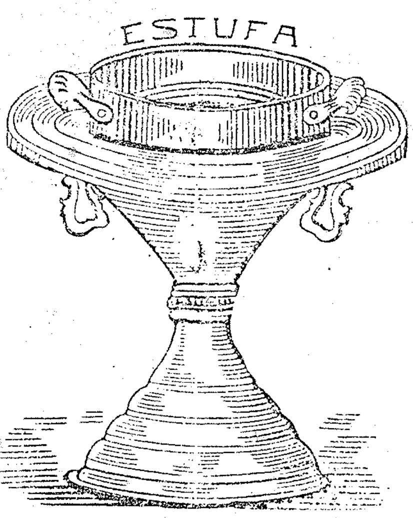
Acta N.° 130.702

**COTILLON**

Junio 4 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.749. — Aviso N.° 12.058.

v-23 junio

Acta N.° 130.704




Junio 4 de 1928. — Stepan M. Sukiassian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 12.080.

v-23 junio

Acta N.° 130.706

**PIC - NIC**

Junio 4 de 1928. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.087.

v-23 junio

Acta N.° 130.708



Junio 4 de 1928. — Charles Cowan Goodwin, que comercio bajo el rubro de: G. W. Goodwin y Son, de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir jabones y productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 53.669. — Aviso N.° 12.089.

v-23 junio

Acta N.° 130.709

**JUPITER**

Junio 4 de 1928. — Francisco M. Pignataro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.086.

v-23 junio

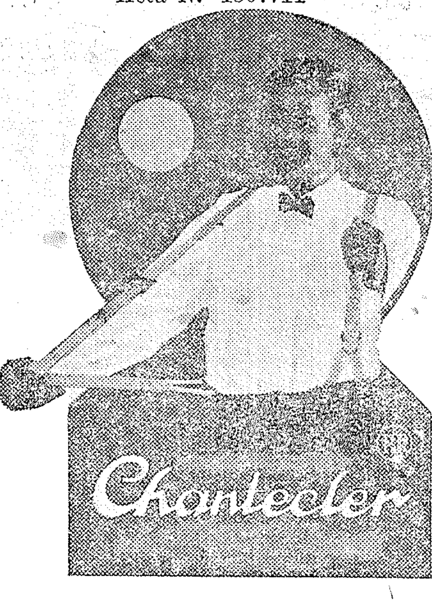
Acta N.° 130.710

**SUPERFLEX**

Junio 4 de 1928. — Rey y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.085.

v-23 junio

Acta N.° 130.711




Junio 4 de 1928. — Rey y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.084.

v-23 junio

Acta N.° 130.712




Junio 4 de 1928. — Rey y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.083.

v-23 junio

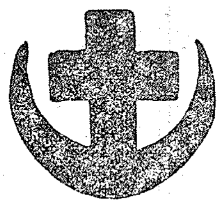
Acta N.° 130.713

**F. A. I. N.**

Junio 4 de 1928. — Sebastián Carbonell. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.887.

v-23 junio

Acta N.° 130.714



Junio 4 de 1928. — N. Mathey y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 12.094.

v-23 junio

Acta N.° 130.720

**NOTOSIL**

Junio 4 de 1928. — Atilio Serafín Antonelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.098.

v-23 junio

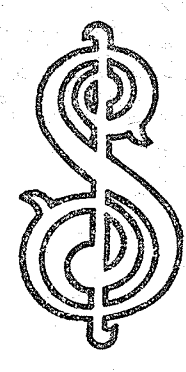
Acta N.° 130.715




Junio 4 de 1928. — Devesa y Vázquez. — Para distinguir cuellos de su fabricación y venta, de la clase 15. — Aviso N.° 10.157.

v-23 junio

Acta N.° 130.716



Junio 4 de 1928. — Standard Pneumatic Action Company, de E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 52.863. — Aviso N.° 12.093.

v-23 junio

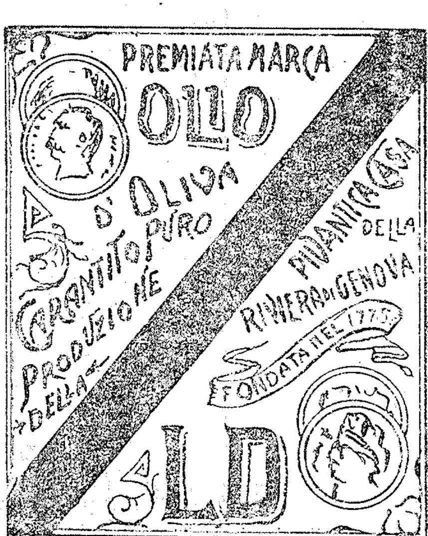
Acta N.° 130.717



Junio 4 de 1928. — José Lignieres. — Para distinguir vacunas y sueros, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.638. — Aviso N.° 12.091.

v-23 junio

Acta N.° 130.719




Junio 4 de 1928. — Domingo Lambruschini. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.092.

v-23 junio

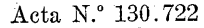
Acta N.° 130.721

**PERRINT**

Junio 4 de 1928. — Atilio Serafín Antonelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.097.

v-23 junio

Acta N.° 130.722






Junio 4 de 1928. — Marcelo Allemandi. — Para distinguir preparación para hacer jabón, de la clase 14. — Aviso N.° 11.837.

v-23 junio

Acta N.° 130.723

**CALUREA**

Junio 4 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Aktg. de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias antocorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.027.

v-23 junio

Acta N.° 130.724

**OLA**

Junio 4 de 1928. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.019.

v-23 junio

Acta N.° 130.725




Junio 4 de 1928. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.832. — Aviso N.° 12.096.

v-23 junio

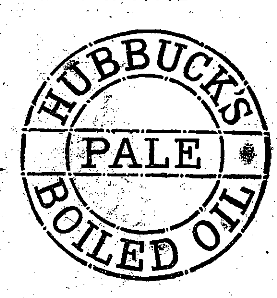
Acta N.° 130.728

**HANSEAT**

Junio 4 de 1928. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 12.102.

v-23 junio

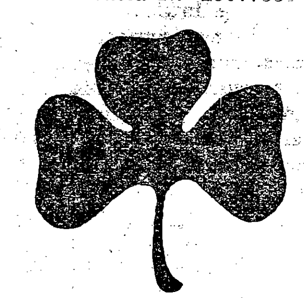
Acta N.° 130.732




Junio 4 de 1928. — Thomas Hubbuck y Son Limited, London, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificacin y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovacin de la N.° 54.326. — Aviso N.° 12.126.

v-23 junio

Acta N.° 130.733

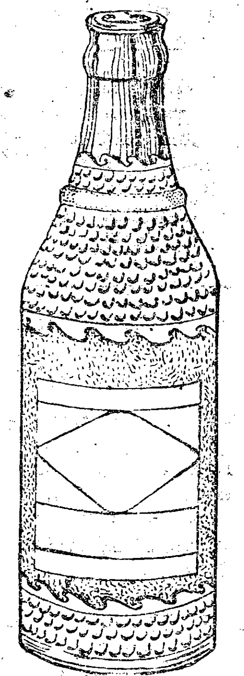


**SHAMROCK**

Junio 5 de 1928. — Miguel Alfredo Roscardi. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.122.

v-23 junio

Acta N.° 130.734



Junio 5 de 1928. — Roberto Ignacio Rossi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 12.121.

v-23 junio

Acta N.° 130.736




Junio 5 de 1928.—Carson Pirie Scott y Co., de Chicago, E. U. de América.—Para distinguir artículos de punto, calcetines, medias y ropa interior, de la clase 15. — Renovación de la N.° 55.063. — Aviso N.° 12.107.

v-23 junio

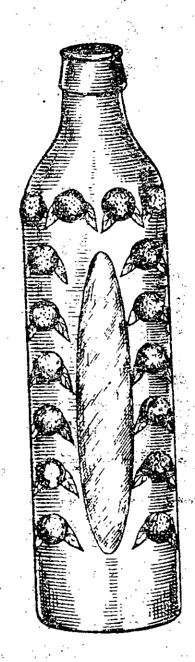
Acta N.° 130.737



Junio 5 de 1928. — Papini Hnos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 12.110.

v-23 junio

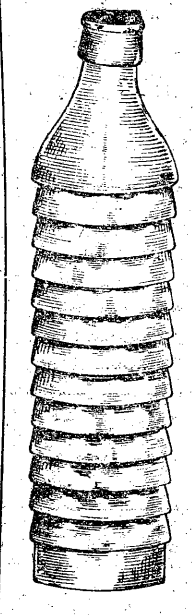
Acta N.° 130.738



Junio 5 de 1928. — Papini Hnos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 12.109.

v-23 junio

Acta N.° 130.739



Junio 5 de 1928. — Papini Hnos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 12.108.

v-23 junio

Acta N.° 130.742

**DENOVO**

Junio 5 de 1928. T. B. Ford, Limited, de Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.104.

v-23 junio

Acta N.° 130.746

**SANTEINE**

Junio 5 de 1928. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.212. — Aviso N.° 12.115.

v-23 junio

Acta N.° 130747




Junio 5 de 1928. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 12.116.

v-23 junio

Acta N.° 130.748





Junio 5 de 1928. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 12.114.

v-23 junio

Acta N.° 130.749

**MARIOLA**

Junio 5 de 1928. — F. Gavila y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.134.

v-23 junio

Acta N.° 130.751

**MIGRENAL**

Junio 5 de 1928. — Andrés Roos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.132.

v-23 junio

Acta N.° 130.752

**LORENAL**

Junio 5 de 1928. — Andrés Roos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales ó preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.131.

v-23 junio

Acta N.° 130.753



Herold

Junio 5 de 1928. — H. J. Wenglein's Norica y Herold-Werke Nurnberg, Schwabacher Nadelfabriken, G. m. b. H., de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir púas para máquinas parlantes, de la clase 6. — Renovación de la número 53.653. — Aviso N.° 12.130.
v-23 junio

Acta N.° 130.755

OCCULTA

Junio 5 de 1928. — Ryff y Co., S. A. Fabrique de tricotages Berne, de Berna (Suiza). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.129.
v-23 junio

Acta N.° 130.758

ROTOLO

Junio 5 de 1928. — Luis Vigo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso 12.136.
v-23 junio

Acta N.° 130.759

PORTEÑITA

Junio 5 de 1928. — Marzorati y Pontiroli. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Aviso N.° 12.137.
v-23 junio

Acta N.° 130.760




Junio 5 de 1928. — Cattaneo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.140.
v-23 junio

Acta N.° 130.761

LA NUEVA FLOR

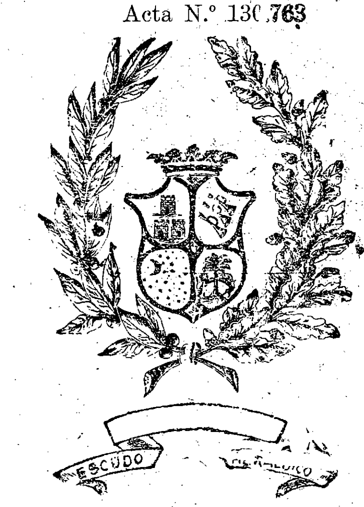
Junio 5 de 1928. — Marcial Mazorriaga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.139.
v-23 junio

Acta N.° 130.762




Junio 5 de 1928. — Murcho, Oneto y Cía. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 12.138.
v-23 junio

Acta N.° 130.763



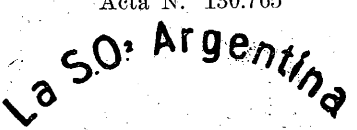

Junio 6 de 1928. — Hijos de T. Vázquez. — Para distinguir aceites de oliva y otros comestibles, frutas secas y en conserva, tés, cafés, chocolate, yerbamate, miel, conservas de mariscos y pescados, de la clase 22. — Aviso número 12.039.
v-23 junio

Acta N.° 130.764

CARLITOS

Junio 6 de 1928. — Sebastián San Román. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.031.
v-23 junio

Acta N.° 130.765




Junio 6 de 1928. — Enrique Casale. — Para distinguir productos químicos para la industria, de la clase 1. — Renovación de la N.° 53.794. — Aviso número 12.032.
v-23 junio

Acta N.° 130.766



Junio 6 de 1928. — José Geis Bosch, de Barcelona, España. — Para distinguir medias y calcetines, de la clase 15. — Aviso N.° 12.155.
v-23 junio

Acta N.° 130.767




Junio 6 de 1928. — Cementi Isonzo, Societá Anónima, de Trieste, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.154.
v-23 junio

Acta N.° 130.769

Tissot

Junio 6 de 1928. — Fabrique D'Horlogerie Chs. Tissot y Fils, S. A., de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 12.151.
v-23 junio

Acta N.° 130.771




Junio 6 de 1928. — José Fernández. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 12.099.
v-23 junio

Acta N.° 130.772

MONAL

Junio 6 de 1928. — Enrique Rieznik y Carlos A. Wigdoro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.157.
v-23 junio

Acta N.° 130.773

COLD - CHON

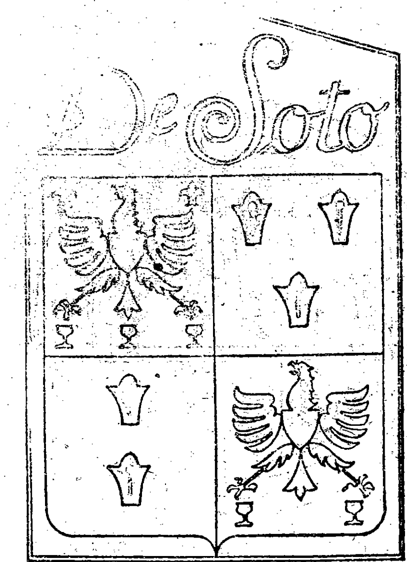
Junio 6 de 1928. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.149.
v-23 junio

Acta N.° 130.774

RAY - O - VAC

Junio 6 de 1928. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.159.
v-23 junio

Acta N.° 130.777



Junio 6 de 1928. — Hupp Motor Car Corporation, de Virginia, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 12.163.
v-23 junio

Acta N.° 130.778

De Soto

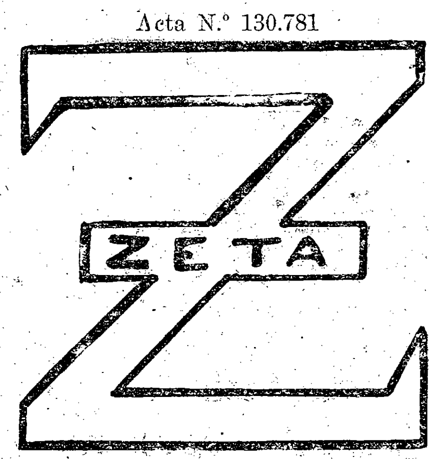
Junio 6 de 1928. — De Soto Motor Corporation, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 12.162.
v-23 junio

Acta N.° 130.779




Junio 6 de 1928. — De Soto Motor Corporation, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 12.161.
v-23 junio

Acta N.° 130.781




Junio 6 de 1928. — Miguel A. Zanardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.148.
v-23 junio

Acta N.° 130.785




Junio 6 de 1928. — M. Miguelez y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 12.168.

v-23 junio

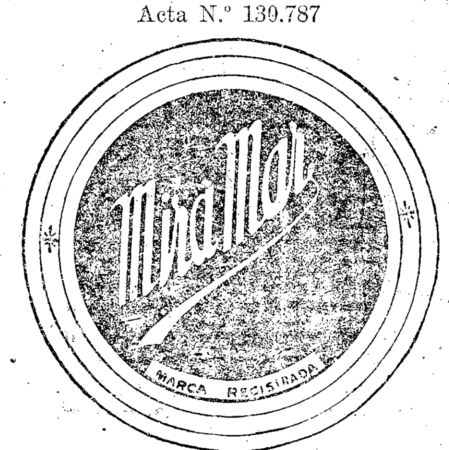
Acta N.° 130.786




Junio 6 de 1928. — M. Miguelez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.169.

v-23 junio

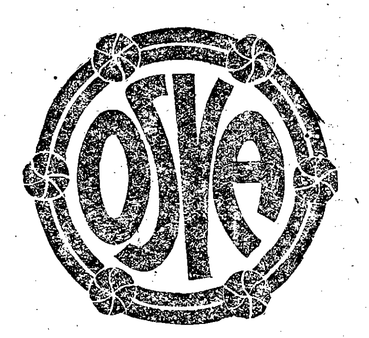
Acta N.° 130.787




Junio 6 de 1928. — M. Miguelez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.170.

v-23 junio

Acta N.° 130.789



Junio 6 de 1928. — Juan Bautista Gobbi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.172.

v-23 junio

Acta N.° 130.791




Junio 8 de 1928. — Guillermo Cappello. — Para distinguir sales comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 12.081.

v-23 junio

Acta N.° 130.792

**WAR HORSE**

Junio 8 de 1928. — Gallaher Limited, de Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.143.

v-23 junio

Acta N.° 130.793

**„CALLAHER"**

Junio 8 de 1928. — Gallaher Limited, de Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.144.

v-23 junio

Acta N.° 130.794

**CLUB**

Junio 8 de 1928. — Gallaher Limited, de Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.145.

v-23 junio

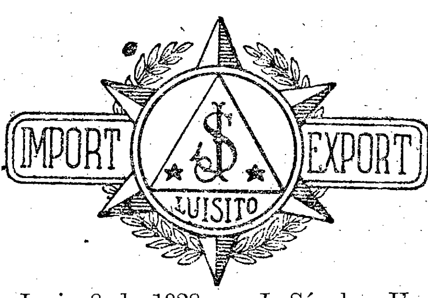
Acta N.° 130.795

**RENOVACION**

Junio 8 de 1928. — Georges Elías Sawaya. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.453.

v-23 junio

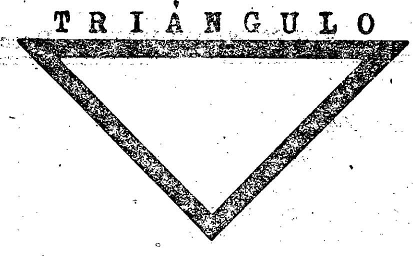
Acta N.° 130.796




Junio 8 de 1928. — J. Sánchez Hernández. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 12.142.

v-23 junio

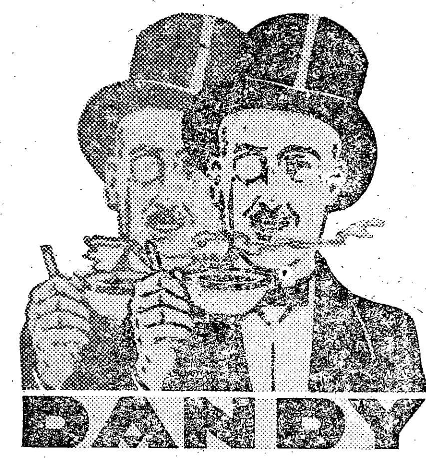
Acta N.° 130.797




Junio 8 de 1928. — Silverio Vegega. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.178.

v-23 junio

Acta N.° 130.799




Junio 8 de 1928. — Forrester y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.181.

v-23 junio

Acta N.° 130.800

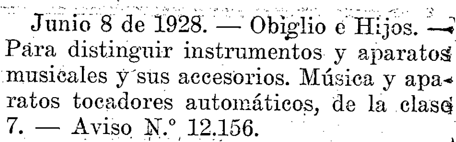



Junio 8 de 1928. — Aquiles Frágola. — Para distinguir paños, casimires, forros, terciopelos, entretelas, de la clase 15. — Aviso N.° 12.177.

v-23 junio

Acta N.° 130.798

**HERBERT**



Junio 8 de 1928. — Obiglio e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 12.156.

v-23 junio

Acta N.° 130.801

**CORONA**

Junio 8 de 1928. — Staudt y Cía., Sdad. Anón. Comercial.—Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.636. — Aviso número 12.179.

v-23 junio

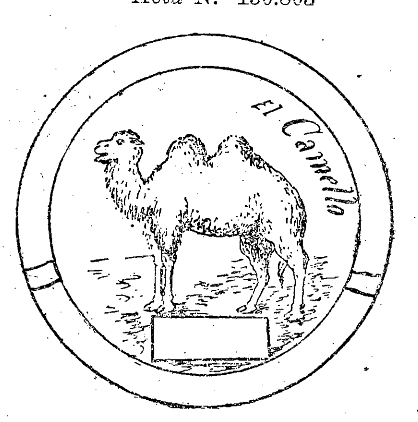
Acta N.° 130.802

**ZENITH**

Junio 8 de 1928. — Max Glucksmann. — Para distinguir radiotelefonía y sus accesorios, de la clase 20. — Aviso número 12.185.

v-23 junio

Acta N.° 130.805




Junio 8 de 1928. — Basso, Tonnelier y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.983. — Aviso N.° 12.182.

v-23 junio

Acta N.° 130.808

**PRIMAVERA**

Junio 9 de 1928. — Carl Lindstroem, A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 12.191.

v-23 junio

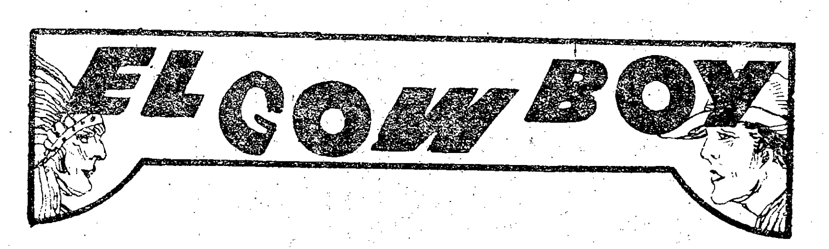
Acta N.° 130.809

**THOMAS**

Junio 9 de 1928. — Lázaro Tassara. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.190.

v-23 junio

Acta N.° 130.687




Junio 4 de 1928. — The Buenos Aires Herald Ltda. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 11.970.

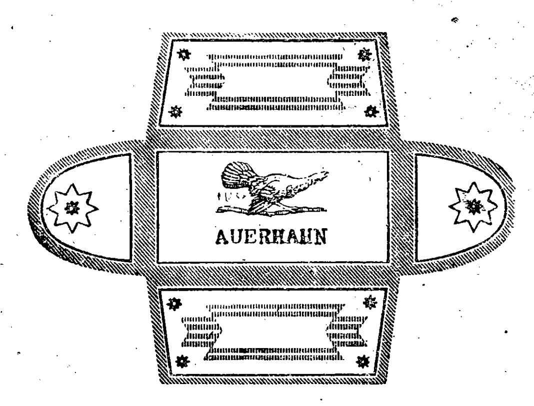
v-23 junio

Acta N.° 126.354




Noviembre 26 de 1927. — Federico Goldner. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Junio 5 de 1928. — Aviso N.° 12.127. v-23 junio.

Acta N.° 127.996



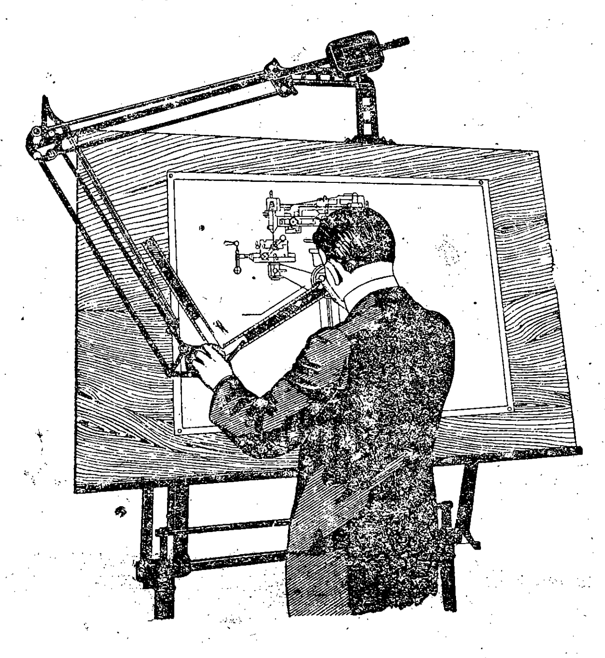

Febrero 28 de 1928. — Scheramberger Uhrfedernfabrik Gesellschaft mit beschrankter Haftung, de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varrillas, cestería, de la clase 10. — Substituída en Junio 6 de 1928. — Aviso N.° 12.147. v-23 junio

Acta N.° 128.436




Febrero 23 de 1928. — J. P. Lasserre. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Modificada en Junio 4 de 1928. — Aviso N.° 12.082. v-23 junio.

Acta N.° 130.690



Junio 4 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.043. v-23 junio

Acta N.° 130.692

L.F.C

Junio 4 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 12.046. v-23 junio

Acta N.° 130.693

"FERRANDO"

Junio 4 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 12.044. v-23 junio

Acta N.° 130.694




Junio 4 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 12.047. v-23 junio

Acta N.° 130.695




Junio 4 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.048. v-23 junio

Acta N.° 130.703




Junio 4 de 1928. — Pire-Brudsky-Podestá. — Para distinguir receptores de radiotelefonía y todo accesorio relativo también a radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 12.049. v-23 junio

Acta N.° 130.707




Junio 4 de 1928. — Charles Cowan Goodwin, que comercia bajo el rubro de: G. W. Goodwin y Son, de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 12.088. v-23 junio

Acta N.° 130.718

**VACUNAS Y SUEROS LIGNIÈRES**

*Lignières*

Junio 4 de 1928. — José Lignieres.— Para distinguir vacunas y sueros, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.637. — Aviso N.° 12.090.
v-23 junio

Acta N.° 130.726




Junio 5 de 1928. — Sola Hermanos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 12.100.
v-23 junio

Acta N.° 130.727




Junio 5 de 1928. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de maneja, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.101.
v-23 junio

Acta N.° 130.729

**HUBBUCK**

Junio 4 de 1928. — Thomas Hubbuck y Son Limited, de London, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 54.306. — Aviso N.° 12.123.
v-23 junio

Acta N.° 130.730

**HUBBUCK**

Junio 4 de 1928. — Thomas Hubbuck y Son Limited, de London, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 54.354. Aviso N.° 12.125.
v-23 junio

Acta N.° 130.731

**HUBBUCK**

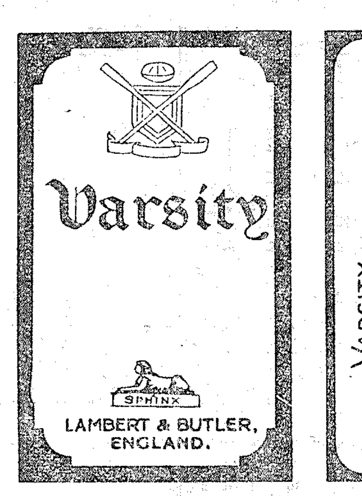
Junio 4 de 1928. — Thomas Hubbuck y Son Limited, de London, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 54.332. — Aviso N.° 12.124.
v-23 junio

Acta N.° 130.735

**"HAITI"**

Junio 5 de 1928. — Ramiro Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.113.
v 23 junio

Acta N.° 130.743




VARSITY




Junio 5 de 1928. — British American Tobaco Company, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.105.
v-23 junio

Acta N.° 130.744




Junio 5 de 1928. — Viuda de Mario Lechaux, de Burdeos, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.595. — Aviso N.° 12.106.
v-23 junio

Acta N.° 130.745

*"Caseros"*

Junio 5 de 1928. — Alberto R. Berisso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.118.
v-23 junio

Acta N.° 130.750

**Vaclory**

Junio 5 de 1928.—Vacum Oil Company, de Buenos Aires, Rep. Argentina y N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.133. v-23 junio

Acta N.° 130.754



Junio 5 de 1928. — Stener Henschien. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.128. v-23 junio

Acta N.° 130.757

*MURGUIA*

Junio 5 de 1928. — Martín Murguía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.135. v-23 junio

Acta N.° 130.768

**CH. F. TISSOT & FILS**

**LOCLE**

Junio 6 de 1928. — Fabrique D'Hor logerie Chs. Tissot y Fils, S. A., de Suiza. — Para distinguir relojería y crono metría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 12.152. v-23 junio

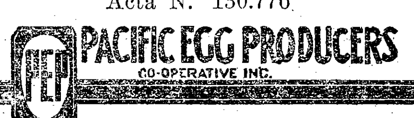
Acta N.° 130.775

*Tela Cubana*

*Bri - Sol*

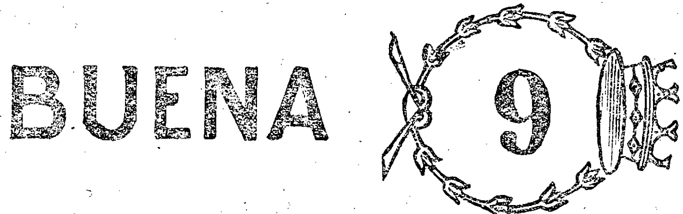
Junio 6 de 1928. — Grandes y Costa. — Para distinguir confecciones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 12.160. v-23 junio

Acta N.° 130.776



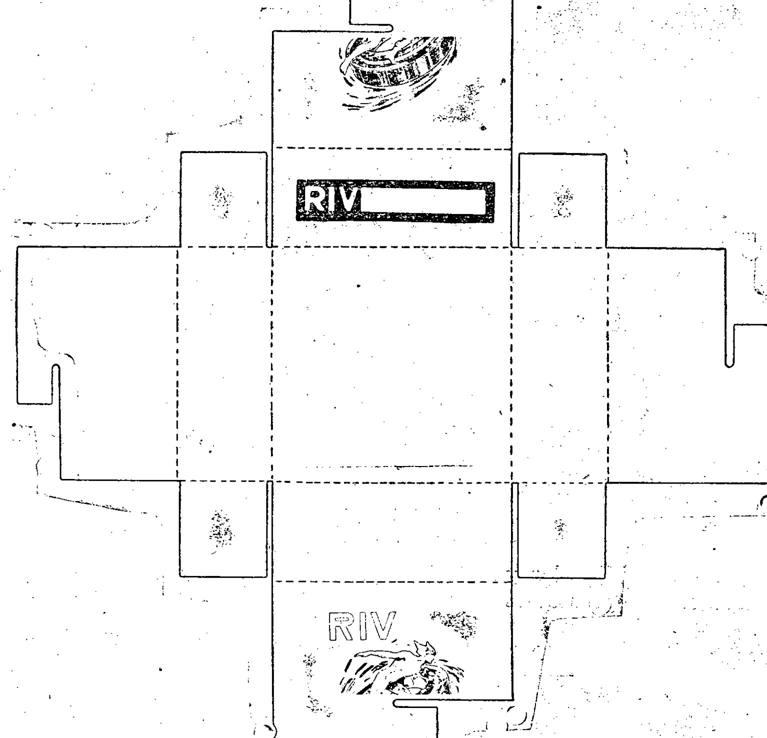

Junio 6 de 1928. — Pacific Egg Producers Cooperative, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distin guir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Aviso N.° 12.164. v-23 junio

Acta N.° 130.782



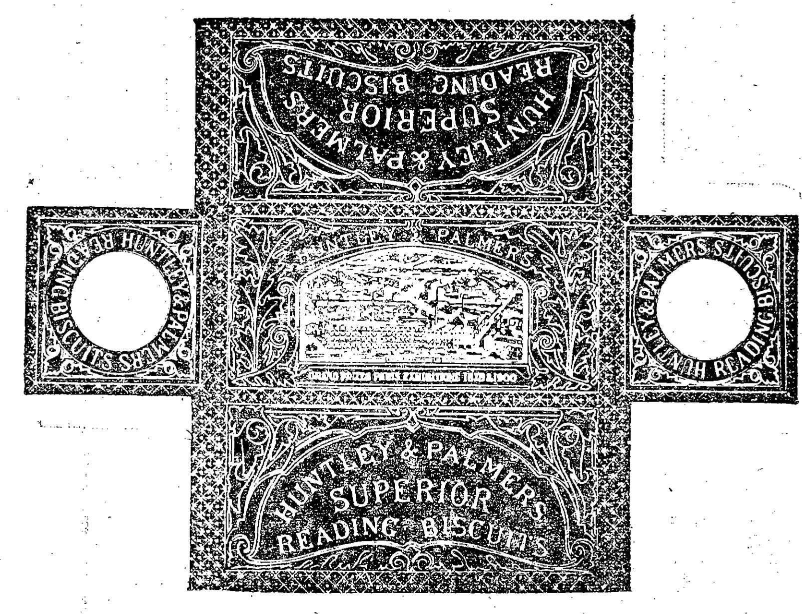

Junio 6 de 1928. — Alejandro Barrio. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y otros calzados de lona, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.681. — Aviso N.° 12.165. v-23 junio

Acta N.° 130.770



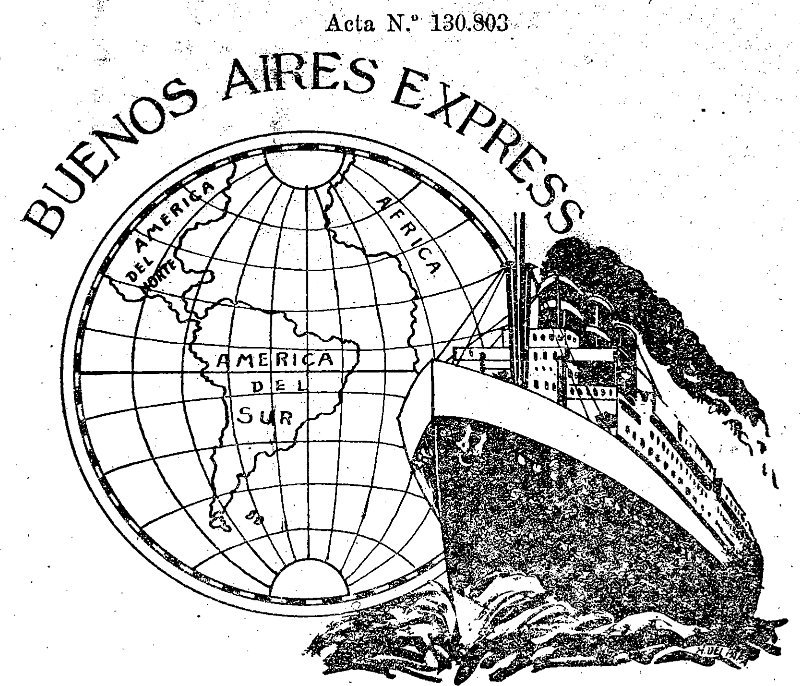

Junio 6 de 1928. — Soc. Anón. Offi cine Di Villar Perosa, de Turín, Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivini cultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.153. v-23 junio

Acta N.° 130.780




Junio 6 de 1928. — Huntley y Pal mers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir galletitas y bizcochos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.565. — Aviso N.° 12.158. v-23 junio

Acta N.° 130.803



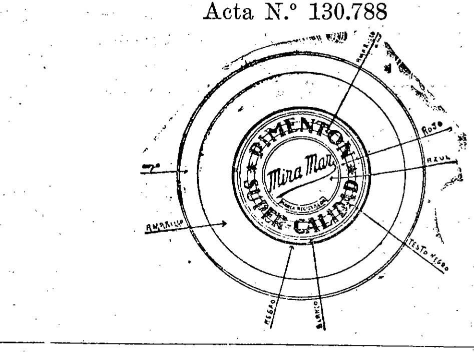

Junio 8 de 1928. — Dardo de la Canal. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 12.174. v-23 junio

Acta N.° 130.784




Junio 6 de 1928. — M. Miguelez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.167. v-23 junio

Acta N.° 130.788







Junio 6 de 1928. — M. Miguelez y Cía. — Para distinguir pimentón, de la clase 22. — Aviso N.° 12.171. v-23 junio

Acta N.° 130.790



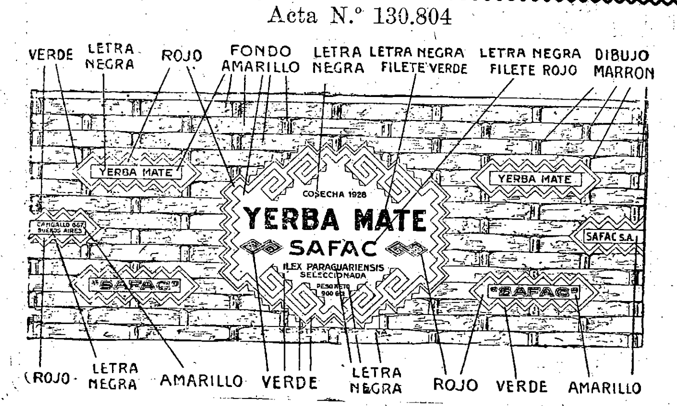

Junio 6 de 1928. — Taubenschlag Hermanos. — Para distinguir calzados en general, d- 'a clase 16. — Aviso N.° 1'-'3. v-23 junio

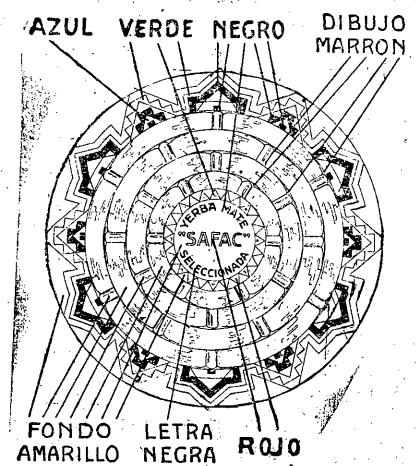
Acta N.° 130.783




Junio 6 de 1928. — Carbonell y Falourd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.166. v-23 junio

Acta N.° 130.804




Junio 8 de 1928. — Sdad. Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, Sdad. Anónima. — Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Aviso N.° 12.183. v-23 junio

Acta N.° 130.806




Junio 8 de 1928. — Woodhouse y Co., de Inglaterra e Italia. — Para distinguir vinos marsala, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.624. — Aviso N.° 12.034. v-23 junio

Acta N.° 130.807




Junio 8 de 1928. — Woodhouse y Co., de Inglaterra e Italia. — Para distinguir vinos marsala, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.625. — Aviso N.° 12.035. v-23 junio

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.